|  |
| --- |
| En el presente documento de decisión se proporciona la información necesaria para participar de forma efectiva en el debate de los puntos del orden del día. Esta información incluye: i) la indicación de la documentación pertinente; ii) la definición del tema sometido a la Asamblea en relación con cada punto del orden del día y la decisión o el proyecto de resolución previstos, cuando ya estén disponibles; y iii) los antecedentes (en los casos en que esta información requiere una presentación aparte, se publicará como documento de trabajo).  En este documento de decisión se presentan también las bases del proyecto de informe resumido de la reunión. Ha sido redactado en tiempo pasado a fin de racionalizar el proceso de presentación de informes. La Secretaría y el Relator prepararán un resumen del debate que condujo a las decisiones relativas a cada punto del orden del día y que se incluirá en el proyecto de informe resumido. Los proyectos de decisión y de resolución se proponen en el documento para centrar el debate en las decisiones durante la deliberación sobre cada punto del orden del día, sin perjuicio de las prerrogativas de cualquier Estado Miembro, organización asociada, los miembros de la Mesa o el Secretario Ejecutivo. |

**ÍNDICE**

Página

[1. APERTURA DE LA REUNIÓN 1](#_Toc137743000)

[2. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN 1](#_Toc137743001)

[2.1. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 1](#_Toc137743002)

[2.2. DESIGNACIÓN DEL RELATOR 2](#_Toc137743003)

[2.3. ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO   
DE LA REUNIÓN 2](#_Toc137743004)

[2.4. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN,   
Y CONFERENCIAS CONMEMORATIVAS DE LA COI 3](#_Toc137743005)

[3. ASUNTOS E INFORMES DE LA COI 5](#_Toc137743006)

[3.1. DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE 5](#_Toc137743007)

[3.2. INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 31ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA 5](#_Toc137743008)

[3.3. INFORMES DE LAS SUBCOMISIONES Y LOS COMITÉS REGIONALES   
DE LA COI 8](#_Toc137743009)

[3.3.1. Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes: séptima reunión de IOCAFRICA, Nairobi (Kenya),   
15-17 de marzo de 2023 8](#_Toc137743010)

[3.3.2. Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental: 14ª reunión de WESTPAC, Yakarta (Indonesia), 4-7 de abril de 2023 10](#_Toc137743011)

[3.3.3. Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes:   
17ª reunión de IOCARIBE, Bogotá (Colombia), 9-11 de mayo de 2023 13](#_Toc137743012)

[3.3.4. Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central: novena   
reunión de IOCINDIO, Daca (Bangladesh), 28-30 de marzo de 2023 16](#_Toc137743013)

[3.4 INFORMES DE OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI 18](#_Toc137743014)

[3.4.1 Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación   
de sus efectos 18](#_Toc137743015)

[3.4.1.1 Servicios regionales de alerta temprana 18](#_Toc137743016)

[3.4.1.2 Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra   
los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos 19](#_Toc137743017)

[3.4.2 Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos:   
27ª reunión del IODE, UNESCO, 22-24 de marzo de 2023 25](#_Toc137743018)

[3.4.3 Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas   
de la COI y la FAO: 16ª reunión del IPHAB, FAO,   
Roma, 27-29 de marzo de 2023 30](#_Toc137743019)

[3.5 INFORME DE LA COI A LA 42ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL   
DE LA UNESCO 31](#_Toc137743020)

[4. NOVEDADES PROGRAMÁTICAS 32](#_Toc137743021)

[4.1 INFORME DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN MIXTO OHI-COI   
SOBRE EL GEBCO Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE LA GOBERNANZA   
DEL GEBCO EN 2023 32](#_Toc137743022)

[4.2 PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN PILOTO REVISADA DEL INFORME   
DE LA COI SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO 34](#_Toc137743023)

[4.3 REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES   
DE LA COI 35](#_Toc137743024)

[4.4 REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE DATOS OCEANOGRÁFICOS DE LA COI (2003, 2019) 37](#_Toc137743025)

[4.5 SITUACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA COI PARA EL OCÉANO ÍNDICO CENTRAL (IOCINDIO) 42](#_Toc137743026)

[4.6 CONTRIBUCIONES DE LA COI A LOS PROCESOS DE GOBERNANZA   
DE LAS NACIONES UNIDAS 47](#_Toc137743027)

[4.7 ELABORACIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA PARA TODA LA COI   
SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO 49](#_Toc137743028)

[4.8 SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL OCÉANO 50](#_Toc137743029)

[4.8.1 Plan de trabajo del GOOS para 2024-2025 50](#_Toc137743030)

[4.8.2. Observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción   
nacional 54](#_Toc137743031)

[4.9 EXAMEN CUATRIENAL DE LA JUNTA MIXTA DE COLABORACIÓN   
OMM‑COI 57](#_Toc137743032)

[4.10 SEGUIMIENTO DEL EXAMEN DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CLIMA (GCOS) OMM-CIC-COI-PNUMA Y DEL PLAN DE EJECUCIÓN   
DEL GCOS PARA 2022 58](#_Toc137743033)

[4.11 INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA FUNCIÓN DE ORGANISMO RESPONSABLE ENCOMENDADA A LA COI EN RELACIÓN CON DETERMINADOS INDICADORES DEL ODS 14 63](#_Toc137743034)

[4.12 INFORME SOBRE EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL DECENIO 65](#_Toc137743035)

[5. LA COI Y EL FUTURO DEL OCÉANO: EJECUCIÓN SOSTENIBLE   
Y AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COI 69](#_Toc137743036)

[6 GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN 72](#_Toc137743037)

[6.1 PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2024-2025   
(Proyecto de 42 C/5) 72](#_Toc137743038)

[6.2 APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES A-31/2 Y EC-55/2 SOBRE   
LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO Y DIRECTRICES   
PARA INFORMAR SOBRE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE 74](#_Toc137743039)

[6.3 PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA A LA EVALUACIÓN   
POR LA IOS DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COI 76](#_Toc137743041)

[6.4 INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS 77](#_Toc137743042)

[6.5 ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y DE LOS MIEMBROS   
DEL CONSEJO EJECUTIVO 78](#_Toc137743043)

[6.5.1 Elección del Presidente de la Comisión 78](#_Toc137743044)

[6.5.2 Elección de los vicepresidentes de la Comisión 78](#_Toc137743045)

[6.5.3 Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo 78](#_Toc137743046)

[6.6 33ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y 57ª REUNIÓN DEL CONSEJO   
EJECUTIVO 79](#_Toc137743047)

[7 APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES   
PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME 79](#_Toc137743048)

[8 CLAUSURA 80](#_Toc137743049)

## 

# APERTURA DE LA REUNIÓN

1. El Presidente, Sr. Ariel Hernán Troisi, inauguró la reunión el miércoles 21 de junio de 2023 a las 10.00 horas en la Sala II de la Sede de la UNESCO en París.
2. El Presidente pidió a los participantes que observaran un minuto de silencio en homenaje a los distinguidos colaboradores de la Comisión que habían fallecido durante el breve periodo entre reuniones: el Sr. Vladimir Gruzinov (1935-2023, Federación de Rusia), el Sr. Robin Harger ( ‑2023, Canadá/Nueva Zelandia) y el Sr. Nicolay Mikhailov (1951-2023, Federación de Rusia). Asimismo, se rindió tributo al antiguo Secretario Ejecutivo de la COI, Dr. Patricio Bernal (1945‑2022, Chile), y al antiguo Presidente de la COI, Dr. David T. Pugh (1943-2022, Reino Unido).
3. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

## APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA [artículo 8 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/A-32/2.1.Doc Prov. Rev. | Orden del día provisional revisado |
|  | IOC/A-32/2.1.Doc Add. Prov. Rev. | Calendario provisional revisado |
|  | IOC/A-32/AP Prov. | Documento de decisión provisional *(el presente documento)* |
|  |  | |
| *Informe:* | IOC/EC-56/SR Prov. | Provisional Executive Summary Report of the 56th Session of the IOC Executive Council, 20 June 2023 |
|  |  | |

1. El Presidente recordó que el Consejo Ejecutivo, en su calidad de Comité de Dirección de la presente reunión de la Asamblea, había examinado el orden del día provisional revisado de la reunión y observado que no se solicitaba la inclusión de puntos suplementarios. El Secretario Ejecutivo informó de que la Secretaría había recibido cuatro proyectos de resolución que figuraban en el documento de decisión relacionados con las siguientes cuestiones: la condición de IOCINDIO (punto 4.5 del orden del día), la mejora de las observaciones climáticas (punto 4.10 del orden del día), el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (punto 4.12 del orden del día) y los asuntos de gobernanza, programación y presupuestación de la Comisión (punto 6.4 del orden del día).
2. El Presidente recordó que el Consejo Ejecutivo, en su calidad de Comité de Dirección de la presente reunión de la Asamblea, había examinado el orden del día provisional revisado de la reunión y observado que no se solicitaba la inclusión de puntos suplementarios.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/2(I)  La Asamblea,  **I. Orden del día**   1. Aprueba el orden del día y el calendario de trabajo que figuran en los documentos IOC/A-32/2.1.Doc Prov. y Add. [con las siguientes modificaciones suplementarias:] |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## DESIGNACIÓN DEL RELATOR [artículo 25.4 del Reglamento]

|  |
| --- |
| Decisión A-32/2(II)  La Asamblea,  **II. Relator**   1. A propuesta de [país], con el apoyo de [países], 2. Designa a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de [país] Relator(a) de la presente reunión para prestar asistencia al Presidente y el Secretario Ejecutivo en la preparación del proyecto de informe provisional de la reunión; |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## ESTABLECIMIENTO DE LOS COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA REUNIÓN [artículo 12 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe:* | IOC/EC-56/SR Prov. | Provisional Executive Summary Report of the 56th Session of the IOC Executive Council, 20 June 2023 |

1. Refiriéndose a las recomendaciones formuladas sobre este punto por el Consejo Ejecutivo (decisión EC-56/3.1), que cumplía la función de Comité de Dirección para la presente reunión, el Presidente recordó el mandato de los tres comités reglamentarios de la reunión, su composición abierta y las disposiciones acordadas para sus reuniones.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/2(III)  La Asamblea,  **III. Comités y grupos de trabajo de la reunión**   1. Establece los siguientes comités de composición abierta de la reunión y les encomienda los siguientes puntos del orden del día y responsabilidades:   Comité de Finanzas: encargado de examinar la documentación y preparar una resolución para los puntos 3.2 (ejecución del presupuesto e informe financiero), 6.1, 6.2, 6.3 y 6.4, bajo la presidencia del Dr. Karim Hilmi (Marruecos, Vicepresidente), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. La Sra. Ksenia Yvinec facilitó el apoyo de la Secretaría al Comité de Finanzas.  Comité de Resoluciones: encargado de informar sobre todos los proyectos de resolución debidamente presentados para su examen durante la reunión, bajo la presidencia del profesor Yutaka Michida (Japón), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. El Sr. Julian Barbière facilitó el apoyo de la Secretaría al Comité de Resoluciones.  Comité de Candidaturas: encargado de examinar todas las candidaturas para las elecciones a la presidencia, las vicepresidencias y el Consejo Ejecutivo en la presente reunión, y de informar al respecto (punto 6.5), bajo la presidencia de [*nombre*] (*país*), con la participación de los siguientes Estados Miembros: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Bernardo Aliaga y Henrik Enevoldsen facilitaron el apoyo de la Secretaría al Comité de Candidaturas. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO Y LA DOCUMENTACIÓN, Y CONFERENCIAS CONMEMORATIVAS DE LA COI [artículo 11 del Reglamento; decisiones EC-55/5.3 y A-31/3.2]

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/A-32/2.1.Doc Prov. Rev. | Orden del día provisional revisado | |
|  | IOC/A-32/2.1.Doc Add. Prov. Rev. | Calendario provisional revisado | |
|  | IOC/A-32/DocList Prov. | Provisional List of Documents | |
|  | IOC/A-32/AP Prov. Rev. | Documento de decisión provisional revisado *(el presente documento)* | |
|  |  | |
| *Información:* | IOC/A-32/2.4.Inf.1 | Working Arrangements for the session | |
|  | IOC/A-32/2.4.Inf.1 Add. | Template for submission of written records to the Assembly summary report | |
|  | IOC/A-32/2.4.Inf.2 | Programme of the 2023 IOC Ocean Science Day, 22 June, UNESCO Headquarters | |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto. Recordó a la Asamblea el plazo límite para presentar candidaturas a las elecciones (23 de junio a las 18.00 (hora de París)).
2. A continuación, el Dr. Ryabinin evocó el programa del Día de las Ciencias Oceánicas, el 22 de junio, que se había vuelto a organizar durante esta reunión de la Asamblea para entablar un debate abierto sobre las oportunidades y desafíos relacionados con la adaptación al cambio oceánico y la atenuación de sus efectos, precedido por una reunión que destacaba las contribuciones actuales de la COI al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.
3. El Día servía de plataforma para la primera conferencia conmemorativa Mário Ruivo de la COI titulada “Promoción de la Kelp Forest Alliance, un movimiento mundial de colaboración para proteger y restaurar nuestros bosques submarinos de algas marinas” pronunciada por Aaron M. Eger, un joven profesional del océano seleccionado por concurso, sobre un tema relacionado con el Decenio del Océano. El Dr. Ryabinin acogió con satisfacción una iniciativa conjunta con [EurOcean](https://eurocean.org/mario-ruivo-memorial-lecture/) y Portugal que rendía homenaje al compromiso duradero del difunto profesor Mário Ruivo en favor de las ciencias oceánicas y el desarrollo sostenible del océano, así como a sus importantes contribuciones a la labor de la COI, el conocimiento del océano, la cooperación internacional, el desarrollo de capacidades y la cultura oceánica.
4. La conferencia conmemorativa Anton Bruun de la COI de 2023 “Contaminación por nutrientes procedente de fuentes terrestres, el parámetro olvidado” había sido pronunciada por el profesor Alexander Bouwman (Organismo de Evaluación Ambiental de los Países Bajos) en el marco del Día de las Ciencias Oceánicas. El profesor Bouwman gozaba de reconocimiento por su destacada contribución a la comprensión y modelización del flujo global de nutrientes de fuentes terrestres al océano. La preocupación por las consecuencias de la alteración de los aportes de nutrientes, N, P y Si, a las aguas costeras había llevado a las Naciones Unidas a incluir un “Índice de potencial de eutrofización costera” como indicador del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.1.1 sobre eutrofización. La COI estaba contribuyendo con el PNUMA a elaborar y validar el Índice, con el profesor Bouwman y sus colaboradores como asociados clave de este esfuerzo.
5. La conferencia conmemorativa de la COI N.K. Panikkar de 2023 había sido pronunciada (por videoconferencia) por el Dr. Kenneth Sherman, uno de los artífices del concepto de gran ecosistema marino (GEM), que ofrecía una herramienta para la gestión de recursos en zonas transnacionales delimitadas ecológicamente mediante cinco módulos (productividad, peces y pesquerías, contaminación y salud del ecosistema, socioeconomía y gobernanza). El Dr. Kenneth Sherman gozaba de reconocimiento por participar en la elaboración del concepto de GEM, que era importante como nuevo marco para fortalecer la capacidad de gestionar vastas zonas del océano. Desde 1997, la COI promovía el enfoque de grandes ecosistemas marinos desde un punto de vista científico, así como en las distintas regiones, ayudando a formular y ejecutar proyectos de GEM del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). El FMAM había proporcionado ayuda (285 millones de dólares estadounidenses, y una movilización de 1 140 millones de otros asociados) a 124 países beneficiarios para que trabajaran juntos en 23 de las 66 GEM del mundo.
6. Tras sus exposiciones, se entregó al profesor Bouwman y al Dr. Shermann la medalla Anton Bruun de la COI y la medalla N.K. Panikkar de la COI, respectivamente.

|  |
| --- |
| No se propuso decisión alguna en relación con este punto. [Todo cambio en el calendario se consignará en la decisión A-32/2.] |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# ASUNTOS E INFORMES DE LA COI

## DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE [artículo 8.1 a) del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Información:* | IOC/A-32/3.1.Inf | Statement from the IOC Chairperson on the Occasion of the 32nd Session of the Assembly, online, 31–30 June 2023 *[será publicado en el curso de la reunión]* |

1. Con arreglo a lo dispuesto en el apartado a) del párrafo 1 del artículo 8 del Reglamento, el Presidente Ariel H. Troisi realizó una declaración oral sobre las últimas novedades en la labor de la Comisión y las perspectivas para los años venideros (anexo \_\_\_\_).
2. La Asamblea agradeció al Presidente sus observaciones y su liderazgo.

|  |
| --- |
| *No se propuso decisión alguna en relación con este punto.* |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## INFORME DEL SECRETARIO EJECUTIVO SOBRE LA LABOR REALIZADA DESDE LA 31ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA [artículos 8.1 b), c) y g), y 49.1 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/A-32/3.2.Doc(1)  y Addendum | Informe del Secretario Ejecutivo sobre la labor realizada desde la 31ª reunión de la Asamblea |
|  | IOC/A-32/3.2.Doc(2) | Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022-2023 (41 C/5) al 31 de diciembre de 2022 |
|  | IOC/A-32/3.2.Doc(3) | Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2022 y previsión para 2023 |
|  |  | | |
| *Información:* | IOC/INF-1430 | Guidance on Dialogue between IOC Programmes and Indigenous and Local Knowledge (ILK) |
| *Referencias:* | [IOC/EC-55/3.1.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/30317) | Informe del Secretario Ejecutivo sobre la labor realizada desde la 31ª reunión de la Asamblea (julio de 2021-mayo de 2022) |
|  | [IOC/EC-55/3.1.Doc(2)](https://oceanexpert.org/document/30475) | Informe sobre la ejecución del presupuesto para 2020-2021 (40 C/5) al 31 de diciembre de 2021 y presentación del marco presupuestario integrado para 2022-2023 |
|  | [IOC/EC-55/3.1.Doc(3)](https://oceanexpert.org/document/30352) | Situación financiera de la Cuenta Especial de la COI a finales de 2021 y previsión para 2022-2023 |

1. El Secretario Ejecutivo introdujo este punto utilizando una presentación en PowerPoint.
2. Comenzó recordando que 2022 había sido calificado una y otra vez de “súper año” para el océano, ya que las cuestiones oceánicas habían recibido una considerable atención política y se habían tenido en cuenta en los compromisos sobre sostenibilidad, biodiversidad y acción climática. Al dirigir la ejecución del Decenio del Océano en nombre del sistema de las Naciones Unidas, la COI había ofrecido un punto de encuentro para los Estados Miembros, los científicos, el sector privado, la sociedad civil y los ciudadanos que deseaban sumarse a esta iniciativa transformadora.
3. Desde las importantes alianzas y compromisos anunciados en la Cumbre “Un Océano” (Brest) y las ediciones séptima (Palau, abril de 2022) y octava (Panamá, marzo de 2023) de la Conferencia “Nuestro Océano”, que habían catalizado los compromisos oceánicos de los PEID y las decisiones en favor de estos países, hasta la Conferencia Africana sobre el Establecimiento de Prioridades y el Desarrollo de Alianzas (Egipto, mayo de 2022), en la que se había establecido la Hoja de Ruta del Decenio del Océano para África, la COI no había escatimado esfuerzos para reunir a las partes interesadas del océano de todo el mundo en torno a un marco común que garantizara que las ciencias oceánicas ayudaran plenamente a los países a crear mejores condiciones para el desarrollo sostenible del océano.
4. El Secretario Ejecutivo destacó específicamente que la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas, organizada en Lisboa en junio de 2022, había reunido a 24 Jefes de Estado y de Gobierno y a más de 6 500 participantes, y había aprobado la Declaración de Lisboa que reconocía expresamente la importancia del Decenio del Océano y la función de coordinación de la COI de la UNESCO. En la primera reunión presencial de la Alianza para el Decenio del Océano se había hecho un llamamiento a la acción conjunta para invertir en las ciencias oceánicas, complementado por la Declaración de Bouknadel de más de 20 grandes fundaciones filantrópicas.
5. A través de su participación en la COP 27 de la CMNUCC (noviembre de 2022), la COI había creado conciencia sobre la necesidad de integrar el océano en el diálogo sobre el clima, estableciendo un rumbo sólido para la agenda relativa al cambio climático en África.
6. La 15a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 15) había adoptado el Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica, incluida su dimensión marina. La UNESCO había dirigido el evento emblemático sobre el océano, que había conducido a un aumento significativo de la visibilidad de las cuestiones marinas y costeras, y permitido a la COI desempeñar un papel principal en la aplicación del Marco.
7. El Secretario Ejecutivo facilitó información detallada sobre los avances obtenidos en todas las funciones de la COI, destacando los siguientes logros principales.
8. En su calidad de organismo custodio del indicador 14.3.1 de los ODS sobre la acidificación del océano, la Comisión había seguido prestando un apoyo activo a sus Estados Miembros. Los progresos se destacaban en el *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de* [*2022*](https://unstats.un.org/sdgs/report/2022/).
9. Con el conjunto de recursos específicos, la plataforma de la Academia Mundial OceanTeacher había impartido 46 cursos de aprendizaje electrónico haciendo hincapié en los países en desarrollo, sobre todo en África. Otro ámbito de interés había sido el fortalecimiento de la resiliencia ante los peligros relacionados con el océano en los PEID de las regiones del Caribe y el Pacífico.
10. Para respaldar la observación, la evaluación comparativa y una base común de conocimientos, la UNESCO también había avanzado en el cumplimiento de su función de elaboración de sistemas de alerta temprana y preparación para atenuar los riesgos de los tsunamis y otros peligros relacionados con el océano.
11. El establecimiento del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) había progresado con la participación activa de 57 organizaciones asociadas piloto de diversas regiones. La Oficina de Proyectos de la COI para el IODE en Ostende acogería una oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos a partir de 2023.
12. Las observaciones y predicciones del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y un sistema de observación del océano idóneo eran fundamentales para lograr las ambiciones del Decenio del Océano de las Naciones Unidas. Tras la aprobación en 2021 de tres ambiciosos programas del Decenio del Océano, se había creado la oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas.
13. Con el conjunto de recursos específicos, reforzados por la financiación del Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD), las labores de desarrollo de capacidades de la COI se habían centrado en: i) la prioridad global “África” (acidificación del océano y algas nocivas, y desarrollo de una base de datos sobre oportunidades de formación); ii) la preparación para los tsunamis de comunidades de la región del Caribe; iii) la mejora del acceso a datos e información sobre el océano y su intercambio en el Océano Índico y el Pacífico; iv) la creación de tutoriales en vídeo relacionados con el Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano (OBIS); y v) la elaboración del Índice de potencial de eutrofización costera como indicador del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14.1.1 (en cooperación con el PNUMA).
14. El Secretario Ejecutivo informó de que el Decenio del Océano también había impulsado una labor intersectorial innovadora con otros servicios de la UNESCO, centrada en el empoderamiento de género, la participación de los jóvenes y la cultura oceánica. En este contexto, señaló a la atención de los Estados Miembros el documento *Guidance on dialogue between IOC programmes and Indigenous and Local Knowledge (ILK)* (Directrices para el diálogo entre los programas de la COI y los conocimientos indígenas y locales) que se sometía al examen de la Asamblea (IOC/INF-1430). Dado que los depositarios de conocimientos indígenas y locales ya se consideraban como un grupo de partes interesadas clave en el Plan de ejecución del Decenio del Océano, esto ofrecía un marco formal para garantizar que realizaran “*una aportación crucial al Decenio proporcionando conocimientos por conducto del desarrollo, el diseño y la ejecución de forma conjunta de acciones del Decenio*”.
15. El Secretario Ejecutivo puso de relieve que, en 2022, la COI había movilizado 14,8 millones de dólares de 30 donantes, lo que representaba un aumento del 100 % en comparación con los recursos movilizados en 2021. Agradeció a los Estados Miembros su apoyo, y subrayó que el hecho de que las contribuciones financieras no solo procedieran de países donantes tradicionales, sino también de fundaciones e institutos de investigación, era una tendencia alentadora que daba fe del creciente interés de diversas partes interesadas por las cuestiones relacionadas con el océano. Entre otros muchos ejemplos, la financiación de la UE había permitido poner en marcha una nueva hoja de ruta de planificación espacial marina (PEM) y un nuevo proyecto mundial de PEM, así como fortalecer el OBIS, mientras que la fructífera colaboración con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el PNUD y el PNUMA había continuado en el marco de IW:Learn con un nuevo proyecto de cuatro años y dos nuevos proyectos regionales sobre los grandes ecosistemas marinos del Mar de los Sargazos y del Mar Negro.
16. El Secretario Ejecutivo subrayó que se había creado un impulso positivo para el océano. Ya en los primeros meses de 2023 se había conseguido otra gran victoria en favor de un océano sano y sostenible. Tras casi dos decenios de negociaciones, los Estados Miembros de las Naciones Unidas habían acordado el texto de un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (“alta mar”).
17. Habida cuenta de estos avances y el consenso que estaba surgiendo sobre cómo gestionar más sosteniblemente el océano, existían claras oportunidades para que la COI apoyara esta visión emergente, realizando una contribución estratégica dentro del sistema de las Naciones Unidas y estando al servicio de sus Estados Miembros.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.2  **Informe del Secretario Ejecutivo**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado los documentos IOC/A-32/3.2.Doc(1) y Addendum, IOC/A-32/3.2.Doc(2) e IOC/A-32/3.2.Doc(3), 2. Da las gracias al Secretario Ejecutivo por este exhaustivo informe; 3. Toma nota de la información proporcionada, acogiendo con beneplácito los importantes avances logrados en muchos ámbitos programáticos. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## INFORMES DE LAS SUBCOMISIONES Y LOS COMITÉS REGIONALES DE LA COI [artículo 48.3 del Reglamento]

### **Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes: séptima reunión de IOCAFRICA, Nairobi (Kenya), 15-17 de marzo de 2023**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe:* | IOCAFRICA-VII/3s | Executive Summary Report of the 7th Session of the IOC Sub-Commission for the for Africa and the Adjacent Island States, Nairobi, Kenya, 15–17 March 2023 |

1. El Presidente de IOCAFRICA, profesor Kouadio Affian (Côte d'Ivoire), presentó un panorama general de las actividades realizadas por la Subcomisión durante el periodo entre reuniones 2021-2023, así como los principales resultados de la séptima reunión de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes celebrada en Nairobi (Kenya) del 15 al 17 de marzo de 2023.
2. Informó de la buena marcha de la planificación de actividades en el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. La *Hoja de Ruta del Decenio del Océano para África* ([IOC/2022/ODS/36 Rev.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000381488.locale=fr)) se había preparado mediante un proceso de consulta inclusivo, y el Instituto Nacional de Oceanografía y Pesca había acogido en El Cairo (Egipto), del 10 al 12 de mayo de 2022, la Conferencia Africana sobre el Establecimiento de Prioridades y el Desarrollo de Alianzas de cara al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, durante la cual se había presentado la hoja de ruta y se habían intercambiado opiniones sobre oportunidades de crear alianzas. Se había establecido el grupo de trabajo de África del Decenio del Océano, compuesto por 14 expertos y representantes de seis organizaciones, que había comenzado a cumplir su tarea de ayudar a preparar acciones regionales del Decenio.
3. Se había reforzado la colaboración con la Comisión de la Unión Africana (CUA), en particular con el programa de Vigilancia Mundial del Medio Ambiente y la Seguridad y África (GMES & Africa) y el Departamento de Economía Azul de la CUA, mediante la organización de eventos conjuntos para apoyar la observación del océano y en el marco de la Hoja de Ruta del Decenio del Océano para África.
4. Se había llevado a cabo un estudio exhaustivo de la situación de las plataformas de observación del océano en África y los Estados insulares adyacentes, y se había organizado un seminario web para examinar el informe el 23 de marzo de 2022. Los participantes estuvieron de acuerdo en publicar el informe sobre la red africana de observación del océano, teniendo en cuenta los debates mantenidos durante la reunión. El taller sobre la reactivación de la Red de Datos e Información Oceanográficos para África (ODINAFRICA) había tenido lugar el 24 de marzo de 2022. Los participantes habían acordado reactivar ODINAFRICA para contribuir a la plataforma de información oceánica (Ocean Information Hub, OIH) como nodo regional y multitemático que permitiría consultar en línea y sintetizar datos, información y recursos de conocimientos regionales y nacionales existentes, incluidos los mecanismos de intercambio de información actuales. La ejecución del proyecto, financiado por el NORAD, de creación de capacidad en materia de investigación y observación de la acidificación del océano y detección y alerta temprana de floraciones de algas nocivas estaba en curso con la participación de instituciones de Côte d'Ivoire, Madagascar, Marruecos, Namibia y Nigeria.
5. La planificación espacial marina (PEM) había proseguido con casos prácticos sobre las perspectivas de género y pobreza en Kenya, Madagascar y la República Unida de Tanzanía, efectuados en colaboración con el Organismo para la gestión marina e hídrica de Suecia (SwAM), y se había creado el primer foro regional de planificación espacial marina para África y los Estados insulares adyacentes, que había celebrado su primera reunión en diciembre de 2022.
6. El profesor Affian señaló que el desarrollo de capacidades en materia de ciencia y tecnología marinas seguía siendo una de las principales esferas de acción de la COI en África, y destacó la creación de un nuevo portal de oportunidades de formación (<https://africa.marinetraining.org>), así como la organización de varios talleres de formación durante el periodo entre reuniones.
7. Expresó su agradecimiento a los asociados que habían respaldado la ejecución de los programas de IOCAFRICA, especialmente los gobiernos de Flandes (Bélgica), China, Kenya, Noruega y Suecia, la Asociación de Ciencias Marinas del Océano Índico Occidental y la Comisión de la Unión Africana, e invitó a otros Estados Miembros y organizaciones a asociarse con IOCAFRICA.
8. El profesor Affian informó a la Asamblea de que la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes había aprobado en su séptima reunión (15-17 de marzo de 2023, Nairobi) cuatro recomendaciones sobre i) las actividades regionales del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; ii) el GOOS-África; iii) las alianzas y la movilización de recursos; y iv) el plan de trabajo y el presupuesto de IOCAFRICA para 2023-2025.
9. Destacó algunas de las actividades propuestas durante la reunión, entre ellas el refuerzo de las observaciones oceánicas en África y los Estados insulares adyacentes, incluida la oficina de coordinación del GOOS-África albergada por el CURAT en Abiyán (Côte d'Ivoire); la reactivación de la Red de Datos e Información Oceanográficos para apoyar la creación de una plataforma regional de información oceánica; programas sobre floraciones de algas nocivas y acidificación del océano; apoyo a la planificación espacial marina; la preparación y ejecución de acciones del Decenio del Océano para la región y la creación de la oficina regional de coordinación del Decenio; y la organización de una conferencia africana del Decenio del Océano en 2025 para celebrar la mitad del periodo de ejecución del Decenio del Océano de las Naciones Unidas y el final del Decenio Africano del Océano y el Mar (2015-2025).
10. El profesor Affian reconoció los limitados recursos del programa ordinario disponibles para poner en marcha esas actividades, e instó a los Estados Miembros a que aumentaran el apoyo extrapresupuestario para que la Subcomisión pudiera ejecutar su programa y fortalecer las capacidades en materia de ciencia y tecnología marinas en la región.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.3.1  **Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe resumido de la séptima reunión de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes, celebrada en línea del 15 al 17 de marzo de 2023 (IOCAFRICA-VII/3s), 2. Toma nota de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de IOCAFRICA para 2021-2023; 3. Expresa su agradecimiento a los Estados Miembros que respaldaron la ejecución de los programas de IOCAFRICA durante el periodo entre reuniones, especialmente a los gobiernos de Flandes (Bélgica), China, Kenya, Noruega y Suecia; 4. Acepta el informe de la séptima reunión de IOCAFRICA y las recomendaciones que contiene, incluido el programa de trabajo para 2023-2025; 5. Observa que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental: 14ª reunión de WESTPAC, Yakarta (Indonesia), 4-7 de abril de 2023**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| *Informe:* | IOC/SC-WESTPAC-XIV/3s | Executive Summary Report of the 14th Intergovermental Session of the IOC Sub-Commission for the Western Pacific (WESTPAC), Jakarta, Indonesia, 4–7 April 2023 | |
|  |  | |

1. El Sr. Kentaro Ando, Presidente de WESTPAC, introdujo este punto del orden del día y presentó los principales avances del último periodo entre reuniones y los resultados clave de la 14ª reunión intergubernamental de WESTPAC (4-7 de abril de 2023).
2. Subrayó que la Subcomisión había realizado enormes esfuerzos durante el periodo entre reuniones en lo que se refería a ayudar a los países a encarar sus desafíos en materia de desarrollo y tomar la iniciativa de movilizar apoyo y emprender acciones para el Decenio del Océano en la región.
3. Durante el periodo entre reuniones, la Subcomisión había ofrecido conocimientos y respaldo para atender las necesidades de los Estados Miembros y hacer frente a sus desafíos en materia de desarrollo, como lo demostraban medidas orientadas a lo siguiente: i) minimizar y abordar los efectos de la acidificación del océano, con un ejercicio de calibración internacional sobre la medición del pH y la alcalinidad total llevado a cabo en mayo-noviembre de 2022, y la preparación y organización de formación técnica nacional adaptada sobre acidificación del océano y talleres de participación de interesados en Malasia (Penang, 20-22 de septiembre de 2022), Viet Nam (Nha Trang, 13-15 de octubre de 2022) y Tailandia (Phuket, 2-4 de noviembre de 2022); ii) avanzar en la aplicación de la teledetección con miras a un desarrollo sostenible, mediante una serie de seminarios web internacionales sobre el tema “avanzar en la aplicación de la teledetección con miras a un desarrollo sostenible de los recursos oceánicos, marinos y costeros” celebrados del 22 de noviembre al 20 de diciembre de 2022, y la demostración de la aplicación de la teledetección a la cartografía del hábitat costero para la autoridad tailandesa en 2021-2022; iii) prestar servicios de conocimientos y divulgación de las medusas nocivas para la salud pública, con la publicación de una *guía general de gestión de las picaduras de medusas nocivas en el Pacífico Occidental y las zonas adyacentes* en diciembre de 2022; iv) acelerar la planificación espacial marina en el Pacífico Occidental gracias a la organización del primer foro regional sobre planificación espacial marina, el 16 de diciembre de 2022, para celebrar el inicio de la ejecución de la acción 21 del Decenio del Océano de las Naciones Unidas: acelerar la planificación espacial marina en el Pacífico Occidental y las zonas adyacentes; y v) apoyar la gestión de las áreas marinas protegidas de los arrecifes de coral, con la elaboración de un manual de seguimiento integrado de los arrecifes de coral en 2022 para mejorar la capacidad de seguimiento y evaluación de Viet Nam en favor de una gestión eficaz de las áreas marinas protegidas que favorezca la contratación en las pesquerías y los servicios turísticos.
4. La Subcomisión había tomado la iniciativa en la región, motivando a expertos, instituciones y países e implicándolos en el Decenio del Océano. La Subcomisión elaboraba, coordinaba, movilizaba y ejecutaba acciones y actividades relacionadas con el Decenio del Océano, como i) la conferencia de inicio del Decenio del Océano de las Naciones Unidas para el Pacífico Occidental y sus zonas adyacentes (25-26 de noviembre de 2021), con una asistencia de casi 3 000 participantes procedentes de diversas comunidades oceánicas, cuyos puntos destacados habían sido compromisos de alto nivel de gobiernos nacionales y organismos de las Naciones Unidas, una mesa redonda de partes interesadas del océano, y 17 incubadoras de acciones del Decenio; y ii) la creación de una oficina de coordinación del Decenio para la región, que dependería de la actual Oficina de WESTPAC, y cuyo mandato sería elaborar, coordinar y aplicar acciones del Decenio en la región.
5. El Presidente de WESTPAC indicó a la Asamblea que la Subcomisión había estado aplicando continuamente la Estrategia de Desarrollo de Capacidades de la COI (2015-2023), y había preparado acciones específicas de desarrollo de capacidades en el marco del Decenio del Océano y el proceso de la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas. Asimismo, destacó las principales iniciativas de formación dirigidas por el Centro regional de formación e investigación sobre la biodiversidad marina y la salud de los ecosistemas (RTRC-MarBEST), el Centro regional de formación e investigación sobre la dinámica del océano y el clima (RTRC‑ODC) y el Centro regional de formación e investigación sobre restauración de arrecifes de coral y zonas marinas protegidas. Al mismo tiempo, otros dos centros regionales de formación e investigación, el de toxinas marinas y seguridad alimentaria y el de detritus marinos plásticos y microplásticos, habían aprovechado la pandemia para concebir conjuntamente con otras partes interesadas y asociados sus módulos y planes de formación. A mediados de 2022, la City University de Hong Kong había formulado la propuesta de albergar un centro regional de formación e investigación sobre la vigilancia de contaminantes costeros y tecnologías marinas innovadoras (RTRC-Coastal COMMIT), que se había presentado en la 14a reunión de WESTPAC.
6. El Presidente de WESTPAC informó sobre los principales resultados de la 14a reunión intergubernamental (WESTPAC-XIV, 4-7 de abril de 2023). A lo largo de la reunión, los Estados Miembros habían expresado su inmenso apoyo al incansable esfuerzo de la Subcomisión por ayudar a los países a afrontar sus desafíos en materia de desarrollo, y al papel de liderazgo que esta desempeñaba en la región para movilizar apoyo y acciones para el Decenio del Océano. Durante la reunión, la Subcomisión había organizado una [mesa redonda de altos funcionarios gubernamentales](https://ioc-westpac.org/session/xiv/Working%20document/SGO%20Concept%20note%20and%20programme-31Mar2023_final.pdf), como seguimiento de los [compromisos de alto nivel asumidos en la conferencia de inicio del Decenio del Océano de las Naciones Unidas para el Pacífico Occidental](https://www.youtube.com/watch?v=72jF3T6jIfU&t=1484s) (25-26 de noviembre de 2021), y el evento paralelo [Foro de los comités nacionales del Decenio](https://ioc-westpac.org/session/xiv/Working%20document/NDCs%20Forum-31Mar2023_final.pdf) para compartir experiencias y enseñanzas extraídas de la creación de los comités nacionales del Decenio y examinar cómo estos podrían demostrar aún más su valor para el Decenio del Océano.
7. En cuanto a la celebración de la segunda Conferencia regional del Decenio de las Naciones Unidas junto con la 11ª Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de WESTPAC, la Subcomisión expresó su agradecimiento al Gobierno de Tailandia por su firme compromiso de acoger ambos eventos del 22 al 25 de abril de 2024 en Bangkok, así como por los preparativos realizados hasta la fecha. El primer anuncio estaba previsto para principios de mayo de 2023.
8. Reconociendo el papel fundamental desempeñado por la Oficina de WESTPAC/ oficina de coordinación del Decenio para preparar, ejecutar, coordinar y organizar globalmente las actividades de WESTPAC y las acciones del Decenio del Océano, la Subcomisión expresó su profunda preocupación por la falta de personal y la sobrecarga. Alentó encarecidamente a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de aportar recursos humanos o financieros a la Oficina para apoyar la dinámica de la Subcomisión y dar un nuevo impulso al Decenio del Océano.
9. El Sr. Ando también indicó a la Asamblea que la Subcomisión había aceptado la oferta del Gobierno del Japón de acoger la 15ª reunión intergubernamental de la Subcomisión a principios de 2025. Finalmente, la Subcomisión eligió por aclamación a Kentaro Ando (Japón) Presidente y a Aileen Tan Shau Hwai (Malasia) y a Faldi Syamsudin (Indonesia) vicepresidentes de la Subcomisión para el próximo periodo entre reuniones.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.3.2  **Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe resumido de la 14ª reunión intergubernamental de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (4-7 de abril de 2023), 2. Observa con aprecio los esfuerzos realizados durante el periodo entre reuniones para ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a sus desafíos en materia de desarrollo, y para tomar la iniciativa en la región con el fin de movilizar apoyo y acciones en favor del Decenio del Océano; 3. Agradece a los Estados Miembros y asociados que han prestado su apoyo, en efectivo o en especie, para preparar y ejecutar una amplia gama de programas de la Subcomisión, en particular los siguientes:  * el Gobierno de Tailandia, por conducto de su Departamento de Recursos Marinos y Costeros, por facilitar espacio de oficinas e instalaciones para la Oficina de WESTPAC y la oficina de coordinación del Decenio, y por haber acogido la conferencia de inicio del Decenio del Océano de las Naciones Unidas para el Pacífico Occidental y sus zonas adyacentes en noviembre de 2021; * el Gobierno de Indonesia, por conducto de su Organismo nacional de investigación y formación, por haber acogido la 14a reunión intergubernamental (4-7 de abril de 2023), y el Centro regional de formación e investigación sobre la biodiversidad marina y la salud de los ecosistemas, que imparte cursos de formación anuales desde 2016; * el Gobierno de China por acoger el Centro regional de formación e investigación sobre la dinámica del océano y el clima (Ministerio de Recursos Naturales y su Instituto Principal de Oceanografía), cuya formación anual se imparte desde 2011, y el Centro regional de formación e investigación sobre detritus marinos plásticos y microplásticos (Escuela Normal Superior del Este de China); * los gobiernos de Filipinas y Viet Nam por acoger el Centro regional de formación e investigación sobre restauración de arrecifes de coral y zonas marinas protegidas (Universidad Diliman de Filipinas) y el Centro regional de formación e investigación sobre toxinas marinas y seguridad alimentaria (Instituto de Oceanografía), respectivamente; * los Estados Miembros por su apoyo en efectivo, como China mediante su contribución voluntaria a la Cuenta Especial de la COI, el Japón mediante el Fondo Fiduciario UNESCO/Japón y la República de Corea mediante el Fondo Fiduciario UNESCO/Corea; y por su apoyo en especie a diversos programas y actividades de WESTPAC, entre ellos China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Indonesia, el Japón, Tailandia y Viet Nam;  1. Expresa su profunda preocupación por la escasez de personal y la sobrecarga de la Oficina de WESTPAC; 2. Acepta el informe de la 14ª reunión de WESTPAC y las decisiones que contiene, incluido el plan de trabajo de la Subcomisión para mayo de 2023-abril de 2025; 3. Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión; 4. Agradece el ofrecimiento del Gobierno de Tailandia de acoger la segunda Conferencia regional del Decenio de las Naciones Unidas junto con la 11ª Conferencia Internacional sobre Ciencias del Mar de WESTPAC en abril de 2024, y el ofrecimiento del Gobierno del Japón de acoger la 15ª reunión intergubernamental a principios de 2025, incluida la mesa redonda de altos funcionarios gubernamentales en 2025; 5. Alienta a los Estados Miembros y a los asociados a considerar cualquier posibilidad de proporcionar y aumentar su apoyo, en efectivo o en especie, a la Subcomisión, incluidos la cesión en comisión de servicio y los préstamos de personal. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes: 17ª reunión de IOCARIBE, Bogotá (Colombia), 9-11 de mayo de 2023**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe:* | IOC/SC-IOCARIBE-XVII/3s | Executive Summary Report of the 17th Session of the IOC Sub-Commission for the Caribbean and Adjacent Regions (IOCARIBE), 9‑11 May 2023 |

1. El Presidente de IOCARIBE, Dr. Marck Oduber, presentó este punto del orden del día y expuso los avances más destacados del último periodo entre reuniones y los principales resultados de la 17ª reunión de la Subcomisión para IOCARIBE celebrada en Bogotá (Colombia) del 9 al 11 de mayo de 2023.
2. Informó de la excelente marcha de la planificación de actividades en el marco del Decenio del Océano. Se habían organizado siete talleres en línea para cada uno de los siete grupos de trabajo regionales del Decenio entre julio y octubre de 2021. La Conferencia Regional del Decenio de IOCARIBE (16-17 de diciembre de 2021) había marcado el inicio del Decenio del Océano en la región. Desde entonces, el Decenio del Océano había respaldado siete proyectos y una actividad. Se estaba trabajando para establecer una oficina de coordinación del Decenio dentro de la Secretaría de IOCARIBE, y se había terminado de definir el mandato para convertir el Grupo de planificación regional de la región de América Tropical y el Caribe en un Grupo de trabajo regional del Decenio del Océano de las Naciones Unidas, con una capacidad ampliada para comprender las necesidades en materia de ciencias oceánicas de todas las partes interesadas.
3. El Dr. John Cortinas, Vicepresidente de IOCARIBE, dirigía la reconfiguración del Grupo de Dirección de IOCARIBE-GOOS para mejorar las observaciones regionales del océano y estudiar la estrategia más adecuada para IOCARIBE-GOOS. Se proponía un proyecto piloto para crear una infraestructura de apoyo —social, física y de gobernanza— y ejecutar un programa de muestreo de regiones críticas a largo plazo utilizando planeadores oceánicos autónomos, radares de alta frecuencia y otras tecnologías existentes y en desarrollo que proporcionara información en tiempo real a fin de mejorar la previsión de huracanes.
4. El Grupo de Trabajo sobre Algas Nocivas en el Caribe y Regiones Adyacentes (iniciativa HAB‑ANCA) seguía activo ante los posibles problemas de intoxicación marina y la muerte de personas en los países del Caribe. En 2021, el Grupo había contribuido al Informe sobre la situación mundial de las floraciones de algas nocivas de 2022, y había impartido el primer curso sobre floraciones de algas nocivas utilizando la realidad virtual. El principal objetivo para el nuevo bienio era que el Grupo estableciera vínculos con los planes y objetivos del Decenio del Océano, y que examinara las posibles conexiones con el grupo de trabajo existente sobre el sargazo.
5. Las actividades relativas al sargazo estaban orientadas a apoyar un enfoque integrado para controlar y prever las concentraciones de sargazo a partir de datos disponibles públicamente, como datos de satélite y datos *in situ* de países con políticas de intercambio de datos abiertos, y promover las mejores prácticas para gestionar y utilizar el sargazo. Era necesario elaborar un sistema de previsión a escala de toda la cuenca para abordar las posibles lagunas en la observación e indicar dónde debían realizarse mediciones a largo plazo a fin de mejorar los productos de información. El objetivo era crear un centro de información sobre el sargazo integrado y multilingüe para compartir esta información. El programa CoastWatch de la NOAA seguía impartiendo formación sobre el uso de la teleobservación para vigilar y predecir los tapices de sargazo en tierra.
6. La región del Gran Caribe había experimentado recientemente problemas como consecuencia de accidentes de derrame de petróleo y carecía de un servicio operativo de vigilancia de derrames de petróleo a pesar de estas amenazas reconocidas. Tres departamentos de Trinidad y Tabago colaboraban desde el 1 de julio de 2021, tras recibir formación de la NOAA estadounidense, para crear un programa de vigilancia por satélite en tiempo casi real de derrames de petróleo para su zona económica exclusiva (ZEE). Se trataba de una primicia en la región del Caribe. Las organizaciones eran la Autoridad de Gestión Ambiental, el Ministerio de Energía e Industrias Energéticas y el Instituto de Asuntos Marinos. La mayoría de los productos satelitales sobre derrames de petróleo utilizaban imágenes ópticas y radáricas satelitales de libre acceso. Esta iniciativa ofrecía buenas posibilidades de reproducción en la región.
7. El desarrollo de capacidades seguía siendo una actividad muy importante en la región, como se ponía de manifiesto en todos los programas. El centro regional de la Academia Mundial OceanTeacher de América Latina y el Caribe, acogido por Invemar (Colombia), había impartido nueve cursos para 317 alumnos en 2021 y siete cursos para 237 alumnos en 2022. Así, un total de 554 alumnos había completado 16 cursos.
8. El Dr. Oduber expresó su agradecimiento a los asociados que habían respaldado la ejecución de los programas de IOCARIBE, entre ellos los gobiernos de Colombia, Barbados, Flandes (Bélgica), Noruega, Suecia y los Estados Unidos de América, así como la Comisión Europea. Invitó además a otros Estados Miembros y organizaciones a apoyar los programas fundamentales para la planificación y la gobernanza sostenibles del océano en el Gran Caribe.
9. Informó a la Asamblea de que IOCARIBE había aprobado 10 recomendaciones en su 17a reunión. Estas se centraban en i) las actividades regionales del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; ii) el IOCARIBE-GOOS; iii) datos, información, conocimientos y herramientas; iv) sensibilización; v) colaboración; vi) comunicación; vii) participación de los jóvenes; viii) participación de los interesados; ix) gobernanza, y x) establecimiento de prioridades.
10. Destacó algunas de las actividades acordadas durante la reunión, entre ellas el refuerzo de la gobernanza y la arquitectura de las observaciones oceánicas; el establecimiento de la estructura de gobernanza regional del Decenio del Océano; la reconfiguración de los programas regionales de IOCARIBE para alinearlos con el Decenio del Océano; la finalización del plan científico estratégico actualizado y la elaboración de un plan de comunicación centrado en la divulgación de información a los usuarios finales; y la garantía de la inclusión de los jóvenes y los profesionales de la oceanografía que inician su carrera en los trabajos de IOCARIBE.
11. El Dr. Oduber hizo hincapié en que la Subcomisión necesitaba fondos extrapresupuestarios para ejecutar su plan de trabajo y mejorar la capacidad regional en materia de ciencia y tecnología marinas. Además, instó a los Estados Miembros a apoyar los esfuerzos de IOCARIBE para salvar vidas mediante la alerta temprana, promover economías oceánicas sostenibles y restaurar ecosistemas oceánicos sanos.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.3.3  **Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe resumido de la 17ª reunión de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE-XVII/3s), que se celebró del 9 al 11 de mayo de 2023, 2. Toma nota de los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo de IOCARIBE para 2021-2023; 3. Toma nota con reconocimiento de los Estados Miembros que han prestado apoyo financiero, técnico y de recursos humanos para la ejecución de los programas de IOCARIBE durante el periodo entre reuniones; 4. Acepta el informe de la 17a reunión de IOCARIBE y las recomendaciones que contiene, que constituye el plan de trabajo de la Subcomisión;   5.Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central: novena reunión de IOCINDIO, Daca (Bangladesh), 28-30 de marzo de 2023**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe:* | IOCINDIO-IX/3s | Executive Summary Report of the 9th Session of the IOC Regional Committee for the Central Indian Ocean, Dhaka, Bangladesh, 28–30 March 2023 |

1. El Presidente de IOCINDIO, el Contralmirante (retirado) Khurshed Alam, presentó un panorama de las actividades que el Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) había llevado a cabo durante el periodo entre reuniones (2021-2023), incluidos los principales resultados de la novena reunión intergubernamental de IOCINDIO (Daca, Bangladesh, 28-30 de marzo de 2023).
2. El Presidente confirmó con entusiasmo a la Asamblea que el Comité Regional había finalizado por completo su proceso de reactivación y avanzaba ahora de manera activa hacia su transformación en subcomisión de la COI. Señaló que, desde su quinta reunión, considerada como la primera reunión de reactivación, en Chennai (India) en 2016, el Comité Regional había celebrado regularmente reuniones intergubernamentales consecutivas. Además, los Estados Miembros de la región estaban invirtiendo recursos nacionales considerables, tanto financieros como en especie, para mantener, reforzar y aprovechar las infraestructuras institucionales nacionales de investigación y académicas sobre ciencias, tecnologías, innovación y gobernanza del océano y el clima. Los Estados Miembros de IOCINDIO, junto con instituciones regionales, organizaciones asociadas y programas, estaban ejecutando activamente importantes programas de investigación, académicos y de desarrollo relacionados con los programas de la COI.
3. El Presidente de IOCINDIO informó a la Asamblea de que, en el marco de la ejecución del plan de trabajo de IOCINDIO, el Comité había puesto en marcha durante el periodo que abarcaba el informe varias actividades, como las siguientes:
   * 1. la primera cumbre en el Océano Índico sobre la economía azul con vistas al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030), el 6 de mayo de 2021, que había atraído a participantes de todas las regiones de la COI más allá de la región del Océano Índico;
     2. actividades de desarrollo de capacidades dirigidas por los dos centros de categoría 2 bajo los auspicios de la UNESCO relacionados con la COI, a saber, el Centro Regional de Enseñanza e Investigación Oceanográfica para Asia Occidental (RCOWA) del Instituto Nacional Iraní de Oceanografía y Ciencias Atmosféricas en la República Islámica del Irán y el Centro Internacional de Formación en Oceanografía Operativa (ITCOOcean) del Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India (INCOIS) en la India;
     3. el taller de IOCINDIO sobre “metodologías y enfoques de la vulnerabilidad costera y avances”, organizado por el Centro Nacional de Servicios de Información Oceanográfica de la India (INCOIS), en Hyderabad del 13 al 17 de diciembre de 2021;
     4. la primera reunión del equipo regional de Mercator para los mares del Índico, el 3 de mayo de 2023, organizada conjuntamente por IOCINDIO y Mercator Ocean International.
4. El Presidente de IOCINDIO explicó además a la Asamblea que, en cumplimiento de las decisiones EC-55/3.5.2 y A-31/3.5.6, el Secretario Ejecutivo de la COI había establecido el grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones sobre la condición del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, que había tenido el honor de copresidir junto con el Presidente de la COI. El grupo de trabajo había celebrado siete reuniones de febrero de 2022 a abril de 2023 y había concluido su mandato con la aprobación unánime por aclamación del texto del proyecto de resolución para la creación de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO). En el punto 4.5 del orden del día más abajo se detallaban las actividades y resultados del grupo de trabajo.
5. El Presidente de IOCINDIO expuso los resultados de la novena reunión intergubernamental de IOCINDIO, generosamente acogida por el Gobierno de Bangladesh en Daca, del 28 al 30 de marzo de 2023, a la que habían asistido científicos y expertos, así como altos dignatarios y altos comisionados plenipotenciarios de los Estados Miembros de IOCINDIO. En el marco de la reunión se habían organizado tres eventos únicos para garantizar la implicación y el liderazgo regionales en las ciencias oceánicas para el desarrollo sostenible, a saber, el Foro de altos funcionarios gubernamentales y regionales, el Foro de la juventud de IOCINDIO y el Simposio de IOCINDIO sobre el desarrollo de capacidades, que habían reunido a altos comisionados, directores de centros de categoría 2 de la UNESCO, las cátedras y la Academia Mundial OceanTeacher en la región de IOCINDIO y redes de jóvenes.
6. IOCINDIO había examinado la ejecución de su plan de trabajo para 2022-2023 y había creado tres grupos de trabajo de la reunión sobre los principales programas, esto es, el grupo de trabajo 1 sobre política, economía y gobernanza del océano; el grupo de trabajo 2 sobre vulnerabilidad costera, aumento del nivel del mar y predicción y pronóstico de mareas de tempestad en el Océano Índico; y el grupo de trabajo 3 sobre desarrollo de capacidades y recomendaciones. En la reunión se había modificado el plan de trabajo para incorporar los resultados de los grupos de trabajo de la reunión, y se había aprobado el plan de trabajo de IOCINDIO para 2023-2025.
7. La Mesa del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central había sido reelegida con los siguientes miembros:

Presidente: Contralmirante (retirado) Khurshed Alam (Bangladesh)

Vicepresidenta: Dra. Maryam Ghaemi (República Islámica del Irán)

Vicepresidente: Dr. Saif Mohammed AlGhais (Emiratos Árabes Unidos)

1. Por último, el Presidente de IOCINDIO invitó a la Asamblea a aprobar las recomendaciones de la novena reunión de IOCINDIO y a determinar la asignación de recursos financieros con cargo al presupuesto ordinario y a los recursos extrapresupuestarios de la COI para apoyar la plena aplicación de las recomendaciones de la novena reunión de IOCINDIO, en consonancia con las demás subcomisiones existentes de la COI.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.3.4  **Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe resumido de la novena reunión del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, celebrada en Daca (Bangladesh) del 28 al 30 de marzo de 2023 (IOCINDIO-IX/3s), 2. Acepta el informe de la novena reunión de IOCINDIO y las recomendaciones que contiene, incluido el programa de trabajo para 2023-2025; 3. Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### INFORMES DE OTROS ÓRGANOS SUBSIDIARIOS DE LA COI

### **Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos** [artículo 48.3 del Reglamento]

##### 3.4.1.1 Servicios regionales de alerta temprana

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informes:* | ICG/CARIBE-EWS-XVI/3s | Informe resumido de la 16ª reunión del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE EWS-XVI), Heredia (Costa Rica), 25-28 de abril de 2023 |
|  | ICG/IOTWMS-XIII/3s | Informe resumido de la 13ª reunión del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWMS-XIII), Bali (Indonesia), 28 de noviembre-1 de diciembre de 2022 |

*[No se informará a la Asamblea de la COI, en su 32a reunión, sobre la reunión del ICG/PTWS celebrada del 11 al 15 de septiembre de 2023, ni sobre la reunión del ICG/NEAMTWS que se celebrará en el cuarto trimestre de 2023]*

1. El Sr. Gérard Métayer (Haití), elegido Presidente del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS), presentó el informe del ICG/CARIBE-EWS. Destacó los resultados de los ejercicios CARIBE WAVE 2023 que habían movilizado a un total de 780 000 personas el 23 de marzo de 2023.
2. Informó sobre otros resultados de la 16ª reunión del ICG/CARIBE-EWS, incluida la planificación de CARIBE WAVE 2024 y la armonización de los grupos de trabajo del ICG/CARIBE-EWS con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y los pilares del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, incluidas funciones de creación de capacidades para todos.
3. La profesora Dwikorita Karnawati (Indonesia), Presidenta del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWMS), expuso a la Asamblea los últimos acontecimientos y los progresos conexos en el Océano Índico. Informó sobre las decisiones y recomendaciones de la 13ª reunión del ICG/IOTWMS.

##### 3.4.1.2 Coordinación mundial de los sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos [decisión A-31/3.4.1]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/3.4.1.2.Doc(1) | Plan de Investigación, Desarrollo y Ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano - Resumen |
|  |  | | |
| *Informe:* | IOC/TOWS-WG-XVI/3 | Informe de la 16ª reunión del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG-XVI) (TOWS-WG), UNESCO, París, 2-3 de marzo de 2023 |
| *Información:* | Proyecto de la Colección Técnica de la COI, nº 180 | Research, Development and Implementation Plan for the Ocean Decade Tsunami Programme – Draft |

1. El Dr. Alexander Frolov, Presidente del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG), presentó este punto. Informó a la Asamblea acerca de las últimas novedades de los sistemas de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos, y sobre las decisiones y recomendaciones adoptadas en la 16ª reunión del TOWS-WG.
2. El TOWS-WG había examinado en su 16a reunión enseñanzas extraídas de eventos pasados, como la erupción masiva del volcán Hunga Tonga-Hunga Haʻapai (HTHH) el 15 de enero de 2022, la cual había generado un tsunami que había causado muertes y daños en todo el Pacífico. La erupción del volcán HTHH se había convertido en una verdadera prueba para los sistemas mundiales de alerta contra los tsunamis, centrados principalmente en la detección de olas de tsunami generadas por terremotos submarinos. Aunque había sido difícil responder, el PTWC había podido elaborar procedimientos provisionales para responder al tsunami HTHH, que el ICG/PTWS había podido poner en práctica rápidamente el 15 de marzo de 2022.
3. En su 16ª reunión, el TOWS-WG había recomendado a la Asamblea de la COI perfeccionar la alerta contra los tsunamis generados por volcanes y coordinarla en el marco de un sistema mundial de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros oceánicos (GOHWMS) de la COI de la UNESCO, y también, de ser posible, en el marco de un sistema de alerta temprana contra peligros múltiples.
4. De conformidad con la decisión A-31/3.4.1 de la Asamblea de la COI, el Dr. Frolov señaló que el TOWS-WG había recomendado a la Asamblea un plan decenal de investigación, desarrollo y ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano que figuraba en el documento IOC/A-32/3.4.1.2.Doc(1).
5. El plan decenal proporcionaba una hoja de ruta de base científica para alcanzar dos objetivos interrelacionados del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano. El primero consistía en desarrollar la capacidad de los sistemas de alerta para enviar alertas procesables en los primeros 10 minutos de un tsunami de cualquier origen con la menor incertidumbre posible, con el fin de evacuar al mayor número posible de personas de la zona de peligro antes del impacto. Para lograr este objetivo de los 10 minutos era necesario perfeccionar los sistemas de vigilancia existentes y aplicar nuevos avances científicos y tecnológicos que permitieran pasar de una capacidad basada en gran medida en hipótesis sísmicas y grandes incertidumbres a otra basada en la evaluación dinámica en tiempo real y pocas incertidumbres.
6. El segundo objetivo del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano era que el 100 % de las comunidades en riesgo estuvieran preparadas y fueran resilientes a los tsunamis de aquí a 2030 gracias a programas como el programa de acreditación Tsunami Ready de la COI/UNESCO, que el Consejo Ejecutivo de la COI había aprobado en 2022. Este incluía 12 indicadores de evaluación, preparación y respuesta que ayudaban a las comunidades en riesgo a desarrollar su capacidad de responder eficazmente a las alertas y amenazas de tsunami.
7. Para aplicar el plan decenal de investigación, desarrollo y ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano también debería velarse por prestar especial atención a las necesidades de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA) y por dar prioridad a atender y apoyar estas necesidades.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.4.1  **Sistemas de alerta contra los peligros oceánicos y atenuación de sus efectos**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado los informes resumidos de las recientes reuniones del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS-XVI/3s) y del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (ICG/IOTWMS-XIII/3s), y el informe del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos (TOWS-WG-XVI), 2. Acepta los informes de los grupos intergubernamentales de coordinación de la COI y del TOWS-WG; 3. Toma nota con satisfacción de los progresos realizados durante el periodo entre reuniones, a saber: 4. los ejercicios de preparación para los tsunamis efectuados en las regiones del Caribe (CARIBE WAVE 2022) y el Pacífico (PacWave 22); 5. el trabajo de los equipos especiales del TOWS-WG sobre tsunamis meteorológicos y sobre tsunamis generados por volcanes en el marco del Equipo de Trabajo sobre Operaciones de Vigilancia de los Tsunamis (TT‑TWO); 6. el aumento continuo de las capacidades y servicios de los proveedores de servicios sobre tsunamis (TSP) para cada región, especialmente en lo que respecta a los casos de tsunami, incluida la creación de nuevos productos y capacidades, como por ejemplo para la comunidad marítima, y la capacidad reforzada de respuesta a tsunamis generados por fuentes no sísmicas y complejas; 7. la mejora de las capacidades de vigilancia y detección, como el uso cada vez mayor de datos de GNSS a escala mundial y la instalación de sistemas de cables submarinos (SMART) en el Atlántico Nororiental y el Pacífico Sudoccidental; 8. el nombramiento de la Dra. Laura Kong, Directora del Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC), Presidenta de la Coalición Tsunami Ready de la COI/UNESCO; 9. los progresos constantes en la ejecución de Tsunami Ready de la COI/ UNESCO en las regiones del Atlántico Nororiental, el Mediterráneo y los mares adyacentes, el Océano Índico, el Océano Pacífico, y el Caribe y las regiones adyacentes; 10. los esfuerzos del Centro de Información sobre los Tsunamis en el Océano Índico (IOTIC) y del Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC) para preparar formación acerca de la concienciación sobre los tsunamis, Tsunami Ready de la COI/UNESCO, y los mapas, planes y procedimientos de evacuación en caso de tsunami (TEMPP) por conducto de la plataforma de la Academia Mundial OceanTeacher, así como talleres de formación híbridos y vídeos de formación; 11. iniciativas como Hotel Resilient para la evaluación comparativa y la certificación de hoteles y complejos turísticos en cuanto a la gestión del riesgo de desastres (peligros múltiples, incluidos tsunamis) y la adaptación al cambio climático, así como el ejemplo de un gran hotel en Waikiki, Hawai (Estados Unidos); 12. el trabajo del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Pacífico (ICG/PTWS) para elaborar un marco de competencias para los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) (2019), y el liderazgo del ITIC para organizar cursos de formación basados en ese marco; 13. las actividades emprendidas por las diferentes regiones para el Día Mundial de Concienciación sobre los Tsunamis en 2022 y, como parte de ello, el firme compromiso en favor de la iniciativa #GetToHighGround, y los buenos resultados logrados gracias a la colaboración de la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR) y la COI; 14. los esfuerzos del Grupo Intergubernamental de Coordinación del Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras en el Caribe y Regiones Adyacentes (ICG/CARIBE-EWS) y la Secretaría de la COI para coordinar iniciativas mundiales relacionadas con los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples (MHEWS) y contribuir a ellas; 15. la colaboración permanente con la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (UIGG), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), la Organización Hidrográfica Internacional (OHI) y la Organización Marítima Internacional (OMI); 16. la rápida aplicación por el ICG/PTWS de procedimientos provisionales para responder al tsunami del volcán Hunga Tonga-Hunga Ha'apai (HTHH) el 15 de marzo de 2022 (véase la circular 2882 de la COI); 17. Acoge con satisfacción el nombramiento de los nuevos miembros de la Mesa del ICG/CARIBE-EWS para el bienio 2023-2025;   **I.**  **Sistema de Alerta contra los Tsunamis y otras Amenazas Costeras**  **en el Caribe y Regiones Adyacentes (CARIBE-EWS)**   1. Toma nota con reconocimiento de:   i) la celebración prevista de un curso de formación sobre mareas de cinco días de duración que se impartirá en español para organizaciones oceanográficas e hidrográficas, organizado y financiado conjuntamente por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Organización Marítima Internacional (OMI) y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) de la UNESCO, del 13 al 17 de noviembre de 2023, con Costa Rica como país anfitrión;  ii) el apoyo de la NOAA a la Red Sísmica de Puerto Rico (PRSN) para acoger un taller de formación para operadores de redes de GNSS en la región durante la segunda semana de agosto de 2023;  iii) la estrecha cooperación entre el Centro de Información sobre los Tsunamis en el Caribe (CTIC), la Oficina para el Caribe del Centro Internacional de Información sobre los Tsunamis (ITIC-CAR), el Grupo de Trabajo 4 del CARIBE-EWS, los equipos de tareas sobre CARIBE WAVE y Tsunami Ready y la UNDRR para fomentar la preparación, la disponibilidad operacional y la resiliencia, y así mitigar los efectos de los tsunamis y otras amenazas costeras en el CARIBE-EWS, en particular en relación con la ejecución del programa Tsunami Ready, la difusión y mejora de recursos de divulgación y educación, y el apoyo al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, incluida la labor del Grupo de Trabajo sobre seguridad oceánica del Decenio para América Tropical y el Caribe;  iv) la designación del Centro de Asesoramiento sobre los Tsunamis de América Central (CATAC) como proveedor de servicios sobre tsunamis (TSP) en su 17ª reunión en 2024 para que el Consejo Ejecutivo de la COI pueda examinar la admisión definitiva del CATAC como TSP en junio de 2024;  v) la decisión de realizar el ejercicio CARIBE WAVE 24 el jueves 21 de marzo de 2024 a partir de las 15:00 horas (UTC) con dos hipótesis: a) un terremoto a lo largo de la Fosa de Puerto Rico; y b) un terremoto a lo largo del cinturón deformado del norte de Panamá basado en el suceso de 1882;  vi) la decisión de armonizar los grupos de trabajo de ICG/CARIBE-EWS con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres, la iniciativa Alertas Tempranas para Todos y los pilares del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, incluida funciones de desarrollo de capacidades para todos;  **II.**  **Sistema de Alerta contra los Tsunamis y Atenuación de sus Efectos en el Océano Índico (IOTWMS)**   1. Toma nota con reconocimiento de: 2. la finalización con éxito y los resultados de las fases 2a y 2b del proyecto “Fortalecimiento de la alerta temprana contra los tsunamis en la región noroccidental del Océano Índico mediante la cooperación regional”, financiado por la CESPAP, y el inicio en 2023 de su fase 2c; 3. la organización del taller de Tsunami Ready en el Océano Índico en Bali (Indonesia) del 22 al 26 de noviembre de 2022, y la acreditación Tsunami Ready de la COI/UNESCO de otras nueve comunidades en Indonesia en 2022; 4. los planes del IOTWMS de efectuar una evaluación completa de la capacidad de preparación ante los tsunamis en el Océano Índico en 2024 para evaluar los progresos del IOTWMS desde el tsunami del Océano Índico de 2004; 5. los planes del IOTWMS de celebrar la 14ª reunión del ICG/IOTWMS a finales de 2024, para que coincida con el 20ª aniversario del tsunami del Océano Índico de 2004, y la propuesta del Gobierno de Indonesia de acogerla; 6. la decisión de realizar el ejercicio IOWAVE23 en octubre de 2023;   **III.**  **Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos**  **(TOWS-WG)**   1. Decide que los sistemas de alerta contra tsunamis generados por volcanes deben considerarse y coordinarse como parte del sistema mundial de alerta temprana contra los tsunamis y otros peligros oceánicos de la COI/UNESCO (GOHWMS), y también, cuando sea posible, formar parte de un sistema de alerta temprana de peligros múltiples (MHEWS); 2. Reconoce que la OMM solicitó a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI que examinara aspectos de los tsunamis relacionados con los tsunamis meteorológicos, definiera las funciones y responsabilidades de la OMM y la COI/UNESCO, y determinara la mejor manera de estrechar la colaboración para brindar respaldo a los Estados Miembros; 3. Acoge con satisfacción la organización de un simposio científico mundial —así como la creación de un comité organizador compuesto por dos copresidentes nombrados por el TT-TWO y el TT-DMP, el Presidente del Comité Científico del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano, un representante de la Agencia Indonesia de Meteorología, Climatología y Geofísica (BMKG), un representante de la Comisión Conjunta sobre Tsunamis de la Unión Internacional de Geodesia y Geofísica (IUGG) y un representante de cada uno de los centros de información sobre tsunamis—, que acogerá el Gobierno de Indonesia en diciembre de 2024 en el marco de los planes del ICG/IOTWMS para conmemorar el 20º aniversario del tsunami del Océano Índico de 2004; 4. Decide aprobar el plan decenal de investigación, desarrollo y ejecución del Programa de Tsunamis del Decenio del Océano presentado en el documento IOC/A‑32/3.4.1.2.Doc(1); 5. Encarga a los grupos de coordinación intergubernamentales (ICG) regionales que: 6. promuevan que los datos sobre el nivel del mar se muestreen a intervalos de un segundo y con la mayor precisión posible, y se transmitan en tiempo real con carácter prioritario, dada la necesidad crítica de resolver y comprender la amenaza de origen cercano para las comunidades de alto riesgo, donde un tsunami generado por fuentes sísmicas de no subducción, así como por fuentes no sísmicas (por ejemplo, volcanes), puede llegar en cuestión de minutos; 7. alienten a los operadores de la red de medición del nivel del mar a realizar una calibración periódica y rutinaria de sus instrumentos de observación del nivel del mar, siguiendo las recomendaciones formuladas en el nº 3 y el nº 14 (volúmenes I-V) de la colección Manuales y guías de la COI; 8. supervisen de forma sistemática el estado de las redes sísmicas y de observación del nivel del mar para detectar las lagunas en materia de cobertura y de intercambio de datos libre y abierto, y contribuir a colmarlas; 9. tengan en cuenta y apliquen las recomendaciones del equipo especial sobre tsunamis generados por volcanes, con respecto a los requisitos de evaluación de los peligros, vigilancia y alerta, incluidos los costos de instalación y mantenimiento de dichos sistemas. Cuando se detecten tsunamis generados por volcanes que puedan afectar a varios Estados Miembros, los proveedores de servicios sobre tsunamis de los sistemas de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos de las cuencas oceánicas pertinentes deberán evaluar si es necesario que participen en la vigilancia y el suministro de asesoramiento sobre amenazas; 10. velen por que los proveedores de servicios sobre tsunamis, en colaboración con los operadores de las zonas NAVAREA de la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), prueben los productos de seguridad marítima frente a tsunamis en 2023-2024, con vistas a su aplicación práctica en 2024-2025; 11. incluyan en el mandato de los grupos de coordinación intergubernamentales y los centros de información sobre los tsunamis la tarea de facilitar la aplicación y el funcionamiento del programa de acreditación Tsunami Ready de la COI/UNESCO; 12. incluyan en los mandatos de los grupos de coordinación intergubernamentales la función de comités de dirección regionales para el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano; 13. realicen ejercicios subregionales en el marco de los ejercicios de preparación para los tsunamis, como un medio eficaz de implicar aún más a los Estados Miembros en los ejercicios, según proceda; 14. adopten la iniciativa del ICG/PTWS de permitir el intercambio subregional de información en directo durante los tsunamis para fundamentar la toma de decisiones de los países vecinos; 15. estudien mecanismos para reconocer programas similares al programa de acreditación Tsunami Ready de la COI/UNESCO ya existentes en algunos países e informen al TT-DMP del TOWS-WG; 16. velen por que el Centro de Información sobre los Tsunamis del Caribe (CTIC) comparta el cuestionario de Tsunami Ready de la COI/UNESCO y los formularios de observaciones sobre el proceso de aplicación para recibir información de las comunidades Tsunami Ready de la COI/UNESCO; 17. promuevan el texto estándar de la señalización de Tsunami Ready de la COI/UNESCO para la evacuación vertical, como “diríjase al edificio designado para la evacuación vertical”; 18. informen adecuadamente al público sobre la validez de la acreditación, como se indica en la señalización y el certificado de Tsunami Ready de la COI/UNESCO debajo del logotipo de Tsunami Ready de la COI/UNESCO; 19. velen por que el ITIC ponga a prueba el proyecto de marco de competencias para los centros nacionales de alerta contra los tsunamis (NTWC) (2019) del PTWS para que el ICG/PTWS lo apruebe, con el objetivo de elaborar un marco global que usen todos los grupos de coordinación intergubernamentales; 20. Alienta a los Estados Miembros a que aporten contribuciones financieras voluntarias a la cuenta especial de la COI y contribuciones en especie para apoyar el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano y el programa de acreditación Tsunami Ready de la COI/UNESCO; 21. Pide a la Secretaría de la COI que: 22. proporcione una actualización más oportuna de la base de datos de Tsunami Ready de la COI/UNESCO; 23. estudie cómo elaborar un sistema automatizado de solicitud y renovación de la acreditación Tsunami Ready de la COI/UNESCO; 24. mejore el proceso de renovación de la acreditación Tsunami Ready de la COI/UNESCO y se informe sobre la experiencia en materia de renovación del programa Tsunami Ready® en los Estados Unidos; 25. facilite la finalización de los materiales básicos de formación sobre tsunamis de la Academia Mundial OceanTeacher lo antes posible para apoyar el programa de acreditación Tsunami Ready de la COI/UNESCO; 26. prepare un documento sobre la amenaza de tsunamis en las costas del Océano Atlántico meridional para ayudar a los Estados Miembros de la COI interesados a tomar la decisión de formar parte del sistema mundial de alerta contra los tsunamis y atenuación de sus efectos; 27. ayude a informar ampliamente a los Estados Miembros sobre el posible riesgo de tsunamis provocados por volcanes, distribuyendo el Informe sobre tsunamis generados por volcanes, incluida la lista de volcanes tsunamigénicos, a los interesados siguientes:  * observatorios de volcanes; * Estados Miembros de la COI de la UNESCO;  1. Amplía los mandatos del Grupo de Trabajo sobre los Sistemas de Alerta contra los Tsunamis y Otros Peligros relacionados con el Nivel del Mar y Atenuación de sus Efectos y de sus equipos de trabajo sobre: i) Gestión de Desastres y Preparación (TT-DMP) y ii) Operaciones de Vigilancia de los Tsunamis (TT-TWO), que figuran en la resolución XXIV-14 de la COI [para el TOWS-WG], el informe IOC/TOWS-WG‑VI/3, anexo II [para el TT-DMP] y el informe IOC/TOWS-WG-X/3, anexo II (apéndice 1) [para el TT-TWO]; 2. Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos: 27ª reunión del IODE, UNESCO, 22-24 de marzo de 2023** [artículo 48.3 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/3.4.2.Doc(1) | Proyecto de Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2023-2029) - Esbozo |
|  |  | |
| *Informe:* | IOC/IODE-XXVII/3s | Executive Summary Report of the 27th session of the International Oceanographic Data and Information Exchange Committee, UNESCO, Paris, 22–24 March 2023 |
| *Información:* | Draft IOC Manuals and Guides, 92 | IOC Strategic Plan for Ocean Data and Information Management (2023–2029) – Draft |

1. La Dra. Paula Correa Sierra, Copresidenta del IODE, introdujo este punto e informó a la Asamblea sobre los resultados de la 27ª reunión del Comité de la COI sobre IODE y de la segunda Conferencia Internacional de Datos Oceanográficos (IODC-II) que se había celebrado antes (20 y 21 de marzo de 2023).
2. A la segunda Conferencia Internacional de Datos Oceanográficos (IODC-II) habían asistido 160 participantes de forma presencial y 296 en línea (<https://oceandataconference.org>). Dado que el objetivo era examinar el cumplimiento de los compromisos y la aplicación de las principales recomendaciones de la primera Conferencia, la IODC-II se había organizado en torno a cuatro sesiones. En la primera sesión se había hecho hincapié en la importancia de invertir en servicios de integración sistemática de datos, proporcionar interfaces de programación de aplicaciones (API) y utilizar vocabularios controlados para obtener datos armonizados y que respetaran los principios FAIR. También se había destacado la necesidad de que las comunidades con distintos niveles de madurez tecnológica colaboraran, y de que la concesión de licencias se mantuviera lo más abierta posible. La segunda sesión se había centrado en fortalecer los mecanismos de cooperación para las asociaciones de múltiples partes interesadas, mejorar la documentación de experiencias, e integrar el desarrollo de capacidades mediante enfoques transdisciplinarios. En la tercera sesión se habían promovido una mayor coordinación y gobernanza conjunta de las normas de interoperabilidad digital, y la elaboración de diagramas claros, comunes y computables de los flujos de datos y servicios. También se había puesto de relieve la necesidad de actualizar los parámetros de éxito y de reunir a posibles coejecutores para cuestionar el plan de aplicación de la estrategia de datos e información del Decenio. En la sesión 4 se había subrayado la necesidad de prácticas de investigación interdisciplinarias y transdisciplinarias para garantizar la diversidad, la transparencia, la equidad, la inclusión y la confianza en las ciencias oceánicas. Se había determinado que las ciencias sociales eran un apoyo clave para mejorar el uso de los datos oceánicos y abordar las injusticias y la discriminación en las prácticas relacionadas con los datos.
3. La Dra. Sierra indicó que a la 27a reunión del IODE habían asistido 112 participantes de 38 Estados Miembros de la COI y 16 organizaciones. Era lamentable que esta cifra fuera inferior a los 155 participantes de 65 Estados Miembros de la COI y nueve organizaciones de la 26ª reunión en línea. Esto podría indicar que las futuras reuniones deberían tal vez organizarse como eventos híbridos.
4. Al igual que en el periodo entre reuniones anterior, la información sobre el trabajo de los centros nacionales de datos oceanográficos (NODC) y las unidades de datos asociadas (UDA) del IODE se había puesto a disposición en línea en un sitio web específico (<https://surveys.iode.org/iode-national-reports-2021-2022-survey-data-management-nodc-and-adu/>).
5. El Comité había centrado su atención en las siguientes cuestiones clave: i) la situación de la red del IODE; ii) el examen de los avances de los 15 proyectos mundiales del IODE; iii) la revisión de elementos estructurales del programa del IODE; iv) el reglamento de las actividades del IODE; v) el refuerzo de la cooperación con otros programas de la COI y otras organizaciones; vi) la suspensión de proyectos de la ODIN; vii) las contribuciones del IODE al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible; viii) la revisión del Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2017-2021); ix) la revisión de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI; x) los avances y el camino a seguir del ODIS; y xi) el plan de trabajo y el presupuesto para 2023‑2024.
6. En el periodo entre reuniones anterior, dos Estados Miembros (Panamá y Portugal) habían creado un NODC y siete organizaciones habían solicitado con éxito la condición de UDA, incluida una que también solicitaba la acreditación (MIMS de Sudáfrica). En 2021 se había recibido y aprobado una solicitud de UIA (unidad de información asociada) del Departamento de Acuicultura del SEAFDEC (SEAFDEC/AQD) (Filipinas), con lo que el número total de UIA ascendía a seis. Tres solicitudes de acreditación o renovación de la acreditación habían sido examinadas y recomendadas por el grupo de dirección del proyecto de marco de gestión de la calidad, y los siguientes NODC/UDA habían recibido la acreditación: i) el Sistema sudafricano de gestión de la información marina (MIMS), al que se le había concedido el estatus de unidad de datos asociada del IODE acreditada; ii) el Instituto marino de Irlanda, cuya acreditación se había renovado y mantenía el estatus de centro nacional de datos oceanográficos acreditado del IODE; y iii) el Centro noruego de datos marinos (NMD), que había obtenido el estatus de centro nacional de datos oceanográficos acreditado del IODE. De este modo, había un total de 10 NODC acreditados y dos UDA acreditadas.
7. La Dra. Sierra recordó que en la decisión A-31/3.4.2 de la COI se invitaba al Gobierno de Flandes a seguir acogiendo la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE, así como a mantener sus considerables contribuciones financieras y en especie y su apoyo, y se acordaba la renovación del Memorando de Entendimiento entre la UNESCO/COI y el Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) a través del Instituto Marino de Flandes (VLIZ) que establecía la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE en Ostende (Bélgica). La Dra. Sierra informó a la Asamblea de que se había firmado un nuevo acuerdo que abarcaba el periodo comprendido entre enero de 2022 y diciembre de 2026.
8. La Dra. Sierra explicó a la Asamblea que el Comité había observado que denominar “proyectos” las actividades del IODE hacía pensar que se trataba de actividades de duración limitada y, por tanto, con recursos finitos. Esto estaba obstaculizando los esfuerzos del IODE por asociarse con otros programas y organizaciones que no deseaban establecer una colaboración a menos que pudiera esperarse que esta fuera sostenible a largo plazo. Por esta razón, el Comité había decidido designar las actividades del IODE “componentes del programa”, “actividades del programa” y “proyectos”. El Comité había encargado al Grupo de Gestión del IODE lo siguiente: i) seguir aclarando y afinando las definiciones de los nombres; ii) proponer la denominación de todas las demás actividades del IODE; y iii) proponer procedimientos para orientar las solicitudes de nuevos componentes, actividades y proyectos, y presentarlos al Comité de la COI sobre IODE en su 28ª reunión en 2025. Para seguir racionalizando la estructura y el funcionamiento de las actividades del IODE, el Comité de la COI sobre IODE había adoptado un nuevo Reglamento de los componentes del programa, las actividades del programa y los proyectos del IODE.
9. La Dra. Sierra señaló que la cooperación con otros programas de la COI, así como con otras organizaciones, se había ampliado considerablemente, en particular con el HAIS, GO2NE, el portal de datos del ODS 14.3.1, el portal BioEco del GOOS y varios cursos de formación de la Academia Mundial OceanTeacher, y se tenía planeado hacerlo con GO2DAT. El IODE también participaba en varios proyectos financiados por la Comisión Europea (principalmente por conducto del OBIS). El IODE seguía siendo miembro del Sistema Mundial de Datos (WDS), colaboraba con la FAO en los Resúmenes sobre las ciencias acuáticas y la pesca (ASFA) y estaba estudiando la posibilidad de reforzar la cooperación entre OpenASFA y AquaDocs.
10. En cuanto a la contribución del IODE al Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, la Dra. Sierra informó de que el IODE había presentado con éxito seis acciones del Decenio y, además, se habían presentado cuatro acciones del Decenio en cooperación con el IODE. Asimismo, la Oficina de Proyectos de la COI para el IODE había propuesto con éxito acoger la oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos. La DCU había movilizado fondos (para 11 meses) para un jefe de la oficina de coordinación del Decenio y la vacante se había publicado en marzo de 2023.
11. A continuación, la Dra. Sierra recordó que el IODE, en su 26ª reunión celebrada en 2021, había encargado a un grupo de trabajo entre reuniones que revisara el Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2017-2021) (decisión IODE-XXVI.6.3). El nuevo plan estratégico para 2023-2029 se sometía al examen de la Asamblea en el documento IOC/A-32/3.4.2.Doc(1) de acuerdo con la recomendación IODE-XXVII/6.2 sobre el Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2023-2029).
12. La revisión de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI se examinaba en el punto 4.4 del orden del día.
13. La Dra. Sierra informó sobre los considerables progresos realizados en la elaboración del Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI. Recordó que el proyecto ODIS había sido propuesto por el IODE en su 26a reunión en la recomendación IODE‑XXVI.6.1.1 (Establecimiento del Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODIS)) y aprobado oficialmente por la Asamblea de la COI en su 31ª reunión en junio de 2021 (decisión A-31/2.4.2). Explicó además al Comité que la elaboración del ODIS había ido de la mano de la ejecución del Proyecto Ocean InfoHub y el Proyecto de Catálogo de Fuentes del Sistema de Datos e Información Oceanográficos de la COI (ODISCat), establecido por el IODE en su 25a reunión en 2019. En cuanto a ODISCat, señaló que el catálogo contenía 3 105 referencias (abril de 2023) a fuentes de datos e información en línea. En el marco del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible se había registrado un programa del Decenio denominado “El Sistema de Datos e Información Oceanográficos en apoyo del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible – OceanData 2030”. El programa desempeñaría una función esencial para respaldar la misión del Decenio del Océano de impulsar soluciones transformadoras de ciencias oceánicas para el desarrollo sostenible, conectando a las personas con el océano.
14. Para concluir, la Copresidenta del IODE expresó la preocupación del Comité por la continua disminución de los fondos del programa ordinario de la UNESCO puestos a disposición del IODE. El Comité consideraba que la cantidad actual disponible ponía ahora al IODE en un nivel crítico, que le impedía ejecutar su plan de trabajo y mantener la red mundial de centros de datos e información creada a lo largo de los últimos seis decenios. El nivel actual de financiación ya no permitía desarrollar la capacidad en el plano regional por conducto de las redes de datos e información oceanográficos (ODIN) regionales, lo que ejercía consecuencias adversas para la participación equitativa de todos los Estados Miembros en el IODE y para el nivel de actividades de gestión de datos e información necesario a fin de contribuir provechosamente al Decenio del Océano.
15. El Comité agradeció al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) y al Instituto Marino de Flandes (VLIZ) su apoyo, que era una contribución esencial a los recursos necesarios para el programa del IODE, y pidió al Gobierno de Flandes (Reino de Bélgica) y al VLIZ que lo mantuvieran. El Comité también dio las gracias al Organismo Noruego de Cooperación para el Desarrollo (NORAD) por su apoyo financiero extrapresupuestario al OBIS y al Proyecto Ocean InfoHub del ODIS.
16. A través de la voz de su Copresidenta, el Comité expresó asimismo su decepción por el hecho de que, a pesar de varias peticiones formuladas en reuniones anteriores del Comité de la COI sobre IODE, no se hubieran creado puestos de plantilla adicionales y se hubieran adoptado decisiones sobre otras prioridades. El Comité observó que la falta de personal estable en la Secretaría del IODE podría perjudicar gravemente a la COI y a su IODE, ya que no se podía esperar que la financiación extrapresupuestaria de los principales donantes del IODE garantizara la sostenibilidad a largo plazo de sus actividades programáticas básicas, como el OBIS, el ODIS, el Proyecto Ocean InfoHub, la Academia Mundial OceanTeacher y el OBPS, entre otras.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.4.2  **Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos**  La Asamblea,  **I - 27a reunión del IODE, 22-23 de marzo de 2023**   1. Habiendo examinado el informe resumido de la 27ª reunión del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE‑XXVII, 22-23 de marzo de 2023) (IOC/IODE-XXVII/3s), 2. Aprueba el informe de la 27a reunión del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos, incluidas las recomendaciones y el plan de trabajo para 2023–2024 que contiene; 3. Alienta enérgicamente a los Estados Miembros a crear centros nacionales de datos oceanográficos (NODC), unidades de datos asociadas (UDA) o unidades de información asociadas (UIA) del IODE; 4. Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión;   **II - Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2023-2029)**   1. Habiendo examinado la propuesta que figura en el documento IOC/A-32/3.4.2.Doc(1), 2. Recordando la decisión IOC-XXIX/6.2.2, en la que se aprobó el Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2017-2021) y se acordó que el Comité de la COI sobre IODE debía examinar y revisar periódicamente el Plan, 3. Recordando también la decisión IODE-XXVI.6.3 (Establecimiento de un grupo de trabajo entre reuniones para revisar el Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2017-2021)), 4. Reconociendo que el IODE ha establecido una red mundial de centros nacionales de datos oceanográficos, unidades de datos asociadas, unidades de información asociadas y redes conexas, que representan un considerable acervo de conocimientos especializados en materia de gestión e intercambio de datos e información, y que muchos Estados Miembros de la COI han creado redes distribuidas de servicios de gestión de datos en las que participan el IODE y otros centros, a fin de tratar una amplia variedad de observaciones oceánicas, 5. Teniendo en cuenta que la visión del Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2023-2029) es lograr un sistema completo e integrado de datos e información sobre el océano, que atienda las amplias y variadas necesidades de los Estados Miembros de la COI, para usos de gestión, de formulación de políticas y científicos, 6. Teniendo en cuenta también que los objetivos del Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2023-2029) son los siguientes: 7. datos interoperables y de calidad controlada sobre una amplia gama de variables i) generados con métodos sólidos desde un punto de vista científico y operativo; y ii) almacenados siempre utilizando normas y formatos bien documentados y aplicables en todo el mundo; 8. una distribución puntual de datos sobre diversas variables (generados mediante observaciones y productos de modelos) en tiempo real y diferido en función de las necesidades de los grupos de usuarios y sus capacidades técnicas (programación automática y a pedido); 9. un hallazgo y una consulta fáciles de datos e información sobre una gama de variables y productos derivados (comprendidas predicciones, avisos y alertas) de modo sencillo para usuarios muy diversos. 10. Hace suyo el Plan Estratégico de la COI para la Gestión de Datos e Información Oceanográficos (2023-2029) que figura en el documento IOC/A-32/3.4.2.Doc(1); 11. Conviene en que el Plan debe: 12. publicarse y difundirse ampliamente y utilizarse como estrategia de datos básica en todos los programas y proyectos de la COI; 13. ser examinado y revisado periódicamente por el Comité de la COI sobre IODE, en estrecha consulta con todos los programas de la COI. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas de la COI y la FAO: 16ª reunión del IPHAB, FAO, Roma, 27-29 de marzo de 2023** [artículo 48.3 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Informe:* | IOC-FAO/IPHAB-XVI/3s | Executive Summary Report of the 16th Session of IOC-FAO Intergovernmental Panel on Harmful Algal Blooms, FAO, Rome, 27–29 March 2023 |

1. El Sr. Joe Silke, ex Presidente del Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB) de la COI y la FAO, presentó los principales resultados de la 16ª reunión del Panel. La 16a reunión del Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB-XVI) de la COI y la FAO se había celebrado en la Sede de la FAO del 27 al 29 de marzo de 2023. El Sr. Silke destacó que esta había sido la primera reunión en la que la FAO volvía a ser copatrocinadora del IPHAB, tal como se establecía en la resolución XVI-4 de la Asamblea de la COI.
2. El Panel había examinado las actividades llevadas a cabo durante el periodo entre reuniones, y había tomado nota de los progresos realizados y de que se estaban encarando varios de los desafíos del Decenio del Océano de las Naciones Unidas. Había concluido que las decisiones y recomendaciones de su 15a reunión (marzo de 2021) se habían aplicado de forma muy satisfactoria dentro de los límites de los recursos disponibles.
3. El Panel había tomado 11 decisiones y había apoyado dos recomendaciones para ser examinadas por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión y el Comité de Pesca de la FAO (COFI). Las decisiones estaban relacionadas con las siguientes cuestiones: i) el desarrollo de programas regionales sobre floraciones de algas nocivas, teniendo en cuenta la diferencia de apoyo a distintos grupos y redes dependiendo de si son miembros de un órgano subsidiario regional de la COI o no; ii) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre detección temprana, alerta y previsión de fenómenos de floraciones de algas nocivas, con un nuevo mandato; iii) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre el establecimiento de un sistema de información sobre algas nocivas y la elaboración de un informe periódico mundial sobre la situación de las floraciones de algas nocivas, con un nuevo mandato; iv) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre una estrategia mundial para mejorar la investigación y la gestión de las ciguateras, con un nuevo mandato; v) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre algas nocivas y desalación del agua de mar con miras a formular una propuesta de evaluación conjunta FAO-OMS de los riesgos para la salubridad del agua en relación con el agua potable procedente de plantas desalinizadoras; vi) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre vigilancia, gestión y reglamentos relativos a las biotoxinas, con un nuevo mandato; vii) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre taxonomía de las algas, con un nuevo mandato; viii) el mantenimiento del Equipo de trabajo sobre microalgas que afectan letalmente a los peces y sus efectos en los ecosistemas, con un nuevo mandato; ix) la creación de un Equipo de trabajo sobre la comunicación relativa a las floraciones de algas nocivas; x) el programa GlobalHAB de la COI y el SCOR después de 2025; y xi) la elaboración de Soluciones HAB (HAB-S), como una propuesta de programa del Decenio del Océano de las Naciones Unidas.
4. Además de lo anterior, el Panel Intergubernamental presentaba a la Asamblea sus actividades previstas para el periodo entre reuniones en forma de un plan de trabajo y un presupuesto para el Programa HAB de la COI para 2024-2025, y le recomendaba que mantuviera el IPHAB como uno de los principales órganos subsidiarios técnicos, con el mismo mandato.
5. El Presidente del IPHAB informó a la Asamblea de que el memorando de entendimiento entre la FAO, el OIEA, la COI y la OMS sobre la intoxicación por ciguatera, que se había presentado a la Asamblea en su 30ª reunión (documento IOC-XXX/Inf.4) y que el Consejo Ejecutivo de la UNESCO había aprobado posteriormente, no había sido firmado por la OMS y, por lo tanto, seguía en suspenso. Asimismo, indicó a la Asamblea que estaba previsto someter a la aprobación del Consejo Ejecutivo de la UNESCO, en su 217ª reunión (otoño de 2023), un proyecto de memorando de entendimiento con la FAO sobre el IPHAB, como seguimiento de la resolución XVI- de la Asamblea de la COI.
6. Se informó a la Asamblea de que el Dr. Philipp Hess (Francia) había sido elegido Presidente y la Dra. Maggie Broadwater (Estados Unidos de América) Vicepresidenta.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.4.3  **Floraciones de algas nocivas**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe resumido de la 16ª reunión (Roma, Italia, 27-29 de marzo de 2023) del Panel Intergubernamental sobre Floraciones de Algas Nocivas (IPHAB) de la COI y la FAO, 2. Suscribe el informe resumido de la 16ª reunión del IPHAB (IPHAB-XVI) y las recomendaciones que contiene (IOC-FAO/IPHAB-XVI/3s); 3. Toma nota de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### INFORME DE LA COI A LA 42ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA UNESCO [artículo 3.2 de los Estatutos; artículo 49.2 del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/3.5.Doc(1) | Informe de la COI sobre sus actividades (2022‑2023) a la Conferencia General de la UNESCO en su 42ª reunión |

1. El Secretario Ejecutivo presentó brevemente este punto, considerando que la esencia de la información contenida en el proyecto de informe que se sometía al examen de la Asamblea ya se había tratado en su presentación en relación con el punto 3.2. También destacó que se presentaría a la Conferencia General de la UNESCO un informe sobre la ejecución del Decenio del Océano, basado principalmente en el documento IOC/A-32/4.12.Doc(1). Por otra parte, el 15 de noviembre de 2023 se organizaría un evento de alto nivel titulado provisionalmente “Las ciencias oceánicas como pilar de la gestión sostenible del océano” al margen de la reunión de la Conferencia General (COI y Comisión SC). La finalidad principal del evento paralelo sería destacar la importancia fundamental de la gestión sostenible del océano basada en la ciencia para alcanzar los objetivos políticos mundiales, regionales y nacionales en materia de clima, biodiversidad, economías oceánicas sostenibles y resiliencia costera, entre otros.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/3.5  **Informe de la COI a la Conferencia General de la UNESCO en su 42ª reunión**  La Asamblea,   1. Recordando el [artículo 3.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000124367.page=24) de los Estatutos y el artículo [49.2](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000125186.page=93) del Reglamento, 2. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/3.5.Doc, 3. Toma nota del informe que se presentará a la Conferencia General de la UNESCO en su 42a reunión, y pide al Secretario Ejecutivo que presente el informe sobre las actividades de la COI (2022-2023) a la Conferencia General de la UNESCO en su 42areunión en noviembre de 2023 (en el documento 42 C/REP.9). |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# NOVEDADES PROGRAMÁTICAS

### INFORME DEL COMITÉ DE ORIENTACIÓN MIXTO OHI-COI SOBRE EL GEBCO Y RESULTADOS DEL EXAMEN DE LA GOBERNANZA DEL GEBCO EN 2023 [artículo 48.3 del Reglamento; decisión EC-55/3.1]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.1.Doc(1) | Informe sobre el examen de la gobernanza del GEBCO (2023) |
|  |  | |
| *Información:* | IOC/INF-1423 | Report of the GEBCO Guiding Committee to the IOC on its activities (2021–2023) |

1. El Sr. Evert Flier, Presidente del Comité de Orientación sobre el GEBCO (GC-GEBCO), presentó este punto. Ofreció una visión general de las novedades del GEBCO durante el periodo 2022-2023, así como de los resultados de la 39ª reunión del Comité de Orientación sobre el GEBCO (noviembre de 2022, Southampton, Reino Unido). Algunos de ellos eran i) los avances en el aumento del porcentaje de fondos oceánicos cartografiados en el marco del proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO; ii) las celebraciones del 120º aniversario del GEBCO en 2023; iii) el establecimiento de un nuevo subcomité de educación y formación (SCET) para formular y coordinar la estrategia de educación y formación del programa del GEBCO; iv) la elaboración de una carta/código de conducta del GEBCO para plasmar las expectativas éticas de todos sus participantes; y v) la elaboración de un plan estratégico a plazo medio del GEBCO que establezca claramente los vínculos entre los objetivos estratégicos de las organizaciones matrices (COI y OHI), la futura orientación del GEBCO y el trabajo de los órganos subsidiarios, las iniciativas y las actividades.
2. El Sr. Samuel Harper, Secretario del GEBCO (OHI) y Presidente del equipo de trabajo para el examen de la gobernanza del GEBCO, presentó un informe sobre el avance del examen de la gobernanza del GEBCO iniciado en 2022. Recordó que, por iniciativa de las organizaciones matrices, el GC-GEBCO había acordado poner en marcha un examen de la gobernanza del GEBCO, reconociendo la necesidad de examinar periódicamente la gobernanza de los marcos institucionales y teniendo en cuenta los acontecimientos recientes e importantes de las dos organizaciones matrices (por ejemplo, los nuevos marcos estratégicos de la COI y la OHI, el Decenio del Océano y el proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO). El mandato del examen se había presentado al Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión (documento IOC/EC-55/3.1.Doc(4)). Los elementos centrales del examen eran el inventario y la participación de las partes interesadas, el análisis de la organización y la estructura funcional existentes, un estudio de la estructura y el marco jurídicos, un análisis de las deficiencias de los instrumentos de gobernanza existentes, un examen de la situación financiera y la formulación conexa de conclusiones y recomendaciones. Debido a la complejidad de la actividad, y a pesar de los significativos avances en la finalización de los elementos centrales del examen, el Comité de Orientación sobre el GEBCO aún debía debatir el informe final y las recomendaciones en su 40ª reunión en noviembre de 2023, antes de que lo examinaran las organizaciones matrices en 2024.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.1  **Informe del Comité de Orientación sobre el GEBCO y resultados del examen de la gobernanza del GEBCO en 2023**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el informe sobre el avance del examen de la gobernanza del GEBCO (2023) que figura en el documento IOC/A-32/4.1.Doc, 2. Toma nota del informe del Comité de Orientación sobre el GEBCO a la COI acerca de sus actividades (2022-2023) (IOC/INF-1423); 3. Pide al Secretario Ejecutivo que presente los resultados del examen de la gobernanza del GEBCO al Consejo Ejecutivo en su 57ª reunión; 4. Insta a los Estados Miembros a: 5. cooperar para promover campañas de cartografía a escala de cuenca y acelerar el cumplimiento de los objetivos del GEBCO y el conocimiento general del océano, en particular prestando apoyo y contribuyendo al proyecto Seabed 2030 de la Nippon Foundation y el GEBCO; 6. facilitar el desarrollo de capacidades del GEBCO, comprendidas las posibilidades de formación; 7. participar activamente en la próxima evaluación, que llevará a cabo el Grupo de Trabajo sobre las necesidades de los usuarios y las contribuciones a los productos del GEBCO en 2024. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### PRESENTACIÓN DE LA VERSIÓN PILOTO REVISADA DEL INFORME DE LA COI SOBRE EL ESTADO DEL OCÉANO [decisiones EC-53/3.1 y EC-55/3.3]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.2.Doc(1) | Nota conceptual revisada relativa al Informe de la COI sobre el estado del océano |
|  |  | |
| *Referencia:* | Circular de la COI nº [2899](https://oceanexpert.org/document/30700) | Segunda consulta acerca de la edición piloto del informe de la COI sobre el estado del océano |

1. El Jefe interino de la Sección de Ciencias Oceánicas de la COI presentó la nota conceptual revisada relativa al Informe de la COI sobre el estado del océano—detallada en el documento IOC/A-32/4.2.Doc(1)— basada en las observaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo de la COI en 2022, expuestas en la decisión IOC/EC-55/3.3, y la posterior consulta de los Estados Miembros de la COI mediante la circular [2899](https://oceanexpert.org/document/30700) de la COI de 20 de julio de 2022. Un grupo de siete expertos de siete Estados Miembros de la COI y la Secretaría de la COI habían hecho aportaciones al proceso de examen y habían formado la base del consejo consultivo del Informe que guiaría la preparación de la próxima edición.
2. El Sr. Henrik Enevoldsen subrayó que se esperaba que estructurar el Informe en torno a los resultados del Decenio, en lugar de los desafíos, facilitara la adopción de las conclusiones presentadas. El Informe complementaría en gran medida los demás elementos del marco de seguimiento y evaluación del Decenio del Océano centrados en encarar los desafíos del Decenio orientados a la acción, así como en los principales elementos del entorno propicio del Decenio.
3. A continuación, invitó a la Asamblea de la COI a aprobar la nota conceptual actualizada del Informe, que tenía en cuenta el examen realizado por los Estados Miembros de la COI y el asesoramiento del consejo consultivo del Informe, comprendía los temas y el calendario del Informe, y explicaba la elaboración de la próxima edición, hasta su presentación prevista en la segunda Conferencia del Decenio del Océano en Barcelona en abril de 2024.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.2  **Segunda edición del *Informe de la COI sobre el estado del océano***  La Asamblea,   1. Recordando las necesidades y los puntos de vista de los Estados Miembros de la COI con respecto al valor añadido, la contribución, el contenido y la estructura de un informe de la COI sobre el estado del océano, recabados por la Secretaría de la COI en respuesta a la circular de la COI sobre la cuestión de fecha 28 de mayo de 2021 (IOC/INF-1393 Rev.), 2. Habiendo examinado el contenido y el formato de la edición piloto del *Informe de la COI sobre el estado del océano,* tal como lo expresó el Consejo Ejecutivo en su decisión IOC/EC-55/3.3, en la que se establecen las fases del proceso de preparación del Informe, 3. Tomando nota de los resultados de la consulta relativa a un examen más detallado de la edición piloto del informe de la COI sobre el estado del océano que se hizo a los Estados Miembros de la COI por medio de la circular 2899 de la COI, y de la incorporación de los resultados en la nota conceptual revisada del Informe, como se explica en el documento IOC/A-32/4.2.Doc(1), 4. Acoge con satisfacción la creación del consejo consultivo del Informe sobre el estado del océano; 5. Aprueba la nota conceptual revisada del Informe sobre el estado del océano, basada en el examen realizado por los Estados Miembros y el asesoramiento del consejo consultivo del Informe sobre el estado del océano, incluidos los temas y argumentos esbozados; 6. Invita a los Estados Miembros de la COI a que aporten recursos financieros extrapresupuestarios para preparar el *Informe de la COI sobre el estado del océano.* |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### REVISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA COI [decisión A-31/3.5.3; decisión IOC-XXIX/10.1]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/A-32/4.3.Doc(1) | Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030 |
|  | IOC/A-32/4.3.Doc(2) | Plan de divulgación y comunicación para promover la notoriedad y el alcance de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI (2023-2030) |
|  |  | |
| *Información:* | IOC/A-32/4.3.Doc(1) Addendum | IOC Capacity Development Strategy for 2023–2030 – Background information |
| *Referencia:* | IOC/INF-1332 | Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI (2015-2021) |

1. Presentó este punto el Sr. Alan Evans, Presidente del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades. Recordó que la Asamblea, en su 31ª reunión, había encargado al Grupo, mediante su decisión A-31/3.5.3, que le presentara en esta reunión el proyecto final de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030, junto con una propuesta de plan de promoción y comunicación.
2. Informó de que, sobre la base de las recomendaciones del equipo de trabajo del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades relativas a la revisión de la Estrategia de desarrollo de capacidades (IOC/INF-1396), el Grupo había establecido un grupo de trabajo sobre la revisión de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI, el cual se había reunido tres veces a principios de 2022 para trabajar en el proyecto de Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030.
3. Evocó el documento IOC/A-32/4.3.Doc(1), titulado “Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030”, que constituía el texto de la Estrategia, y su addendum, que contenía amplía información de referencia sobre el proceso de examen y revisión de la estrategia con miras a la formulación de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030. Las principales actualizaciones introducidas en la estrategia habían dado lugar a una versión un poco más corta, en la que se habían eliminado las referencias a proyectos seleccionados que, en cambio, se plasmaban en Ocean CD-Hub, un compendio en línea de oportunidades de desarrollo de capacidades en todo el mundo. El resumen reflejaba un mayor reconocimiento del papel que desempeñaba el océano en los ámbitos político, comercial y científico y en la sociedad, así como la importancia del desarrollo de capacidades para la ejecución del Decenio del Océano. También destacaba la función crucial de la COI para promover la cooperación internacional utilizando la estrategia como motivación para elaborar un plan de ejecución, de modo que las actividades de la COI en materia de desarrollo de capacidades estuvieran claramente articuladas y que los beneficios se apreciaran más fácilmente.
4. El marco resultante de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030 mantenía los seis productos originales, con 16 actividades y 31 acciones conexas. El Sr. Evans señaló que este marco, al tiempo que brindaba orientaciones generales sobre los elementos de un plan de ejecución que quedaba por elaborar, exploraba posibles vías para elevar la proyección de la COI al nivel conveniente.
5. El Sr. Evans se refirió al documento IOC/A-32/4.3.Doc(2), titulado “Plan de divulgación y comunicación para promover la notoriedad y el alcance de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI (2023-2030)”. Este exponía las recomendaciones del grupo de trabajo sobre promoción referentes a planes concretos para poner de relieve los elementos centrales de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030, y proponía maneras para que la estrategia llegara a su público destinatario. Además de materiales y actividades de promoción, formulaba estrategias para las comunicaciones en dos etapas tras la puesta en marcha de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030, utilizando las plataformas y recursos existentes de la COI.
6. Posteriormente, el Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades había examinado los resultados de la labor de los grupos de trabajo y sus recomendaciones, que habían dado lugar al proyecto de decisión que se sometía al examen de la Asamblea.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.3  **Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI (2023-2030) y plan de promoción  y comunicación correspondiente**  La Asamblea,   * 1. Reconociendo la importancia del desarrollo de capacidades, que constituye una de las seis funciones definidas en la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2022-2029) y permite a todos los Estados Miembros participar en la investigación y los servicios oceanográficos, y beneficiarse de ellos, los cuales son vitales para el desarrollo sostenible y el bienestar humano en el planeta,   2. Recordando la aprobación, en su 28ª reunión, de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2015-2021,   3. Observando que la Estrategia actual llegará a su fin en julio de 2023,   4. Observando también que, en su decisión A-31/3.5.3, revisó el mandato del Grupo de Expertos de la COI sobre Desarrollo de Capacidades, y le encargó que le presentara una estrategia actualizada de desarrollo de capacidades de la COI y una propuesta de plan de promoción y comunicación,   5. Habiendo examinado los documentos IOC/A-32/4.3.Doc(1) e IOC/A-32/4.3.Doc(2),   6. Aprueba la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030, que figura en el documento IOC/A-32/4.3.Doc(1);   7. Aprueba también el plan de promoción y comunicación de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030, que figura en el documento IOC/A‑32/4.3.Doc(2);   8. Acuerda que, antes de la 33a reunión de la Asamblea de la COI, los órganos subsidiarios principales de la COI (programas mundiales y órganos subsidiarios regionales) deberían adoptar las siguientes medidas:  1. elaborar planes de trabajo de desarrollo de capacidades programáticos y pertinentes para las regiones sobre la base de esta Estrategia y de las evaluaciones de las necesidades conexas, realizadas de manera uniforme, capitalizando las actividades en curso y utilizando las instalaciones de formación y educación existentes; 2. movilizar recursos a fin de reforzar la dotación de personal de las secretarías de las subcomisiones regionales, otros órganos subsidiarios y programas mundiales; 3. promover la visibilidad y el alcance de la Estrategia de desarrollo de capacidades de la COI para 2023-2030, de conformidad con el plan de promoción y comunicación, para llegar a su público destinatario y apreciar el documento como guía para la ejecución de las actividades de desarrollo de capacidades; 4. catalizar el desarrollo de capacidades mediante la elaboración de programas mundiales, regionales y nacionales; 5. mejorar la colaboración y la comunicación entre sus programas mundiales y sus órganos subsidiarios regionales, a fin de contribuir a los puntos i) y ii) *supra*;    1. Insta a los Estados Miembros de la COI a: 6. encontrar nuevas oportunidades para participar en asociaciones reforzadas por conducto de la COI y aprovecharlas para alcanzar sus objetivos de desarrollo de capacidades en ciencias marinas y ordenación del océano; 7. movilizar los conocimientos, el personal, las infraestructuras y los recursos financieros para sustentar la función catalizadora de la COI en la asistencia que presta a los Estados Miembros para que logren esos objetivos; 8. realzar la notoriedad de la posición singular de la COI en el ámbito del desarrollo de capacidades. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE DATOS OCEANOGRÁFICOS DE LA COI (2003, 2019) [decisión A-31/3.4.2(III)]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.4.Doc(1) | Revisión de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI (2003, 2019) |
|  |  | |
| *Referencia:* | [https://www.iode.org/index.php? option=com\_content&view=article&id=51&Itemid=95](https://www.iode.org/index.php?option=com_content&view=article&id=51&Itemid=95) | IOC Oceanographic Data Exchange Policy (2019, 2003) |

1. La Sra. Lotta Fyrberg, Copresidenta del Comité de la COI sobre Intercambio Internacional de Datos e Información Oceanográficos (IODE), presentó este punto. Recordó que la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión (junio de 2021), había reconocido que era oportuno revisar la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI (2023) —que tenía 20 años y había sido objeto de una ligera revisión en 2019—, lo cual había aprobado mediante la decisión A-31/3.4.2, por la que se establecía el Grupo de Trabajo entre Reuniones de la COI sobre la Revisión de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI (2003, 2019) (IWG-DATAPOLICY) con el mandato siguiente:
2. crear un inventario de las políticas de datos internacionales, nacionales e institucionales existentes;
3. examinar y comparar las políticas de datos internacionales, nacionales e institucionales existentes;
4. elaborar un glosario con definiciones claras (por ejemplo, abierto frente a libre y sin restricciones; datos frente a metadatos frente a información; opciones de licencia);
5. investigar la ampliación del alcance y el nombre de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI;
6. recabar el asesoramiento de las organizaciones colaboradoras/hermanas y de las organizaciones proveedoras/gestoras de datos reconocidas;
7. organizar una amplia consulta sobre la política de datos oceanográficos de la COI revisada propuesta con los Estados Miembros y programas mundiales y regionales de la COI;
8. presentar una política de intercambio de datos oceanográficos de la COI revisada a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión en 2023.
9. El Grupo de Trabajo había enviado invitaciones a participar en él, según lo dispuesto por el IODE en su 26a reunión, incluidos representantes de los programas mundiales y regionales de la COI (GOOS, IODE, PAN, acidificación del océano, Informe mundial sobre las ciencias oceánicas, tsunamis, IOCAFRICA y WESTPAC). En la [circular 2864 de la COI](https://oceanexpert.org/downloadFile/49182) de 9 de noviembre de 2021 se incluían el proceso para facilitar la labor del IWG-DATAPOLICY y el calendario. El Grupo de Trabajo se había reunido en abril y mayo de 2022. El 21 de octubre de 2022 se había organizado una sesión de información para los Estados Miembros de la COI, a la que habían asistido 60 participantes de 18 Estados Miembros. El Grupo de Trabajo había preparado el proyecto final en diciembre de 2022, que posteriormente se había presentado al IODE en su 27ª reunión, en marzo de 2023.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.4  **Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos (2023)**  La Asamblea,   1. Recordando que la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI se publicó en 2003 (resolución XXII-6 de la COI, 2003) y desde entonces solo se ha introducido un ligero cambio, a saber, la revisión de la cláusula 5 en 2019 en virtud de la decisión XXX/7.2.1(II) adoptada por la Asamblea en su 30ª reunión (París, 26 de junio-4 de julio de 2019), 2. Reconociendo que: 3. el intercambio internacional oportuno y sin restricciones de datos oceanográficos es esencial para la adquisición, integración y utilización eficientes de las observaciones del océano recopiladas por los países del mundo con una amplia variedad de fines, entre ellos los pronósticos meteorológicos y climáticos, la predicción operacional del medio marino, la preservación de la vida, la mitigación de los cambios de origen humano en el medio marino y costero, y el avance del conocimiento científico que lo hace posible; 4. el ecosistema mundial de datos digitales, información y conocimientos ha cambiado radicalmente desde 2003; 5. el rápido avance de las tecnologías ha alterado el paradigma de la gestión de los datos; 6. es necesario mejorar la interoperabilidad y armonizar la política de datos de la COI con las de los planos nacional, regional e internacional; 7. cada vez se establecen más asociaciones público-privadas. Para permitir que los datos se usen de la mejor manera posible en este contexto, así como en revistas de editores privados, la política de datos de la COI debería ofrecer una orientación clara sobre el uso comercial de los datos, 8. Observando que las organizaciones colaboradoras y hermanas están cambiando sus políticas de datos, lo que puede servir de modelo para actualizar la política de datos de la COI, 9. Observando también que los principios de intercambio de datos y concesión de licencias están siendo reconocidos y adoptados a nivel mundial, por ejemplo, los principios FAIR y las licencias Creative Commons, 10. Decide disolver el Grupo de Trabajo entre Reuniones de la COI sobre la Revisión de la Política de Intercambio de Datos Oceanográficos de la COI (2003, 2019) (IWG‑DATAPOLICY); 11. Aprueba la política de datos de la COI y las condiciones de utilización de los datos (2023) que se detallan en el anexo de la presente decisión; 12. Decide elaborar directrices para que todos los programas y proyectos de la COI elaboren directrices detalladas sobre el intercambio de datos y metadatos.   Anexo de la decisión A-32/4.4  **Política de datos de la COI y condiciones de utilización de los datos (2023)**  **Sección 1. Preámbulo**  El intercambio internacional oportuno, abierto y sin restricciones, tanto en tiempo real como en modo diferido, de metadatos, datos y productos oceánicos es esencial para una amplia variedad de fines y beneficios, entre ellos la investigación científica, la innovación y la toma de decisiones, los pronósticos meteorológicos y climáticos, la previsión operacional del medio marino, la preservación de la vida, el bienestar económico, la seguridad y la protección de la sociedad, la mitigación de los cambios de origen humano en el medio marino y costero, y el avance del conocimiento científico que lo hace posible. Los metadatos, datos y productos deben ser accesibles e interoperables, y deben compartirse abiertamente con plazos y restricciones mínimos.  **Sección 2. Finalidad**  El objetivo de esta política de datos es establecer los requisitos en materia de intercambio, acceso, preservación y atribución para facilitar una utilización y reutilización amplias de metadatos, datos y productos.  **Sección 3. Principios FAIR y CARE**  Para promover el descubrimiento de conocimientos y la innovación, tanto por humanos como por máquinas, y reconocer la gobernanza de los datos indígenas, los datos deben cumplir los principios rectores FAIR (Fáciles de encontrar, Accesibles, Interoperables y Reutilizables) [1] y, en el caso de los datos y la información indígenas, deben cumplir los principios CARE (beneficio Colectivo, Autoridad para controlar, Responsabilidad y Ética) [2] en la mayor medida posible.  **Sección 4. Condiciones de utilización**  Los datos deben contar con una licencia (de conformidad con la Sección 8) de uso común mínimamente restrictiva y voluntaria [3] que conceda permiso, garantice una atribución adecuada (por ejemplo, posibilidad de citar usando un identificador persistente) y permita a otros copiar, distribuir y usar los datos.  **Sección 5. Los repositorios de datos y el Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI**  Los datos deben someterse a un control de calidad (utilizando las mejores prácticas o normas adoptadas y documentadas por la comunidad), ir acompañados de metadatos completos y almacenarse en un repositorio de datos a largo plazo que se pueda encontrar abiertamente y sea accesible, y ponerse a disposición por conducto de servicios de datos basados en normas. Los Estados Miembros fomentarán la convergencia y la interoperabilidad y, cuando sea posible, utilizarán los centros de datos del IODE (centros nacionales de datos oceanográficos o unidades de datos asociadas) u otros centros de datos relacionados con programas de la COI que compartan metadatos y datos utilizando el Sistema de Datos e Información Oceanográficos (ODIS) de la COI. El ODIS es un elemento de interoperabilidad y una tecnología de apoyo para que los sistemas de datos e información oceanográficos existentes y nuevos puedan interoperar entre sí.  **Sección 6. Archivos de datos seguros a largo plazo**  Para respaldar archivos seguros y a largo plazo, los datos y los metadatos conexos deben enviarse, en la medida de lo posible, a la Base de Datos Oceánicos Mundiales (WOD) del IODE, al Sistema de Información sobre la Biodiversidad del Océano (OBIS), al Sistema Mundial de Observación del Nivel del Mar (GLOSS), a otros archivos de datos mundiales relacionados con la COI y a los centros de datos vinculados al Sistema Mundial de Datos (WDS), sus sucesores u otros archivos de datos mundiales.  **Sección 7.** **Restricciones de acceso**  Los datos y los metadatos conexos deben estar disponibles con un mínimo de restricciones de uso, a menos que existan razones válidas para restringir el acceso. Las razones legítimas para restringir el acceso a los datos y su reutilización incluyen, entre otras, la privacidad y la confidencialidad, la protección de especies, poblaciones o hábitats de interés, y la seguridad nacional.  **Sección 8.** **Políticas de intercambio de datos de los Estados Miembros**  Esta Política reconoce el derecho de los Estados Miembros y de los propietarios de los datos a definir las condiciones de intercambio de metadatos, datos y productos de forma coherente con las jurisdicciones nacionales, los convenios internacionales y los tratados, en su caso.  **Sección 9.** **Directrices para el intercambio de datos y metadatos**  Los programas y proyectos de la COI, así como otras comunidades de práctica, deben elaborar o aplicar, cuando proceda, directrices detalladas para intercambiar metadatos, datos y productos que sean coherentes con esta Política de datos y condiciones de utilización de la COI.  **Sección 10.** **Definiciones**  Los “**datos**” son una serie de valores, símbolos o signos (registrados en cualquier tipo de medio) que representan una o más propiedades de un organismo [4].  Los “**metadatos**” son “datos sobre datos”, que describen el contenido, la calidad, la condición y otras características de los datos que permiten inventariarlos, encontrarlos, evaluarlos o utilizarlos.  “**Oportuno**” en este contexto se refiere a la distribución de datos o productos con la rapidez suficiente para que puedan ser utilizados en determinadas aplicaciones.  “**Abiertamente**” se refiere al hecho de que cualquier persona pueda utilizar, reutilizar y redistribuir datos libremente, con la única condición, a lo sumo, de la atribución y share alike.  “**Productos**” son datos con valor añadido utilizados para un uso determinado.  [1] Wilkinson, M., Dumontier, M., Aalbersberg, I. *et al*. The FAIR Guiding Principles for scientific data management and stewardship. *Sci Data* **3**, 160018 (2016). <https://doi.org/10.1038/sdata.2016.18>  [2] CARE Principles for Indigenous Data Governance. <https://www.gida-global.org/care>  [3] Por ejemplo: el conjunto de licencias Creative Commons <https://creativecommons.org/about/cclicenses/>  [4] [Plan de ejecución del Decenio del Océano](https://oceandecade.org/wp-content/uploads/2021/09/337567-Ocean%20Decade%20Implementation%20Plan%20-%20Full%20Document). |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### SITUACIÓN DEL COMITÉ REGIONAL DE LA COI PARA EL OCÉANO ÍNDICO CENTRAL (IOCINDIO) [decisión EC-55/3.5.2; decisión A-31/3.5.6]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.5.Doc(1) | Informe final del grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO), 2022-2023: propuesta de creación de una Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) |
|  |  | |
| *Informe:* | IOCINDIO-IX/3s | Executive Summary Report of the 9th Session of the IOC Regional Committee for the Central Indian Ocean, Dhaka, Bangladesh, 28–30 March 2023 |
| *Referencias:* | Circular de la COI nº [2872](https://oceanexpert.org/document/29748) | Invitation to Member States to nominate members of the open-ended intersessional Working Group on the Status of the IOC Regional Committee for the Central Indian Ocean (IOCINDIO) |
|  | [IOC/EC-55/3.5.2.Doc(1)](https://oceanexpert.org/document/32351) | Informe del grupo de trabajo entre reuniones de composición abierta sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) |

1. El Presidente de la COI, Sr. Ariel Troisi, en su calidad de Copresidente del grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO), introdujo este punto. A continuación, cedió la palabra al Copresidente del grupo de trabajo y Presidente de IOCINDIO, el Contralmirante (retirado) Khurshed Alam, quien expuso el proyecto de resolución presentado por los Estados Miembros de la COI interesados acerca de la creación de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO).
2. El Presidente de la COI, en su calidad de Copresidente del grupo de trabajo, recordó que la Asamblea de la COI, en su 31ª reunión (UNESCO, París, 14-25 de junio de 2021), había examinado la propuesta de IOCINDIO de modificar su condición para convertirse en una subcomisión de la COI y, en su decisión A-31/3.5.6, había decidido seguir trabajando con miras al establecimiento de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central, con el fin de presentar el proyecto de resolución correspondiente a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión en 2023. La Asamblea de la COI, en su 31ª reunión, había decido también adoptar las medidas restantes para el establecimiento de IOCINDIO como subcomisión por conducto de un grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones que trabajaría sobre el mandato, la determinación del ámbito geográfico, el programa de trabajo, los proyectos propuestos y el apoyo financiero, y los mecanismos de coordinación con las subcomisiones adyacentes. En esa misma reunión, la Asamblea de la COI había pedido posteriormente al Secretario Ejecutivo de la COI que se encargara de i) establecer un grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones e invitar a los Estados Miembros a participar en su labor; ii) colaborar estrechamente con el Gobierno de la India a fin de estudiar las disposiciones adecuadas para el establecimiento de la secretaría regional de la futura Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central; y iii) informar al Consejo Ejecutivo, en su 55ª reunión en 2022, sobre el estado de aplicación de la decisión anterior.
3. A continuación, se había creado el grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones de acuerdo con la circular 2872 de la COI de fecha 4 de enero de 2022, conformado por Estados Miembros y observadores, a saber, la Arabia Saudita, Australia, Bangladesh, Benin, Côte d'Ivoire, los Emiratos Árabes Unidos, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Kenya, Kuwait, Madagascar, Maldivas, Marruecos, Mauricio, Omán, el Pakistán, el Reino Unido, la República Democrática del Congo, la República Islámica del Irán, la República Unida de Tanzanía, Seychelles, Tailandia y Togo, así como por el Vicepresidente del Grupo Electoral IV de la COI, los Presidentes de IOCAFRICA y WESTPAC, Mesas anteriores de IOCINDIO, el Centro de Operaciones de Coordinación Regional (RCOC, por sus siglas en inglés) con sede en Seychelles y algunos científicos a título individual. El grupo de trabajo había estado copresidido por los Presidentes de la COI y de IOCINDIO. El Secretario Técnico en funciones de IOCINDIO había cumplido la función de Secretario Técnico. El Secretario Ejecutivo también había formado parte del grupo de trabajo y contribuido, al igual que varios miembros del personal de la COI, ocasionalmente.
4. El Presidente de la COI informó a la Asamblea de que, en su calidad de Copresidente del grupo de trabajo, había presentado al Consejo Ejecutivo de la COI, en su 55ª reunión (UNESCO, París, 14-17 de junio de 2022), el informe sobre el estado de aplicación de la decisión A-31/3.5.6. Recordó que el Embajador de Bangladesh en Francia y Delegado Permanente ante la UNESCO, el Excmo. Sr. Khondker M. Talha, había hecho una presentación complementaria en nombre del Presidente de IOCINDIO y Copresidente del grupo de trabajo, el Contralmirante (retirado) Khurshed Alam, que no había podido asistir a la 55ª reunión del Consejo Ejecutivo.
5. El Consejo Ejecutivo de la COI, en su 55ª reunión, había acogido con beneplácito el informe del grupo de trabajo sobre los progresos realizados (IOC/EC-55/3.5.2.Doc(1)), y había tomado en consideración las intervenciones de los Estados Miembros, los Presidentes de IOCAFRICA y WESTPAC y los observadores. Se apoyaba de forma general la creación de la Subcomisión IOCINDIO, aunque se habían expresado preocupaciones en relación con el alcance geográfico y el posible menoscabo de las responsabilidades de las subcomisiones existentes, en particular IOCAFRICA y WESTPAC. El Consejo Ejecutivo había adoptado entonces la decisión IOC/EC‑55/3.5.2, en la que se invitaba al grupo de trabajo para el periodo entre reuniones a proseguir sus consultas, en particular con las subcomisiones de la COI, y a presentar su informe final y su recomendación para su examen por la Asamblea de la COI en su 32ª reunión. Se recomendaba respetar el alcance geográfico de las demás subcomisiones de la COI y definir los elementos necesarios de la posible futura Subcomisión de la COI para el océano Índico Central (IOCINDIO), como su denominación, su mandato, su programa de trabajo, incluidos los proyectos propuestos y el apoyo financiero, y los mecanismos de coordinación con las subcomisiones adyacentes sobre zonas geográficas de interés común, evitando las duplicaciones y las superposiciones.
6. Por último, el Presidente de la COI informó a la Asamblea de que el grupo de trabajo había celebrado siete reuniones de consulta en línea del 28 de febrero de 2022 al 13 de abril de 2023 y había concluido sus trabajos con la aprobación unánime del proyecto de mandato de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central, en el entendimiento, por consenso, de que esta no debía interferir en la labor o las responsabilidades de las subcomisiones vecinas existentes de la COI, ni socavarlas, disminuirlas o debilitarlas. El grupo de trabajo había convenido además que la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central debía mantener el alcance geográfico actual del Comité Regional, que se limitaba al Océano Índico central. A efectos del presente documento, se entendía por “Océano Índico central” la zona del Océano Índico adyacente, al oeste, a la de IOCAFRICA, y al este, a la de WESTPAC. Se proponía una coordinación adecuada con las subcomisiones adyacentes para evitar solapamientos, centrándose en la cooperación, la colaboración y la integración de las actividades de la COI en beneficio de todas las regiones.
7. El Presidente de IOCINDIO, en su calidad de Copresidente del grupo de trabajo, presentó los elementos detallados de un proyecto de resolución en este sentido.

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución A-32/[4.5]  *Presentado por Bangladesh, los Emiratos Árabes Unidos, Kenya, Kuwait, el Pakistán y la República Islámica del Irán*  **Creación de una Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO)**  La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,   1. **Recordando** su resolución XII-14 sobre el Grupo de Programa para el Océano Índico Central, y las decisiones A-31/3.5.6 y EC-55/3.5.2 sobre la situación del Comité Regional de la COI para el Océano Índico Central, 2. **Teniendo en cuenta** que el Océano Índico central desempeña un papel importante, entre otras cosas, en el clima regional y mundial, incluidos los monzones, el fenómeno de El Niño, las precipitaciones y la nieve en Eurasia, el tiempo y los fenómenos extremos, 3. **Teniendo en cuenta también** que, tras más de tres decenios de funcionamiento, IOCINDIO ha acumulado experiencias inestimables, extraído enseñanzas y elaborado mejores prácticas, que contribuyeron al debate del grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones acerca de la transformación de IOCINDIO en una subcomisión de la COI, 4. **Observando con reconocimiento** que muchos Estados Miembros de IOCINDIO tienen gran interés en colaborar con miras a crear la Subcomisión, fortalecer la ejecución de los programas de la COI en la región, alcanzar los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y desarrollar la capacidad de los Estados Miembros de IOCINDIO en materia de ciencias oceánicas y gestión sostenible del océano, 5. **Observando también** que la COI tiene por costumbre invitar a todos los Estados Miembros a participar en los trabajos de la Comisión y de sus órganos subsidiarios regionales, 6. **Expresa su gratitud y reconocimiento** a los Estados Miembros que participaron e intervinieron en los debates del grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones; 7. **Reconoce** el liderazgo y **aprecia** el compromiso tanto del Presidente de la COI como del Presidente de IOCINDIO, que actuaron como Copresidentes del grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones; 8. **Expresa su reconocimiento** al Vicepresidente del Grupo Electoral IV de la COI y a los Presidentes de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA) y de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) por su contribución a la labor del grupo de trabajo de composición abierta para el periodo entre reuniones, así como al Secretario Ejecutivo de la COI y al Secretario Técnico de IOCINDIO por el apoyo prestado; 9. **Decide**: 10. que se establecerá la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) con el mandato que figura en el anexo de la presente resolución; 11. que la decisión de establecer IOCINDIO como subcomisión de la COI entrará en vigor una vez que el Secretario Ejecutivo de la COI haya recibido nueve cartas de adhesión oficiales de los centros nacionales de coordinación competentes de los Estados Miembros de la COI; 12. que IOCINDIO como comité regional de la COI se disolverá al inicio de la primera reunión de IOCINDIO como subcomisión de la COI; 13. **Pide** al Secretario Ejecutivo que: 14. envíe, en los cuatro meses siguientes a la aprobación de la presente resolución, una circular en la que se invite a los Estados Miembros a enviar una carta de adhesión a la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO); 15. tras la entrada en vigor de la presente resolución sobre el establecimiento de IOCINDIO como subcomisión de la COI, convoque la primera reunión de la Subcomisión en la que se elegirá su Mesa.   Anexo del proyecto de resolución A-32/[4.5]  **Mandato de la Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO)**   1. **Título**   Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO).   1. **Misión**   La Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central (IOCINDIO) es uno de los principales órganos subsidiarios regionales intergubernamentales de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, cuya zona de interés es el Océano Índico central[[1]](#footnote-1). Su finalidad es promover la cooperación internacional y coordinar programas en materia de investigación, servicios y desarrollo de capacidades, a fin de conocer mejor la naturaleza y los recursos del océano y de aplicar este conocimiento a la mejora de la ordenación, el desarrollo sostenible, la protección del medio marino y los procesos de adopción de decisiones de sus Estados Miembros.   1. **Objetivos**   La Subcomisión:   1. promoverá la cooperación internacional y coordinará las actividades acordadas por los órganos rectores de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO; 2. formulará recomendaciones a la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO sobre diversas cuestiones y esferas de su competencia; 3. preparará un plan de ejecución de las actividades acordadas; 4. ofrecerá una plataforma para detectar problemas regionales y encontrar soluciones basadas en la cooperación internacional; 5. cooperará con las organizaciones, organismos e instituciones pertinentes; 6. cooperará con otros órganos subsidiarios y programas de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO en asuntos de interés común, en particular con las subcomisiones adyacentes (IOCAFRICA y WESTPAC). 7. **Estructura**   La Subcomisión estará integrada por:  - Estados Miembros;  - una Mesa;  - grupos de trabajo o equipos de tareas temáticos o subregionales, según sea necesario;  - una Secretaría.   1. **Estados Miembros**   Formarán parte de la Subcomisión los Estados Miembros de la COI que hayan informado debidamente al Secretario Ejecutivo de la COI sobre su adhesión. La pertenencia a IOCINDIO no se limitará a los Estados Miembros geográficamente vinculados al Océano Índico. Los centros nacionales de coordinación para los Estados Miembros de IOCINDIO serán los mismos que los de la COI.   1. **Mesa**   La Mesa de la Subcomisión estará compuesta por un presidente y dos vicepresidentes elegidos por los Estados Miembros de la Subcomisión. Los miembros de la Mesa actuarán de conformidad con las Directrices sobre la estructura y atribuciones de los órganos subsidiarios de la COI.   1. **Grupos de trabajo y equipos de tareas**   La Subcomisión establecerá sus órganos de trabajo subsidiarios según sea necesario y de conformidad con las Directrices sobre la estructura y atribuciones de los órganos subsidiarios de la COI. Podrán crearse órganos de trabajo subsidiarios conjuntos, especialmente con IOCAFRICA y WESTPAC.   1. **Secretaría**   La Secretaría de IOCINDIO funcionará como parte de la Secretaría de la COI bajo la autoridad del Secretario Ejecutivo de la COI.   1. **Reuniones**   Los Estados Miembros de IOCINDIO se reunirán para la reunión intergubernamental de la Subcomisión periódicamente, al menos una vez cada dos años, preferiblemente en la primera parte del año en que se celebre una reunión de la Asamblea de la COI y con bastante antelación a esta última para garantizar la calidad de los informes reglamentarios.   1. **Presupuesto**   La Subcomisión de la COI para el Océano Índico Central se financiará con cargo al presupuesto ordinario de la COI y con contribuciones extrapresupuestarias. IOCINDIO estudiará activamente posibilidades de obtener recursos adicionales para ejecutar sus programas.   1. **Mecanismos de coordinación con las subcomisiones adyacentes**   Se aplicará el principio de maximizar el valor del trabajo conjunto de las subcomisiones adyacentes de la COI sobre cuestiones de interés común, evitar la duplicación y garantizar que no haya interferencias en la gobernanza de los órganos subsidiarios de la COI, incluidos los órganos adyacentes. Se fomentará la cooperación sobre temas de interés común y el aprovechamiento de las oportunidades de desarrollo de capacidades de los órganos subsidiarios regionales adyacentes. Se recomendará encarecidamente una contribución coordinada de los órganos subsidiarios regionales a las actividades programáticas mundiales de la COI. Se establecerán consultas periódicas entre los presidentes, las mesas y las secretarías de las subcomisiones con miras a una concepción, elaboración y ejecución conjuntas. Las funciones normativas serán uniformes y mundiales a nivel de la COI. Las actividades regionales se ajustarán a las normas mundiales y contribuirán a la elaboración de mejores prácticas comunes, teniendo en cuenta, cuando sea necesario, las diferencias y contextos regionales. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### CONTRIBUCIONES DE LA COI A LOS PROCESOS DE GOBERNANZA DE LAS NACIONES UNIDAS [artículo 8.1 g) del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.6.Doc(1) | Contribuciones de la COI a los procesos de gobernanza de las Naciones Unidas |
|  |  | | |
| *Información:* | Documento de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 4 de marzo de 2023 | [Draft agreement under the United Nations Convention on the Law of the Sea on the conservation and sustainable use of marine biological diversity of areas beyond national jurisdiction (advanced, unedited)](https://www.un.org/bbnj/sites/www.un.org.bbnj/files/draft_agreement_advanced_unedited_for_posting_v1.pdf) |
|  | CBD/COP/DEC/15/4 | [Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal](http://www.cbd.int/doc/decisions/cop-15/cop-15-dec-04-es.pdf) |
|  | A/CONF.230/2022/12 | Declaración política - Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, Lisboa (Portugal), 2022 |

1. El Sr. Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional, presentó este punto. Habida cuenta de la función de la COI dentro del sistema de las Naciones Unidas, acorde con sus Estatutos, de organización internacional competente en los ámbitos de la investigación científica marina y la transferencia de tecnología marina, la Comisión participaba en diversos procesos de las Naciones Unidas relacionados con el océano. El Sr. Barbière recordó que uno de los avances referentes al océano más destacados de los últimos decenios había sido el acuerdo alcanzado entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas en marzo de 2023 sobre un instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CNUDM) relativo a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. Este acuerdo de “alta mar” abarcaba una serie de cuestiones, como los recursos genéticos marinos, las evaluaciones del impacto ambiental, los instrumentos de ordenación basados en zonas geográficas específicas, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología. Era importante para la Comisión que el texto final del acuerdo hiciera referencia a la posible cooperación con la COI de la UNESCO para aplicar el mecanismo de intercambio de información que se crearía en el marco del nuevo tratado, el cual podía ofrecer la posibilidad de poner en marcha plataformas y programas de la COI, probados y plenamente operativos, sobre desarrollo de capacidades y transferencia de tecnología marina en beneficio de todos los países. Dado que la COI poseía conocimientos técnicos especializados reconocidos en varios ámbitos de interés para el acuerdo sobre la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, era necesario seguir dialogando con los Estados Miembros y la futura secretaría del tratado (aún no establecida) a fin de determinar y preparar nuevos enfoques de colaboración que permitieran a la COI aportar contribuciones científicas y técnicas para la puesta en marcha y aplicación del acuerdo, de conformidad con su mandato.
2. El Sr. Barbière también se refirió a una novedad en el ámbito de la biodiversidad marina, a saber, la adopción en diciembre de 2022 del nuevo Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica en la 15ª Conferencia de las Partes (COP 15) del Convenio sobre la Diversidad Biológica. El Marco contenía cuatro objetivos generales y 23 metas para la protección de la biodiversidad mundial. La más emblemática de ellas era proteger, de aquí a 2030, “al menos un 30 % de las zonas terrestres y de aguas continentales y de las zonas marinas y costeras” (meta 3), mientras que las actuales zonas protegidas representaban respectivamente el 17 % y el 8 %. Otras metas también eran pertinentes para la labor de la COI y el Decenio del Océano, en ámbitos como las ciencias oceánicas, la evaluación de la diversidad biológica, la observación del océano y la gestión de datos, la planificación espacial marina y el desarrollo de capacidades, por citar algunos.
3. El Sr. Barbière informó asimismo sobre el seguimiento de la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas celebrada en 2022 en Lisboa. Específicamente, evocó la preparación, ya bien avanzada, de la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas de 2025 que acogerían Francia y Costa Rica, las contribuciones de la COI al diálogo “océano-clima” (junio de 2023) y la reunión de la Conferencia de las Partes (COP 28) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y el apoyo previsto al tercer ciclo del proceso de presentación periódica de informes y evaluaciones del estado del medio marino mundial, incluidos los planes para organizar un simposio conjunto sobre temas científicos y políticos con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar (DAODM) de las Naciones Unidas en la UNESCO en diciembre de 2023.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.6  **Contribuciones de la COI a los procesos de gobernanza de las Naciones Unidas**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/4.6.Doc, 2. Acoge con satisfacción la adopción del acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, y del Marco Mundial Kunming-Montreal de la Diversidad Biológica del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como los recientes avances en el marco de la CMNUCC y la aplicación de la Agenda 2030 y su ODS 14; 3. Pide al Secretario Ejecutivo que siga haciendo participar a la Comisión en estos procesos de las Naciones Unidas proporcionando apoyo científico y técnico, y fomentando el desarrollo de la capacidad de los Estados Miembros de la COI para contribuir al logro de los objetivos de estos marcos de gobernanza del océano. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### ELABORACIÓN DE UNA NUEVA ESTRATEGIA PARA TODA LA COI SOBRE LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLES DEL OCÉANO [decisión IOC-XXVI/8.2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.7.Doc(1) | Elaboración de una nueva estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano |
|  |  | |
| *Información:* | IOC Technical Series, 182 | [Updated Joint Roadmap to accelerate Marine/Maritime Spatial Planning processes worldwide – MSProadmap (2022–2027)](https://www.mspglobal2030.org/wp-content/uploads/2022/11/MSProadmap2022-2027.pdf) |
|  | [IOC-XXIX/2 Annex 16](https://oceanexpert.org/document/19572) | Progress in the Implementation of the Integrated Coastal Area Management (ICAM) Strategy including Marine Spatial Planning, Sustainable Blue Growth and Large Marine Ecosystems |

1. El Sr. Barbière, Jefe de la Sección de Políticas Marinas y Coordinación Regional, presentó este punto del orden del día recordando que, en los últimos tres decenios, la COI había emprendido la elaboración de enfoques basados en la ciencia para apoyar los esfuerzos de gestión integrada del océano en los planos local, nacional y transfronterizo. Algunos de ellos eran i) el enfoque de los grandes ecosistemas marinos centrado en la gestión transfronteriza de los recursos marinos con asociados como la NOAA, el FMAM y el PNUD; ii) el establecimiento del Programa de Gestión Integrada de las Zonas Costeras que se ocupaba de las herramientas técnicas y el desarrollo de capacidades conexo para la gestión de las zonas costeras, la adaptación y la atenuación de los riesgos (véase la Estrategia del ICAM aprobada por la Asamblea de la COI en 2015, documento [IOC-XXIX/2 Annex 16](https://oceanexpert.org/document/19572)); y iii) desde 2006, los esfuerzos internacionales liderados por la COI en materia de planificación espacial marina, mediante la formulación de directrices técnicas respaldadas por actividades conexas de desarrollo de capacidades en todas las cuencas oceánicas. Esto se había reforzado en 2017 con la elaboración de una hoja de ruta conjunta entre la COI y la Comisión Europea para avanzar en la aplicación de la planificación espacial marina en todo el mundo y el establecimiento de la iniciativa MSPglobal. La hoja de ruta conjunta se había renovado en 2022 por otros cinco años.
2. Los compromisos políticos del Grupo de Alto Nivel de gestionar de forma sostenible el 100 % de las zonas oceánicas bajo jurisdicción nacional de aquí a 2030; las disposiciones de la Declaración de Lisboa de la Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas que destacan la importancia de las medidas basadas en la ciencia y la innovación para “fundamentar la gestión integrada de los océanos, la planificación y la toma de decisiones”; y diversas iniciativas de instituciones internacionales, regionales y nacionales para respaldar la aplicación de la gestión del océano, la planificación sostenible del océano, la planificación espacial marina/marítima, y otros enfoques de gestión basados en zonas/ecosistemas, constituían una base que permitían ahora acelerar estos esfuerzos en todas las cuencas oceánicas por conducto del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030).
3. A la luz de estos recientes avances en el ámbito de la gestión del océano y teniendo en cuenta los objetivos de la Estrategia a Plazo Medio de la COI (2022-2029), era un excelente momento para que la COI y sus Estados Miembros consideraran la posibilidad de adoptar una estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano que orientara la contribución de la Comisión en sus programas sobre ciencias, observación y datos oceánicos, servicios de alerta temprana y evaluaciones, mediante la creación de nuevos servicios, instrumentos de gestión basados en los ecosistemas, productos de evaluación e información conexa, y un refuerzo de capacidades en favor de la gestión sostenible del océano.
4. Por último, el Sr. Barbière explicó el procedimiento sugerido para elaborar la estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano (2024-2030), así como el proceso de consulta previsto para recabar aportaciones de los Estados Miembros, los programas y órganos técnicos de la COI y las partes interesadas pertinentes que participaban en la gestión del océano, antes de que se presentara al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57ª reunión en 2024.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.7  **Elaboración de una nueva estrategia para toda la COI sobre la planificación  y gestión sostenibles del océano**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/4.7.Doc, 2. Toma nota del alcance y el proceso de elaboración de la estrategia para toda la COI sobre la planificación y gestión sostenibles del océano para el periodo 2024-2030; 3. Pide al Secretario Ejecutivo que presente el proyecto de estrategia al Consejo Ejecutivo de la COI en su 57ª reunión. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL OCÉANO [artículo 8.1 j) del Reglamento]

### **Plan de trabajo del GOOS para 2024-2025**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/A-32/4.8.1.Doc(1) | Plan de ejecución del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) (2024-2025) – Resumen |
|  | IOC/A-32/4.8.1.Doc(2) | Propuesta del Sistema Integrado de Observación del Océano del Canadá (CIOOS) con miras a una nueva alianza regional del GOOS – Resumen |
|  |  | |
| *Referencias:* | Circular de la COI nº [2931](https://oceanexpert.org/document/31884) | Actualización del mandato de los centros nacionales de coordinación del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) |
|  | [IOC/INF-1308](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000226859.locale=fr) | Política regional del GOOS 2013 |

1. La Dra. Anya Waite, Copresidenta del Comité de Dirección del GOOS, introdujo este punto. Recordó que la Asamblea, en su 30ª reunión en 2019, había aprobado la Estrategia del Sistema Mundial de Observación del Océano para 2030 ([IOC/BRO/2019/5](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000368020_spa)), que ahora constituía la base de la labor de la Oficina y los componentes del GOOS. La visión del GOOS era la de un sistema de observación del océano verdaderamente integrado que proporcionaba la información esencial necesaria para el desarrollo sostenible, la seguridad, el bienestar y la prosperidad. La clave de esta visión de un sistema integrado era la conexión a lo largo de toda la cadena de valor —desde las observaciones, pasando por la gestión de datos y los sistemas de predicción, las evaluaciones, la política y la gestión del océano, hasta los servicios para los usuarios finales—, garantizando que las observaciones del océano se ajustaran a su finalidad y a las necesidades de la sociedad en los ámbitos de las alertas climáticas, meteorológicas y en caso de peligro, la salud del océano y la economía azul.
2. El océano desempeñaba un papel clave en el clima, los medios de subsistencia de miles de millones de personas, la biodiversidad mundial y las economías nacionales. Sin observaciones oceánicas no pudiéramos hacer frente al cambio climático, atajar la pérdida de biodiversidad mundial, crear mercados viables para los créditos de carbono ni construir economías estables basadas en una gestión racional del océano. El apoyo prestado por el GOOS a las naciones para que alcanzaran los objetivos de sostenibilidad mundial seguía siendo urgente y vital.
3. La Dra. Waite pasó revista a la situación del sistema permanente de observación del océano, basándose en el seguimiento periódico de las redes mundiales de observación del océano del GOOS por OceanOPS (centro operacional COI-OMM-GOOS) y el nuevo [Portal BioEco del GOOS](https://bioeco.goosocean.org/) (albergado por el OBIS del IODE) que mostraba los programas de observación permanente centrados en la biología y la ecología en torno a las 12 variables oceánicas esenciales de BioEco. También destacó algunos avances fundamentales del resumen del plan de ejecución del GOOS para 2024-2025 (IOC/A-32/4.8.1.Doc(1)).
4. Todos los programas del GOOS del Decenio del Océano progresaban. El programa de concepción conjunta de la observación del océano había publicado recientemente el resumen de un taller de concepción conjunta y había mostrado *proyectos ejemplares* piloto de concepción conjunta relacionados con nuestra capacidad de proporcionar datos sobre el carbono para fundamentar los objetivos climáticos y los mercados del carbono, avanzar en la predicción de ciclones para salvar vidas y bienes, entender las necesidades de la comunidad a fin de cumplir las metas de biodiversidad para después de 2020, predecir y vigilar las olas de calor marinas en favor de la seguridad alimentaria y los servicios climáticos y meteorológicos, y observar los principales sistemas actuales para la erosión costera, la pesca, el transporte marítimo y el turismo. CoastPredict había formulado una estrategia de aplicación con asociados clave que buscaba revolucionar la observación de las aguas costeras y los servicios de predicción en experimentos regionales fundamentales sobre las costas mundiales. El programa Observar juntos colaboraba en cinco proyectos del Decenio del Océano. Se había creado la oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas y se había nombrado a un responsable con la ayuda de la Unidad de Coordinación del Decenio de la COI. Esto facilitaría la coordinación y colaboración entre los 10 programas del Decenio sobre la observación del océano.
5. Sin embargo, la Dra. Waite también señaló que, a pesar de estos avances, la inversión en observación del océano se había estancado en las redes mundiales, en un momento en que la necesidad de información sobre el océano basada en datos científicos y observaciones sólidas crecía exponencialmente. La situación había empeorado recientemente debido a la presión presupuestaria ejercida por la inflación. Por ello, instó a los Estados Miembros a considerar aportar una financiación sostenida para la infraestructura mundial de observación del océano.
6. En su 12a reunión (25-27 de abril de 2023, Halifax, Canadá), el Comité de Dirección del GOOS había evaluado los avances del GOOS hacia la consecución de los 11 objetivos estratégicos (Estrategia del GOOS para 2030, Informe del GOOS 239; resumen del plan de ejecución del GOOS para 2024-2025, IOC/A-32/4.8.1.Doc(1)), y había definido las prioridades esenciales para el próximo periodo entre reuniones. Algunas de ellas eran el proceso para hacer evolucionar la gobernanza del GOOS con las partes interesadas y sus copatrocinadores; la promoción de la colaboración para la ejecución con organizaciones mundiales clave y sistemas operacionales de predicción oceánica; el respaldo al Decenio del Océano por conducto de los programas del Decenio del GOOS; el fortalecimiento de la coordinación regional y nacional como parte importante de la evolución de la estructura del GOOS; y la continuación del apoyo a la actividad renovada de coordinación regional en las islas del Pacífico (PI-GOOS), el Caribe (IOCARIBE-GOOS) y África. El Comité de Dirección del GOOS había hecho suya la propuesta de establecer una nueva alianza regional del GOOS formulada por el Sistema Integrado de Observación de los Océanos del Canadá (CIOOS, IOC/A-32/4.8.1.Doc(2)) y había aprobado el mandato actualizado de los centros nacionales de coordinación del GOOS (véase la circular [2931](https://oceanexpert.org/document/31884) de la COI). La labor de comunicación y promoción del sistema de observación del océano seguía siendo un objetivo prioritario y sustentaba el trabajo del equipo básico del GOOS.
7. El plan contaba con el respaldo de una oficina del GOOS con contribuciones repartidas de la COI, la OMM y un gran número de Estados Miembros y organizaciones, a los que la Dra. Waite agradecía su ayuda. Aunque el apoyo ofrecido al equipo básico del GOOS en 2022-2023 había aumentado ligeramente, no era suficiente para respaldar plenamente la ejecución del sistema de observación del océano permanente, adaptado a los fines y ampliado, necesario para la adaptación al cambio climático, la biodiversidad, la gestión sostenible del océano y una economía oceánica sostenible. La financiación sería otro ámbito de interés para el GOOS, que debería estudiarse junto con la evolución de la gobernanza de este último.
8. La Dra. Waite concluyó afirmando que el GOOS había progresado satisfactoriamente en lo que se refería al plan de ejecución del GOOS, y alentó a los Estados Miembros a apoyar los programas del Decenio del Océano del GOOS como motores transversales esenciales del cambio transformacional y a ayudar a la Oficina del GOOS en su contribución a las Naciones Unidas y a los desafíos que afrontaban los Estados Miembros para crear un sistema de observación del océano idóneo que respondiera a los múltiples retos de la sociedad.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.8.1   * + 1. **Plan de trabajo del Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS)  para 2024-2025**   La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/4.8.1.Doc(1) que contiene el resumen del plan de ejecución del GOOS para 2024-2025, 2. Toma nota de los avances en la ejecución en 2021-2022, incluido el trabajo para rejuvenecer las alianzas regionales del GOOS (PI-GOOS, GOOS-AFRICA e IOCARIBE-GOOS); 3. Agradece al Comité de Dirección del GOOS la definición de las prioridades y la labor para orientar las medidas de ejecución; 4. Expresa su reconocimiento por el trabajo realizado para hacer avanzar los programas del Decenio del Océano del GOOS, la concepción conjunta de la observación del océano, CoastPredict y Observar juntos; 5. Pide a IOCAFRICA que coopere estrechamente con la oficina de GOOS-AFRICA para organizar y ejecutar actividades conjuntas; 6. Toma nota del mandato actualizado de los centros nacionales de coordinación del GOOS (circular 2931 de la COI); 7. Insta a los Estados Miembros a que designen un centro nacional de coordinación del GOOS, cuando no exista, y a que consideren la posibilidad de crear un comité nacional del GOOS, cuando no exista, para apoyar el trabajo del GOOS a nivel nacional y garantizar que las prioridades nacionales se señalen a la atención del GOOS; 8. Invita a los patrocinadores del GOOS a apoyar la evolución de la gobernanza del GOOS con miras a mejorar el asesoramiento y el apoyo operativo, incluir a otras partes interesadas y estar abiertos a los consejos resultantes de un proceso de cambio de gobernanza; 9. Toma nota también de que el presupuesto ordinario para estas actividades se determinará en el marco de la resolución general sobre asuntos de gobernanza, programación y presupuesto de la Comisión; 10. Aprueba el resumen del plan de ejecución del GOOS para 2024-2025 como plan de trabajo del GOOS para 2024-2025, que figura en el documento IOC/A-32/4.8.1.Doc(1); 11. Tomando nota de la política regional del GOOS para 2013 (IOC/INF-1308), que precisa la función y los requisitos para que un órgano regional sea aceptado como una alianza regional del GOOS, 12. Tomando nota también de que en la 12ª reunión del Comité de Dirección del GOOS (GOOS SC-12), celebrada en abril de 2023, se aprobó la propuesta del Sistema Integrado de Observación de los Océanos del Canadá (CIOOS) de convertirse en una alianza regional del GOOS, 13. Acepta la propuesta del Sistema Integrado de Observación de los Océanos del Canadá (CIOOS) de convertirse en una alianza regional del GOOS (GRA) (documento IOC/A-32/4.8.1.Doc(2)); 14. Expresa su agradecimiento a los Estados Miembros y las organizaciones que han aportado contribuciones directas y en especie a la Oficina distribuida del GOOS; 15. Insta a los Estados Miembros a que colaboren con la Oficina del GOOS para determinar la manera en que pueden ayudar en la ejecución —incluido el apoyo a los tres programas transformacionales del GOOS del Decenio del Océano y la Oficina distribuida del GOOS y los componentes— y lo que sus contribuciones permitirán lograr juntos; 16. Invita a las organizaciones copatrocinadoras del GOOS a que estudien la manera en que apoyarán la ejecución;     * 1. **Composición regional del Comité de Dirección del GOOS** 17. Recordando la composición regional del Comité de Dirección del GOOS definida en la resolución XXVI-8 de la COI, y recordando también la circular 2940 de la COI en la que se invita a los Estados Miembros a la 32ª reunión de la Asamblea y se pide la designación de expertos a los grupos electorales de los Estados Miembros, 18. Toma nota del nombramiento por los grupos electorales de los Estados Miembros de un experto regional para integrar el Comité de Dirección del GOOS en 2024-2025:   (Grupo I)  (Grupo II)  (Grupo III)  (Grupo IV)  (Grupo V) |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

### **Observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional** [decisión IOC/EC-55/3.4]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.8.2.Doc(1) | Informe resumido de la consulta sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional |
| *Información:* | IOC/INF-1431 | Details on the results from the 2023 survey to global ocean observing networks on ocean observations in areas under national jurisdiction |
|  |  | | |
| *Referencia:* | Circular de la COI nº [2938](https://oceanexpert.org/document/31942) | Experiencias de los Estados Miembros sobre las observaciones oceánicas permanentes en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional |

1. La Jefa interina de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos de la COI, Dra. Emma Heslop, presentó este punto. Recordó que las redes de observación del océano habían señalado al Comité de Dirección del GOOS y al Grupo de Coordinación de Observaciones del GOOS que existían “problemas” para realizar observaciones oceánicas permanentes en zonas sujetas a la jurisdicción nacional. En 2020 se había celebrado un taller de expertos sobre las observaciones oceánicas en zonas sujetas a jurisdicción nacional (Informes del GOOS, 246), cuyos resultados y recomendaciones se habían presentado al Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión. Tras examinar el informe resumido, el Consejo Ejecutivo había pedido al Secretario Ejecutivo que invitara a los Estados Miembros y a las redes del GOOS a proporcionar información sobre sus experiencias relativas a las observaciones oceánicas permanentes en las zonas situadas bajo su jurisdicción nacional, en particular sobre las cuestiones señaladas por el GOOS en el taller de expertos organizado sobre este tema (decisión IOC/EC-55/3.4).
2. En noviembre de 2022 se había pedido a las redes mundiales de observación del océano que facilitaran más detalles por medio de una encuesta, a la que se recibieron 66 respuestas. Se había solicitado a los Estados Miembros de la COI que enviaran sus comentarios en la circular 2938 de la COI en febrero de 2023, y 10 Estados Miembros lo hicieron. En el documento IOC/A-32/4.8.2.Doc(1) se resumían los resultados.
3. La Dra. Heslop examinó los resultados de la encuesta de las redes, que indicaban que las redes mundiales se enfrentaban a problemas, como se había señalado previamente en el taller sobre observaciones oceánicas en zonas sujetas a la jurisdicción nacional, los cuales eran relativamente importantes para algunas de ellas, ya que repercutían en la cobertura, los costos y la eficiencia.
4. Los comentarios de los Estados Miembros habían sido tan interesantes como variados. Algunos no señalaban ningún problema para realizar observaciones permanentes en zonas bajo jurisdicción nacional, mientras que otros indicaban varios, incluidos casos en los que la autorización para la investigación científica marina se denegaba, o se concedía justo antes del inicio de la misión. Algunos Estados Miembros no realizaban observaciones oceánicas permanentes en aguas de otros Estados. Era interesante señalar que la mayoría de los Estados Miembros autorizaban a otros Estados o a Estados extranjeros a realizar observaciones oceánicas permanentes en sus aguas, y que por lo general tramitaban la autorización de las investigaciones científicas marinas en un plazo de dos a cuatro meses. Varios Estados Miembros indicaban diferencias entre las solicitudes de investigación científica marina y las de investigación pesquera. Para la mayoría de los Estados Miembros, uno o varios de los espacios de solución sugeridos en el informe sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional serían útiles para resolver los problemas encontrados. De los siete espacios de solución, se había evocado varias veces la posibilidad de “un proceso similar al de Argo”, y se habían facilitado detalles interesantes sobre enfoques eficaces de procesos de autorización de investigación científica marina.
5. La Dra. Heslop concluyó que sería útil crear un grupo de trabajo especial de los Estados Miembros para evaluar los resultados de las encuestas, determinar y analizar algunas de las cuestiones específicas y los enfoques acertados adoptados por los Estados Miembros, y formular recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse al Consejo Ejecutivo de la COI en 2024.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.8.2  **Informe resumido de la consulta sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/4.8.2.Doc(1) y tomando nota del informe del taller de expertos sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional (informe 246 del GOOS), 2. Considerando el singular poder de convocatoria que tiene la COI entre los representantes de los Estados Miembros y la comunidad científica, 3. Toma nota de que las redes mundiales de observación del océano informaron sobre cuestiones específicas referentes a la realización de observaciones oceánicas en zonas sujetas a la jurisdicción nacional que repercuten en la eficacia, los costos y la cobertura de las redes mundiales de observación del océano; 4. Toma nota también de los comentarios de los Estados Miembros acerca de la realización de observaciones oceánicas permanentes en aguas sujetas a la jurisdicción nacional, los cuales también señalaban algunos problemas y evaluaban soluciones; 5. Decide crear un grupo de trabajo especial para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional con el mandato que figura en el anexo de la presente decisión; 6. Invita al Secretario Ejecutivo de la COI a presentar recomendaciones sobre las medidas que deberían adoptarse a la Asamblea de la COI en su 33ª reunión en 2025; 7. Invita a los Estados Miembros a que se ofrezcan voluntarios para formar parte del grupo de trabajo especial.   Anexo de la decisión A-32/4.8.2  **Grupo de trabajo especial de la COI para el periodo entre reuniones sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional**  **Mandato**  **Miembros**  Formarán parte del Grupo de trabajo los Estados Miembros de forma voluntaria. Se ofrecerá la posibilidad de unirse al Grupo de trabajo mediante una convocatoria en una circular de la COI.  El Comité elegirá sus copresidentes entre sus miembros y podrá recurrir a expertos de las redes mundiales de observación del océano o a expertos en derecho del mar para que ofrezcan una opinión más cabal sobre ciertos temas.  **Misión**  1. Examinar el Informe del taller de expertos sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional (Informes del GOOS, 246), comprendidos los siete “espacios de solución” en el marco de la CNUDM que se determinaron en ese taller, y la información proporcionada a la COI por los Estados Miembros y las redes del GOOS sobre sus experiencias en materia de observación permanente del océano en las zonas situadas bajo su jurisdicción nacional, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo (decisión IOC/EC-55/3.4), y sintetizada en el Informe resumido de la consulta sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional (IOC/A-32/4.8.2.Doc(1)).  2. Definir un número limitado de casos de prueba concretos (menos de 10) que se examinarán en el marco de los siete posibles “espacios de solución” definidos en el Informe del taller de expertos sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional (Informes del GOOS, 246), centrándose tal vez en los cuatro “espacios de solución” más prometedores que se señalaron en el Informe resumido de la consulta sobre las observaciones oceánicas en las zonas sujetas a la jurisdicción nacional (IOC/A-32/4.8.2.Doc(1)).  3. Estudiar los casos de prueba concretos con el objetivo de explorar más a fondo el potencial de los “espacios de solución” más prometedores u otros “espacios de solución” en el marco de la CNUDM que podrían encontrarse por medio de este proceso, y determinar si resolverían los problemas presentados y si tomar medidas al respecto sería importante para las redes, el sistema de observación del océano y los Estados Miembros.  4. Formular recomendaciones con respecto a posibles medidas sobre esta cuestión para su examen por la Asamblea de la COI.  5. Presentar a la COI, en la reunión de la Asamblea en 2025, los resultados de estos debates, junto con posibles recomendaciones para la adopción de medidas al respecto, y presentar un informe sobre los avances al Consejo Ejecutivo en 2024. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
   1. EXAMEN CUATRIENAL DE LA JUNTA MIXTA DE COLABORACIÓN OMM-COI  
      [resolución XXX-2; decisión A-31/3.5.5]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC-32/A-4.9.Doc(1) | Resumen de los progresos logrados por la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI |
|  |  | |
| *Referencias:* | IOC/INF-1420 | WMO–IOC Joint Collaborative Board Session Report (March 2022) and workplan for 2022-2023 |

1. El Dr. Srinivasa Kumar Tummala, Copresidente de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI y Vicepresidente de la COI, presentó este punto del orden del día. Recordó a los Estados Miembros que la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI había sido creada por la Asamblea de la COI en su resolución XXX-2 (2019). Señaló que en dicha resolución se pedía a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI que i) facilitara la continuación de todas las funciones y actividades de la JCOMM, recomendando conexiones con las estructuras de trabajo apropiadas de ambas partes; ii) formulara recomendaciones sobre la evolución de la gobernanza del GOOS, en consulta con todos los copatrocinadores, a fin de seguir ampliando las relaciones de colaboración y las conexiones funcionales entre el GOOS y el Sistema Mundial Integrado de Sistemas de Observación de la OMM (WIGOS); y iii) preparara, en consulta con los órganos técnicos, científicos y regionales de la OMM y la COI, una estrategia de colaboración OMM‑COI global y coordinada, basada en las estrategias sectoriales existentes, y la presentara en 2021 a los órganos rectores de la OMM y la COI para su aprobación. La COI había decidido además examinar, en coordinación con los órganos rectores de la OMM, el desempeño de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI en cuatro años, y presentar un informe a la Asamblea de la COI en su 32ª reunión en 2023.
2. El Dr. Kumar indicó que la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI había realizado progresos (IOC/A-32/4.9.Doc(1)). En 2021 se había adoptado, mediante la decisión A-31/3.5.5 de la COI, la estrategia de colaboración OMM-COI e informe a fin de establecer un nivel de ambición alto para la cooperación en toda la cadena de valor en materia de observaciones, datos, modelización, servicios e investigación. La Junta Mixta de Colaboración OMM-COI se había reunido virtualmente en marzo de 2022, y había escogido una serie de posibles medidas para apoyar la consecución de estos objetivos. No obstante, el progreso general había sido quizás más lento de lo previsto, como consecuencia de las restricciones de la COVID-19 que afectaban a la capacidad de la Junta para reunirse en persona y otros problemas de recursos.
3. El Dr. Kumar señaló que, para cumplir su mandato, la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI tendría que reunirse en persona en septiembre de 2023, y que se organizaría una reunión virtual previa en julio de 2023 para acordar el orden del día. En esta reunión presencial, la Junta llevaría a cabo una autoevaluación del desempeño y examinaría ámbitos específicos para una posible colaboración reforzada entre la COI y la OMM.
4. El Dr. Kumar confirmó que la COI y la OMM se habían comprometido firmemente a respaldar a la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI para que cumpliera su mandato, e invitó a los Estados Miembros a formular comentarios con vistas a la próxima reunión de la Junta y su evaluación.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.9  **Examen cuatrienal de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI**  La Asamblea,   1. Recordando su resolución XXX-2 (2019), en la que decidió establecer la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI como mecanismo de coordinación de alto nivel con una mayor participación de los órganos principales pertinentes de la OMM y la COI, y examinar, en coordinación con los órganos rectores de la OMM, el desempeño de la Junta de Colaboración Mixta OMM-COI en su 32ª reunión en 2023, 2. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/4.9.Doc(1) sobre los progresos logrados por la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI, 3. Toma nota de que la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI desempeña un papel para supervisar las conexiones funcionales y encontrar ámbitos para una colaboración más estrecha entre la OMM y la COI; 4. Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que supervise la autoevaluación del desempeño de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI, y que presente un informe con las conclusiones al Consejo Ejecutivo de la COI en 2024; 5. Alienta a la OMM y a la COI a que proporcionen recursos suficientes para apoyar la labor de la Junta Mixta de Colaboración OMM-COI. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
   1. SEGUIMIENTO DEL EXAMEN DEL SISTEMA MUNDIAL DE OBSERVACIÓN DEL CLIMA (GCOS) OMM-CIC-COI-PNUMA Y DEL PLAN DE EJECUCIÓN DEL GCOS PARA 2022  
      [decisión IOC-XXX/7.1.2; decisión IOC-XXIX/6.1.2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/A-32/4.10.Doc(1) | Suplemento aportado por la COI al plan de ejecución del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS) para 2022 |
|  | IOC/A-32/4.10.Doc(2) | Resumen del informe final del Grupo Mixto de Estudio sobre el GCOS (JSG-GCOS) |
|  |  | |
| *Información:* | [GCOS-246](https://oceanexpert.org/document/32504) | Final Report of the Joint Study Group on GCOS (JSG-GCOS) |
|  | [GOOS-272](https://www.goosocean.org/index.php?option=com_oe&task=viewDocumentRecord&docID=30251) (GCOS-244) | The 2022 GCOS Implementation Plan |
|  | [GCOS-245](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11318) | The 2022 GCOS Essential Climate Variables (ECVs) Requirements |

1. El profesor Han Dolman, anterior Presidente del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), presentó este punto del orden del día. Señaló que este punto trataría de dos actividades clave: el Plan de Ejecución del GCOS para 2022, en el que los expertos del GOOS (por conducto de su Panel de Expertos sobre Física y Clima - OOPC) desempeñaron una función esencial para proporcionar el contenido sobre el océano; y las recomendaciones del Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (JSG-GCOS).
2. Recordó a los Estados Miembros que el GCOS estaba patrocinado por la COI, la Organización Meteorológica Mundial (OMM), el Consejo Internacional de Ciencias (CIC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), y que su función era determinar las necesidades de observación del clima en cuatro ámbitos (atmósfera, océano, criosfera y terrestre), y establecer el marco de las variables climáticas esenciales. El GOOS, a través del Grupo de Expertos sobre Observaciones Oceánicas con Fines Climáticos (OOPC), colabora con el GCOS en el componente oceánico de esta labor, y el marco de las variables oceánicas esenciales del GOOS está armonizado con las variables climáticas esenciales oceánicas. Varias redes del GOOS también observan algunas variables climáticas esenciales oceánicas y atmosféricas. Se reconoce ampliamente la eficacia del GCOS para facilitar información de referencia fundamental a los procesos climáticos internacionales (especialmente la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático). El GCOS también sirve de interfaz para integrar los requisitos cambiantes de las observaciones climáticas en los procesos climáticos internacionales.
3. El Plan de Ejecución del GCOS para 2022 ([GCOS-244](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11317), GOOS-272) es el último de una serie de planes de ejecución elaborados por el GCOS desde su creación en 1992. En él se presenta un conjunto de medidas de alta prioridad que, de adoptarse, mejorarán las observaciones mundiales del sistema climático y nuestra comprensión de la manera en que está cambiando. El documento de planificación de los requisitos de las variables climáticas esenciales del GCOS de 2022 ([GCOS-245](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11318)) contiene los requisitos revisados de las variables climáticas esenciales. La finalidad del plan es definir las principales medidas prácticas que deberían adoptarse en los próximos cinco a diez años. En él se mencionan seis temas principales que deberían tratarse, como la sostenibilidad de las observaciones, la subsanación de las lagunas de datos y la gestión de datos, entre otros. Dentro de cada tema se definen varias medidas y el profesor Dolman esbozó las principales medidas dentro de cada tema dirigidas al GOOS. Dichas medidas se presentan en el documento IOC/A-32/4.10.Doc(1).
4. El profesor Dolman encomió a los Estados Miembros por la inversión realizada hasta la fecha en las observaciones oceánicas para el clima, a menudo en aguas situadas fuera de la jurisdicción nacional, que han proporcionado información sobre la función vital del océano en el sistema climático de la Tierra y han servido de base para los acuerdos mundiales sobre el clima. Alentó a los Estados Miembros a examinar el Plan de Ejecución del GCOS para 2022 y a ampliar nuestra capacidad de observación del océano, que es imprescindible para facilitar la adaptación y la resiliencia a escala mundial frente a los numerosos efectos del cambio climático.
5. Los patrocinadores examinaron por última vez el GCOS en 2014, y en aquella época propusieron algunos cambios. Ahora bien, tras 30 años de existencia del GCOS, era necesario realizar un examen exhaustivo de su estructura de gobernanza para articular con mayor claridad las relaciones con sus patrocinadores, redes de observación, promotores y usuarios principales, como elemento esencial para que las recomendaciones del GCOS pudieran aplicarse en el amplio abanico de partes interesadas y redes de asociados. Por último, había que analizar la financiación de la coordinación del GCOS y de varias de sus redes.
6. En 2020 se creó el Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (JSG-GCOS) en el marco de la Comisión de Infraestructura de la OMM. El Grupo Mixto de Estudio pasó revista a la gobernanza y la estructura del GCOS, formulando una serie de recomendaciones clave en el documento IOC/A-32/4.10.Doc(2). El profesor Dolman destacó las recomendaciones relativas a la COI y señaló que el JSG-GCOS había redactado un memorando de entendimiento revisado en el que se aclaraban aspectos de la gobernanza del GCOS para su examen por todos los patrocinadores (véase el apéndice A del documento [GCOS-246](https://oceanexpert.org/document/32504)).
7. El profesor Dolman indicó que se adjuntaban a este punto del orden del día una resolución y una decisión. La resolución trata sobre las recomendaciones formuladas en el Plan de Ejecución del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS) para 2022. La decisión se refiere al informe final del Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (JSG-GCOS). En aras de la simplicidad, este enfoque refleja el adoptado por la OMM.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.10  **Informe del Grupo Mixto de Estudio OMM-COI-CIC-PNUMA sobre el Sistema Mundial de Observación del Clima (JSG-GCOS)**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/4.3.Doc(2), 2. Recordando:  * la resolución XVI-8 de la Asamblea de la COI, por la que se decidió iniciar el establecimiento de un Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y participar en el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), * la decisión EC-XLIX/4.3(IV) del Consejo Ejecutivo de la COI – “Copatrocinio por la COI del Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS): memorando de entendimiento revisado”, * la resolución 1 de la OMM (INFCOM-1) – “Establecimiento de los comités permanentes y los grupos de estudio de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información” (Comisión de Infraestructura), por la que se estableció el Grupo Mixto de Estudio sobre el GCOS para elaborar una propuesta sobre la gobernanza y estructura óptimas del GCOS en la que se reconozca que el GCOS es una actividad de la Comisión de Infraestructura, la Comisión de Servicios y la Junta de Investigación de la OMM, así como de los programas pertinentes de la COI, el Consejo Internacional de Ciencias y el PNUMA, y formular recomendaciones sobre los productos del GCOS,  1. Habiendo examinado el informe final del Grupo Mixto de Estudio sobre el GCOS (GCOS-246) y su resumen (IOC/A-32/4.10.Doc(2)), 2. Acoge con beneplácito el apoyo prestado por los copatrocinadores del GCOS a los trabajos del Grupo Mixto de Estudio; 3. Toma nota de las recomendaciones del Grupo Mixto de Estudio sobre el GCOS que figuran en el documento IOC/A-32/4.10.Doc(2); 4. Reconoce con aprecio: 5. la importante contribución del Comité Directivo del GCOS y de sus grupos de expertos, que proporcionan orientación científica y técnica a la COI y a otras organizaciones patrocinadoras y participantes para la planificación, la ejecución y el desarrollo ulterior de los sistemas mundiales de observación del clima; 6. las importantes aportaciones realizadas por los miembros en el monitoreo del clima, que ha contribuido en gran medida a mejorar la comprensión del cambio climático; 7. la colaboración del GCOS con el Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS); 8. el apoyo recibido de donantes nacionales e internacionales para la planificación y ejecución del GCOS; 9. la presentación de informes por el GCOS a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) sobre el estado de las observaciones climáticas y la manera de mejorarlas para satisfacer las necesidades actuales; 10. Decide continuar y reforzar el apoyo institucional al GCOS como programa copatrocinado, que se regula en el memorando de entendimiento concertado con los asociados en 1998 –OMM, Consejo Internacional de Ciencias y PNUMA–, o en cualquier nuevo memorando concertado con estos; 11. Pide al Secretario Ejecutivo que: 12. prepare una versión revisada del memorando de entendimiento del GCOS concertado con los copatrocinadores para someterlo a la consideración del Consejo Ejecutivo en su 57ª reunión, basándose en el proyecto de memorando de entendimiento contenido en el informe del Grupo Mixto de Estudio ([GCOS‑246](https://oceanexpert.org/document/32504)), como se recomienda en la recomendación de alto nivel 1 y se expone en el documento IOC/A-32/4.10.Doc(2); 13. siga contribuyendo al Fondo del Sistema de Observación del Clima (FSOC) y aliente a los demás copatrocinadores del GCOS a que asuman sus compromisos (financieros o en especie) a fin de garantizar los recursos básicos para el funcionamiento de la Secretaría del GCOS, como se recomienda en la recomendación 14 y se expone en el documento IOC/A‑32/4.10.1.Doc(2); 14. Invita al Presidente del GCOS a que, en consulta con el Jefe de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos de la COI, informe a la COI sobre los avances, el funcionamiento y las necesidades de los sistemas mundiales de observación del clima; 15. Insta a los miembros a que contemplen la posibilidad de apoyar el programa del GCOS con contribuciones financieras o en especie. |

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución A-32/[4.10]  *Presentado por Alemania*  **Mejora de las observaciones climáticas**  La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,   1. **Recordando:**  * la resolución XVI-8 de la Asamblea de la COI, por la que se decidió iniciar el establecimiento de un Sistema Mundial de Observación del Océano (GOOS) y participar en el Sistema Mundial de Observación del Clima (GCOS), * la [decisión 19/CP.22](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/docs/2016/cop22/spa/10a02s.pdf) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) titulada “Puesta en práctica del Sistema Mundial de Observación del Clima”, * las conclusiones de las 52ª a 55ª reuniones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) ([UNFCCC/SBSTA/2021/3](https://unfccc.int/sites/default/files/resource/sbsta2021_03_adv_0.pdf) - puntos 63, 65 y 70), que acogió con satisfacción el [informe sobre la situación del GCOS de 2021](https://library.wmo.int/index.php?lvl=more_results&autolevel1=1#.ZGOflnZByHt) (GCOS-240), tomó nota con preocupación de la situación del sistema climático mundial y alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes a reforzar el apoyo a las observaciones sistemáticas permanentes del sistema climático para vigilar los cambios en la atmósfera, el océano y la criosfera y en la tierra, * las conclusiones de la 57ª reunión del OSACT ([UNFCCC/SBSTA/2022/L.20](https://unfccc.int/event/sbsta-57?item=10%20a) - punto 7), que acogió con satisfacción el Plan de Ejecución del GCOS para 2022 y los requisitos de las variables climáticas esenciales del GCOS para 2022, y alentó a las Partes y a las organizaciones pertinentes, según proceda, a obrar en pro de la aplicación del Plan de Ejecución del GCOS para 2022, de conformidad con el artículo 5 de la Convención,  1. **Tomando nota** de que uno de los ámbitos principales de la Estrategia del GOOS para 2030 se centra en el apoyo a los servicios climáticos y la adopción de decisiones, 2. **Habiendo examinado** el Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (GCOS-244, GOOS-272) y los requisitos de las variables climáticas esenciales del GCOS para 2022 (GCOS-245), 3. **Habiendo examinado también** el complemento aportado por la COI al Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (IOC/A-32/4.10.Doc(1)), 4. **Habiendo examinado además** el proyecto de resolución 4.2(9)/1 (Cg-19) conexo de la OMM, 5. **Hace suyas** las conclusiones del Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (GCOS‑244, GOOS-272) y los requisitos de las variables climáticas esenciales del GCOS para 2022 (GCOS-245); 6. **Alienta** a los miembros a que colaboren con los asociados nacionales con miras a abordar el conjunto completo de medidas relativas al océano y las variables atmosféricas pertinentes medidas sobre el océano previstas en el Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (GCOS-244, GOOS-272); 7. **Insta** a los miembros a que adopten medidas para abordar las actividades pertinentes que se indican en el documento IOC/A-32/4.10.Doc(1); 8. **Pide** al Jefe de la Sección de Observaciones y Servicios Oceánicos de la COI que facilite la coordinación y ejecución de las actividades pertinentes previstas en el Suplemento de la COI del Plan de Ejecución del GCOS para 2022 (IOC/A‑32/4.10.Doc(1)). |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
   1. INFORMACIÓN ACTUALIZADA SOBRE LA FUNCIÓN DE ORGANISMO RESPONSABLE ENCOMENDADA A LA COI EN RELACIÓN CON DETERMINADOS INDICADORES DEL ODS 14  
      [decisión IOC-XXX/3.2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.11.Doc(1) | Información actualizada sobre la función de organismo responsable encomendada a la COI en relación con determinados indicadores del ODS 14 (2023) |
|  |  | |
| *Referencia:* | Circular de la COI n.º [2911](https://oceanexpert.org/document/30896) | Cuarta recopilación anual de datos en relación con el indicador 14.3.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Acidez media del mar (pH) medida en un conjunto convenido de estaciones de muestreo representativas |
|  | Circular de la COI n.º [2919](https://oceanexpert.org/document/31473) | Invitación a aportar información para la compilación de la primera edición del Ocean Science Tracker de la COI y contribuciones a la encuesta de la COI de evaluación de las necesidades en materia de desarrollo de capacidades |

1. El Sr. Henrik Enevoldsen presentó este punto del orden del día recordando que la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por los Estados Miembros de las Naciones Unidas en 2015, y en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 14 (“Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”), constituía un punto de referencia esencial para la acción que lleva a cabo la COI con sus Estados Miembros, así como para su presencia programática en los planos mundial, regional y nacional. Varias metas del ODS 14 estaban directamente relacionadas con la labor de la COI, en particular en los ámbitos de la contaminación del mar (14.1), la acidificación de los océanos (14.3) y la gestión basada en los ecosistemas (14.2), así como de las capacidades de investigación marina y la transferencia de tecnología marina (14.A), como elemento transversal de todas las metas del ODS 14.
2. Recordó que la Comisión estaba respaldando la elaboración de un marco mundial de indicadores de los ODS para determinadas metas, principalmente las metas 14.3 (acidificación de los océanos) y 14.A (conocimientos científicos y capacidad de investigación oceánica), para las que la COI ha sido elegida organismo responsable de las Naciones Unidas por el Grupo Interinstitucional y de Expertos sobre los Indicadores de los ODS. El apoyo técnico prestado por la COI comprende el aumento de capacidades de los expertos y los Estados Miembros para aplicar las metodologías acordadas a fin de fundamentar los indicadores respectivos de los ODS y sustentar normas de datos para recabar datos de los Estados Miembros e informar sobre ellos en conjunto a la División de Estadística de las Naciones Unidas.
3. También destacó que la COI siguió desempeñando satisfactoriamente su función de organismo responsable de los indicadores 14.a.1 y 14.3.1 de los ODS. Se recopilaron nuevos conjuntos de datos para ambos indicadores (mediante las circulares 2911 y 2919 de la COI) que figuran en el Informe anual 2022 del Secretario General de las Naciones Unidas sobre los océanos y el derecho del mar.
4. Desde la puesta en marcha del portal de datos sobre el indicador 14.3.1 de los ODS en diciembre de 2019, se ha notificado a la COI un número creciente de observaciones de acidificación de los océanos que se incluyeron en la evaluación anual relativa al indicador 14.3.1 (notificaciones de 308 estaciones en 35 países en 2022 con respecto a 539 estaciones en 41 países en 2023). Sin embargo, la actual cobertura mundial de la acidificación de los océanos sigue siendo insuficiente, con lagunas en las observaciones y los datos en todas las zonas del océano. El ritmo de cambio de la acidificación de los océanos, sus pautas y su escala muestran una gran variabilidad regional, por lo que requieren observaciones con una alta resolución espacial y temporal. Los últimos resultados de los informes de la COI sobre el indicador 14.3.1 de los ODS se publicarán en el sitio web del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DAES) de las Naciones Unidas en julio de 2023.
5. En el futuro se facilitará la presentación de datos para la recopilación de datos relacionados con el indicador 14.3.1 de los ODS.
6. La encuesta del Informe mundial sobre las ciencias oceánicas es el principal mecanismo de recopilación de datos para el indicador 14.a.1 de los ODS. Sin embargo, dado que se espera que la próxima edición completa del Informe se publique en 2025, la Secretaría de la COI difundió el cuestionario del Global Ocean Science Report Tracker en enero de 2023 (véase la Circular 2919 de la COI) para recopilar información básica sobre la capacidad existente en materia de ciencias oceánicas en un país determinado, incluidos los datos del indicador 14.a.1 de los ODS. La información actualizada presentada al DAES de las Naciones Unidas incluye ahora datos de 39 Estados Miembros y se publicará también en julio de 2023.
7. El Sr. Enevoldsen también informó de que la COI apoyaba directamente la labor de elaboración del Índice de potencial de eutrofización costera como indicador 14.1.1 de los ODS de las Naciones Unidas sobre la contaminación por nutrientes de los ecosistemas marinos costeros. La elaboración de dicho Índice se estaba llevando a cabo para el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), organismo responsable del indicador 14.1.1 de los ODS, bajo la coordinación de la COI. Se espera que la elaboración del Índice de potencial de eutrofización costera se finalice para el segundo trimestre de 2024.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.11  **Función de organismo responsable encomendada a la COI en relación con determinados indicadores del ODS 14**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/4.11.Doc(1), 2. Recordando la decisión EC-XLIX/4.1 en la que se definen las contribuciones estratégicas de la COI a la ejecución de la Agenda 2030 y al proceso relativo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se reconoce la función de la COI como organismo responsable de determinados indicadores de los ODS, 3. Acoge con satisfacción la inclusión de los datos de los indicadores 14.a.1 y 14.3.1 de los ODS en los informes del Secretario General de las Naciones Unidas y en los informes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de 2021, 2022 y julio de 2023; 4. Alienta a los Estados Miembros a seguir realizando mediciones y recopilaciones periódicas en el marco de los indicadores 14.3.1 y 14.a.1 de los ODS y prestando apoyo a los mecanismos pertinentes de la COI, en particular la Red Mundial de Observación de la Acidificación de los Océanos, el programa de Investigación de la Acidificación Oceánica para la Sostenibilidad en relación con el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, los grupos de trabajo del portal de datos del indicador 14.3.1 de los ODS, el Informe mundial sobre las ciencias oceánicas y el Global Ocean Science Report Tracker. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
   1. INFORME SOBRE EL PLAN DE EJECUCIÓN DEL DECENIO  
      [resolución EC-55/1]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/4.12.Doc(1) | Estado de la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible y perspectivas para 2024 |
|  |  | |
| *Información:* | IOC/INF-1424 | Update of status of endorsed Decade Actions and Coordination Structures including Resource Needs |
|  | IOC/INF-1425 | Update of IOC Contributions to the Ocean Decade and Resource Needs |
|  | IOC/INF-1426 | Overview of Work of Decade Advisory Board 2022/2023 |
|  | IOC/INF-1427 | Ocean Decade Data and Information Strategy (IOC/2023/ODS/47) |
|  | IOC/INF-1428 | UN Engagement in the Ocean Decade – Roadmap and Priority Actions |
|  | IOC/INF-1429 | Best Practice Manual for National Decade Committees (IOC/2023/ODS/43) |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto. Destacó que el Decenio se encuentra ahora en su tercer año de ejecución y que la cartera de acciones del Decenio sigue creciendo rápidamente, con cerca de 50 programas del Decenio y más de 240 proyectos del Decenio ya aprobados. Subrayó la importancia de la labor de la Junta Asesora del Decenio y agradeció a sus copresidentes y miembros su compromiso. Hizo hincapié en el surgimiento de una red cada vez más amplia de estructuras de coordinación descentralizadas, regionales y temáticas, para apoyar el trabajo de la Unidad de Coordinación del Decenio, y recordó que ya funcionan 34 comités nacionales del Decenio. Recordó también a los Estados Miembros que la COI dirige una serie de acciones y estructuras de coordinación del Decenio y que, si cuentan con los recursos adecuados, estas iniciativas pueden contribuir sustancialmente al crecimiento sostenido, el posicionamiento y las repercusiones de la COI. Recordó la presencia del Decenio del Océano en las reuniones y conferencias internacionales y regionales sobre los océanos celebradas en los últimos 12 meses, que ha contribuido a aumentar la notoriedad mundial de la COI y de las acciones del Decenio. Por último, recordó la urgente necesidad de que los Estados Miembros siguieran invirtiendo y participando en el Decenio para apoyar tanto la función de coordinación de la COI como las acciones del Decenio dirigidas por la Comisión y sus asociados, e invitó a los Estados Miembros a incrementar su apoyo al Decenio del Océano.
2. Tras la introducción del Secretario Ejecutivo, el Sr. Julian Barbière, coordinador del Decenio del Océano, con el apoyo de la Sra. Alison Clausen, especialista del programa, presentó un panorama general de los progresos realizados en la puesta en práctica del plan de ejecución. Informó de que, hasta la fecha, se han concluido cuatro convocatorias de acciones del Decenio que han dado lugar a la aprobación de 47 programas del Decenio, 235 proyectos del Decenio y 79 contribuciones para el Decenio. La quinta Convocatoria de Acciones del Decenio está actualmente abierta hasta el 31 de agosto de 2023. Señaló que, aunque la cartera de acciones del Decenio presenta una gran diversidad temática, sigue habiendo grandes disparidades en materia de liderazgo por parte de los asociados de los PEID y los PMA. Indicó que las futuras convocatorias de acciones del Decenio se centrarían cada vez más en las importantes lagunas geográficas y temáticas existentes en el ecosistema general de las acciones del Decenio.
3. El Sr. Barbière informó de que la red cada vez más amplia de estructuras de coordinación descentralizadas, que incluye ocho centros de colaboración del Decenio, tres oficinas de coordinación del Decenio y 11 asociados en la ejecución del Decenio, son elementos esenciales para coordinar y apoyar las acciones del Decenio existentes, analizar las deficiencias y las prioridades futuras, y catalizar nuevas acciones del Decenio en respuesta a futuras convocatorias de acciones del Decenio. Agradeció a las instituciones asociadas su compromiso de establecer estructuras de coordinación descentralizadas, pero indicó que seguían existiendo lagunas en la red en áreas temáticas y geografías prioritarias, y recordó también a la Asamblea que las oficinas de coordinación del Decenio dirigidas o propuestas por la COI necesitaban recursos adicionales para ser plenamente operativas.
4. Proporcionó información sobre la labor de la Junta Asesora del Decenio, que se reunió cuatro veces en los últimos 12 meses y desempeñó un papel importante en la formulación de recomendaciones sobre la aprobación del programa del Decenio, así como en el asesoramiento sobre cuestiones estratégicas, incluidas las relacionadas con la participación de los PEID y los PMA en el Decenio, las medidas destinadas a aumentar la participación de los depositarios de conocimientos indígenas y locales, y la movilización de recursos. Señaló que el mandato de los actuales miembros de la Junta Asesora del Decenio finalizará en diciembre de 2023 e indicó que se abrirá una nueva convocatoria para la presentación de candidaturas en el tercer trimestre de 2023.
5. El Sr. Barbière confirmó que se habían creado 34 comités nacionales del Decenio, que ya son operativos, pero recalcó la desigual distribución geográfica de estos, con muy pocos comités en los PEID o los PMA. Recordó a la Asamblea el reciente análisis de las experiencias de los comités nacionales del Decenio (IOC/INF-1428) y recalcó la importancia de estos comités para convocar a diversas partes interesadas a fin de determinar las prioridades nacionales en materia de ciencias oceánicas y desarrollo de capacidades, así como la importante función que pueden desempeñar los comités en la armonización de las decisiones nacionales de asignación de recursos con las prioridades del Decenio. Alentó a los Estados Miembros a crear nuevos comités nacionales del Decenio e indicó que la Unidad de Coordinación del Decenio y el grupo existente de comités nacionales del Decenio podrían proporcionar orientación y apoyo a este proceso.
6. Describió la contribución de la COI al Decenio mediante programas y proyectos del Decenio, la Unidad de Coordinación del Decenio y la función de apoyo de las secretarías de sus subcomisiones que actúan como oficinas de coordinación del Decenio. Destacó el gran potencial de las acciones del Decenio dirigidas por la COI y de las estructuras de coordinación para contribuir al fortalecimiento y la expansión estratégica de los programas y los órganos subsidiarios regionales de la COI, pero señaló las importantes limitaciones de recursos que persisten. Alentó encarecidamente a los Estados Miembros a proporcionar recursos adicionales en especie y financieros para respaldar la posición central de la COI en el marco del Decenio, tanto a través de su función de coordinación como mediante sus contribuciones programáticas. Indicó que la mayoría de las acciones del Decenio impulsadas por las Naciones Unidas son dirigidas por la COI y puso de relieve un análisis reciente (IOC/INF-1428) en el que se definen acciones prioritarias para aumentar la participación de otros organismos de las Naciones Unidas en el Decenio, que se llevarán a cabo por conducto de ONU-Océanos en los próximos 12 a 24 meses.
7. El Sr. Barbière indicó que entre otras prioridades del Decenio del Océano para los próximos 12 a 18 meses, se prestará mayor atención a la participación de los países africanos y los PEID, lo que supone la búsqueda de mecanismos de financiación específica para las acciones del Decenio dirigidas por asociados de estos países. Reconoció especialmente la labor del grupo de trabajo africano para el Decenio del Océano en su función de asesoramiento estratégico para la aplicación de la hoja de ruta del Decenio del Océano para África. También indicó que la reciente puesta en marcha del mecanismo de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano se centraría en ofrecer a los asociados del Decenio un aumento de capacidades en función de la demanda, prestando especial atención a los PMA, los PEID y los profesionales de la oceanografía que inician su carrera. Recordó la importancia de la labor del Diálogo de Fundaciones y de la Alianza para el Decenio del Océano, tanto para el apoyo directo a las iniciativas relacionadas con el Decenio como para la sensibilización sobre la importancia de invertir en las ciencias oceánicas, y agradeció a los miembros de estos grupos su constante compromiso.
8. Recordó que la Conferencia Internacional del Decenio del Océano de 2024, que España acogerá generosamente en Barcelona en abril de 2024, será un momento decisivo en la ejecución del Decenio. Esta Conferencia brindará la oportunidad de hacer balance de los logros del Decenio hasta la fecha y de establecer una visión colectiva del camino a seguir. Señaló que la presentación de los resultados del proceso “Visión 2030”, que se está llevando a cabo en la actualidad, será un elemento central de la Conferencia y permitirá afinar y medir los avances con respecto a los desafíos del Decenio del Océano. El Sr. Barbière recalcó la importancia de una sólida articulación de los resultados de esta Conferencia con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos que Francia y Costa Rica organizarán conjuntamente en 2025. Mencionó otros actos y conferencias internacionales importantes en el período previo a la Conferencia del Decenio del Océano de 2024 que se aprovecharán para dar a conocer el Decenio y suscitar entusiasmo por la participación en la Conferencia de abril de 2024.
9. Por último, el Sr. Barbière informó a la Asamblea acerca de una serie de documentos de información relativos a la ejecución del Decenio que incluyen información actualizada y detallada sobre la situación de las acciones del Decenio y las necesidades de recursos para la COI y las iniciativas dirigidas por sus asociados, así como la estrategia de datos e información del Decenio del Océano. Recordó a la Asamblea que el Decenio es un mecanismo voluntario y que la coordinación se financia íntegramente con fondos extrapresupuestarios. Puso de relieve el llamamiento dirigido a los Estados Miembros en anteriores circulares para que prestaran apoyo financiero y en especie al Decenio y agradeció sinceramente a los Estados Miembros y asociados que han prestado un apoyo esencial a la coordinación y las acciones del Decenio.

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución A-32/[4.12]  *Presentado por la India*  **Ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030)**  La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,   * 1. **Recordando** las resoluciones EC-53/1, A-31/1 y EC-55/1 de la COI, relativas a la ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) (“el Decenio”),   2. **Considerando** el documento IOC/A-32/4.12.Doc(1) sobre el estado de ejecución del Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible (2021-2030) y sus anexos,   3. **Toma nota** del establecimiento de los mecanismos de coordinación del Decenio (oficinas de coordinación, centros de colaboración, asociados en la ejecución y comités nacionales), que se presentan en el documento IOC/INF-1424;   4. **Toma nota con satisfacción** de la contribución de la Junta Asesora del Decenio a la ejecución y el desarrollo estratégico del Decenio, y **reconoce** el proceso de renovación de su composición para el periodo 2024-2025 de conformidad con su reglamento;   5. **Acoge con beneplácito** el desarrollo del proceso “Visión 2030” del Decenio del Océano, destinado a mejorar la ejecución estratégica del Decenio en el marco de sus 10 desafíos;   6. **Invita** a los Estados Miembros y a los asociados a que:   i) aporten contribuciones financieras voluntarias para respaldar la labor de la Secretaría de la COI en la coordinación del Decenio, en particular apoyo en especie (por ejemplo, en forma de préstamos de personal) y cesiones en comisión de servicio a la Unidad de Coordinación del Decenio (DCU);  ii) se ofrezcan a acoger y financiar acciones del Decenio, oficinas de coordinación del Decenio y centros de colaboración del Decenio, como se describe en el plan de ejecución del Decenio;  iii) establezcan comités nacionales del Decenio para fomentar las actividades nacionales y la cooperación internacional; y  iv) acojan eventos regionales o internacionales de las partes interesadas en el Decenio;   * 1. **Invita** a los miembros de ONU-Océanos, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones científicas y académicas internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes a que apoyen el Decenio en colaboración con la COI y a que contribuyan a su ejecución proponiendo acciones del Decenio de conformidad con el plan de ejecución del Decenio;   2. **Agradece** a los gobiernos de Bélgica (Gobierno de Flandes), el Canadá, China, Francia, la India, el Japón, Noruega, Portugal, la República de Corea y Suecia, así como a REV‑Ocean, Panerai y FUGRO, sus contribuciones financieras al Decenio;   3. **Agradece asimismo** al Gobierno de España su ofrecimiento de acoger la segunda Conferencia Internacional del Decenio del Océano en Barcelona, del 10 al 12 de abril de 2024, y **alienta** a todos los Estados Miembros a participar activamente en ella;   4. **Apoya** la inscripción de nuevas acciones del Decenio dirigidas por la COI, a saber:  1. el Programa de Tsunamis del Decenio del Océano; 2. el centro de datos sobre la biodiversidad para las acciones del Decenio del Océano (OBIS 2030); 3. el fortalecimiento de la resiliencia de las comunidades costeras en la región del Atlántico Nororiental y el Mediterráneo ante el impacto de los tsunamis y otros peligros costeros relacionados con el nivel del mar;    1. **Apoya también** la función activa de los órganos subsidiarios regionales y técnicos y de los programas de la COI para facilitar la coordinación regional y temática del Decenio y las actividades de movilización, y en particular la función de: 4. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Pacífico Occidental (WESTPAC) que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región del Pacífico Occidental; 5. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para el Caribe y Regiones Adyacentes (IOCARIBE) que actúa como oficina de coordinación del Decenio para la región de América Tropical y el Caribe; 6. la Secretaría de la Subcomisión de la COI para África y Estados Insulares Adyacentes (IOCAFRICA) que actúa como oficina de coordinación del Decenio para África; 7. la Oficina del IODE, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para el intercambio de datos oceanográficos; 8. la Oficina de Proyectos del GOOS, que actúa como oficina de coordinación del Decenio para las observaciones oceánicas;    1. **Acoge con beneplácito** la creación del grupo de trabajo africano del Decenio del Océano, cuyo objetivo es poner en práctica la hoja de ruta del Decenio del Océano para África y sus nueve acciones prioritarias, y los planes relativos a la creación de un grupo de trabajo para la región de América Tropical y el Caribe con el respaldo de la Secretaría de IOCARIBE;    2. **Toma nota** de las carencias que sigue habiendo en cuanto a la elaboración de acciones del Decenio dirigidas por asociados de los pequeños Estados insulares en desarrollo y de los países menos adelantados y **acoge con satisfacción** la creación del mecanismo de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano respaldado por el Gobierno de Bélgica (Flandes);    3. **Toma nota** también de las necesidades de recursos determinadas por las oficinas de coordinación del Decenio dirigidas por la COI y los programas de la COI para ejercer las funciones de coordinación del Decenio;    4. **Invita** a los Estados Miembros, los asociados y las organizaciones donantes a que apoyen estas acciones del Decenio y estos mecanismos de coordinación del Decenio, en particular mediante la asignación de recursos extrapresupuestarios a los programas y regiones pertinentes de la COI, con el fin de alcanzar sus ambiciones transformadoras, orientar a sus respectivas comunidades y actuar como catalizadores de otras acciones durante el Decenio y después de él. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# LA COI Y EL FUTURO DEL OCÉANO: EJECUCIÓN SOSTENIBLE Y AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COI

[resolución XXX-3; decisión IOC/EC-55/3.2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/5.Doc(1) | La COI y el futuro del océano: ejecución sostenible y ampliación de las actividades de la COI |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto del orden del día. Se refirió a los recientes avances en la investigación y observación de los océanos, encabezados por la COI, incluido el Decenio de las Naciones Unidas de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible. Recordó la noción emergente de planificación sostenible del océano, concebida por la comunidad de expertos asociada al Panel de Alto Nivel para una Economía Oceánica Sostenible. También señaló las dimensiones oceánicas fundamentales de los principales acuerdos y marcos internacionales que están en vigor, a la espera de entrar en vigor o en preparación. Además, describió brevemente los avances relacionados con la serie de conferencias de las Naciones Unidas sobre los océanos. Las conferencias “Nuestro Océano”, la Cumbre “Un Océano”, celebrada en Francia en 2022, y las cumbres mundiales de los océanos organizadas por *The Economist* también dieron un nuevo impulso a la labor sobre el océano. La COI ha participado en todas ellas. Se abrirán nuevas perspectivas con la tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos, organizada conjuntamente por Costa Rica y Francia (Niza, primera quincena de junio de 2025).
2. El Dr. Vladimir Ryabinin expresó su convicción de que los grandes cambios en las relaciones humanas con el océano requieren un nuevo debate sobre la forma en que la COI podría apoyar de manera óptima la sostenibilidad de los océanos. En la historia de la COI ha habido varios periodos de intensa y saludable autorreflexión, incluido el conocido debate bajo el lema “Tenemos un problema” en 2005. Recientemente, la División de Servicios de Supervisión Interna de la UNESCO inició un examen objetivo, positivo pero crítico, y prospectivo de la capacidad de ejecución de la COI, en forma de evaluación del posicionamiento estratégico de la COI. El examen de sus recomendaciones por el Consejo Ejecutivo de la COI en 2022 (EC‑55) condujo a pedir al Secretario Ejecutivo que preparara una evaluación de los recursos, incluidos los recursos humanos, necesarios para ejecutar de manera sostenible las actividades cada vez más numerosas de la COI, incluida la coordinación del Decenio del Océano. Dicha evaluación se completó y se presentó a los Estados Miembros de la COI el 22 de octubre de 2022 en la circular 2912 de la COI. El plan de acción resultante de la evaluación se incluyó en el punto 6.3 del orden del día de la Asamblea.
3. El Secretario Ejecutivo también reflexionó sobre la evolución a largo plazo de la COI. Si bien en 1960 la COI fue creada por la UNESCO como plataforma de las Naciones Unidas para el diálogo internacional entre oceanógrafos de diferentes sistemas políticos, en los últimos tiempos la Comisión ha adquirido la mayor responsabilidad de poner las ciencias oceánicas al servicio de la solución de grandes problemas mundiales de carácter existencial. Estas cuestiones quedan plasmadas en los principales acuerdos o marcos internacionales sobre el clima, la biodiversidad, la reducción del riesgo de desastres, los PEID, la alta mar, la contaminación por plásticos, entre otros temas. También existe un gran número de acuerdos, convenios y protocolos temáticos y regionales relacionados con los océanos en materia de pesca, contaminación de los océanos, seguridad en el mar, situaciones de peligro y búsqueda y salvamento. Sin embargo, algunos de los problemas oceánicos más acuciantes, como el aumento del nivel del mar y la contaminación química, aún no se tienen en cuenta en los acuerdos y no cuentan con objetivos establecidos en el plano internacional. Aunque la elevación del nivel del mar está estrechamente relacionada con el calentamiento global, no existe un mecanismo de coordinación internacional para la adaptación a este fenómeno.
4. El Secretario Ejecutivo expresó la opinión de que la humanidad estaba llegando a un momento histórico en sus relaciones con el océano. Gracias a las nuevas ciencias, está surgiendo la posibilidad de invertir el deterioro de la salud de los océanos y de empezar a vivir en armonía con ellos. El camino a seguir consistirá en elaborar una gestión de los océanos que sea ética, adaptada al cambio climático y orientada a la ecología, sobre la base de una planificación oceánica respaldada por la ciencia para una economía oceánica sostenible, pero aún tenemos que concebirla. Sin embargo, en muchos países del mundo, la relación entre ciencias oceánicas y políticas no ha alcanzado el grado de madurez necesario para proporcionar orientaciones fidedignas en materia de ciencias oceánicas con miras a una acción eficaz en el plano nacional respecto de los océanos. También tenemos que transformar la ciencia oceánica y permitirle generar sistemáticamente soluciones para gestionar el océano. Esta es la principal tarea del Decenio del Océano.
5. El Dr. Ryabinin también habló brevemente de la evolución de las actividades oceánicas en el sistema de las Naciones Unidas. Ha surgido una distribución de tareas pertinente entre los diversos organismos con mandato en el ámbito de los océanos. Se considera cada vez más que la función de la COI consiste en ser el principal proveedor de conocimientos científicos para los organismos especializados de las Naciones Unidas que tienen un mandato relacionado con los océanos. No obstante, muchos aspectos oceánicos de la labor siguen realizándose en estructuras paralelas, con elementos de duplicación, cuando podrían beneficiarse considerablemente de una planificación sostenible integrada de los océanos fundada en la ciencia y las observaciones oceánicas. Además, las principales partes interesadas deberían dejar de trabajar de forma compartimentada y elaborar un plan de acción común para los océanos en el sistema de las Naciones Unidas.
6. Resumiendo su análisis, el Secretario Ejecutivo sugirió que el plan de acción sobre la aplicación de las recomendaciones derivadas de la evaluación del posicionamiento estratégico de la COI realizada por la IOS, siendo el primer paso en la dirección correcta, ayudaría a la Comisión a iniciar una consulta aún más amplia y a más largo plazo sobre la manera de optimizar y reforzar su apoyo a las convenciones y los marcos existentes de las Naciones Unidas. En la consulta participarían los órganos de la COI y sus asociados externos. El Consejo Ejecutivo de la COI podría revisar el alcance y las modalidades de esta consulta en 2024. La consulta podría servir de base para los preparativos de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos que se celebrará en Niza en 2025. La Asamblea de la COI, en su 33ª reunión, prevista en 2025 poco después de la conclusión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos en Niza, examinaría los resultados de la consulta a la luz de las conclusiones de dicha conferencia, y acordaría una línea de acción adecuada para la COI en el futuro. La consulta ofrecería una perspectiva para la evolución futura de la COI como sede de las ciencias oceánicas en el sistema de las Naciones Unidas.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/5  **LA COI Y EL FUTURO DEL OCÉANO: EJECUCIÓN SOSTENIBLE  Y AMPLIACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA COI**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/5.Doc(1), 2. Observando la función esencial que desempeñan la ciencia, las observaciones y los servicios oceánicos, así como su interrelación con las políticas conexas, para hacer frente a los desafíos mundiales de nuestro tiempo, 3. Teniendo en cuenta la evaluación del posicionamiento estratégico de la COI realizada por la IOS y el correspondiente plan de acción, que constituyen un importante paso adelante y un marco para informar al Consejo Ejecutivo de la UNESCO y a los órganos rectores de la COI sobre los progresos realizados, 4. Acuerda iniciar una consulta sobre la forma en que la COI podría facilitar de manera óptima la planificación sostenible de los océanos basada en la ciencia, el apoyo de las ciencias oceánicas a la aplicación de los convenios y marcos de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo de una economía oceánica sostenible; 5. Pide al Secretario Ejecutivo de la COI que prepare e inicie la consulta con las partes interesadas pertinentes y presente al Consejo Ejecutivo de la COI en 2024 información actualizada sobre los progresos realizados. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# GOBERNANZA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

[artículo 6.B de los Estatutos]

## PROYECTO DE PROGRAMA Y PRESUPUESTO PARA 2024-2025 (Proyecto de 42 C/5)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/6.1.Doc(1) | Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (42 C/5) - Segundo bienio 2024-2025 |
|  |  | |
| *Referencia:* | IOC/A-31/6.2.Doc | Proyecto de Programa y Presupuesto para 2022-2025 (41 C/5) - Primer bienio 2022-2023 |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
2. En el documento que se somete al examen de la Asamblea, que es parte integrante del Proyecto de Programa y Presupuesto de la UNESCO para 2024-2025 (42 C/5) presentado por la Directora General al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 216ª reunión (mayo de 2023), se expone la orientación estratégica para los dos últimos años del Programa y Presupuesto Aprobados para el cuatrienio 2022-2025 (41 C/5), que la COI suscribió mediante la resolución A-31/2. Por consiguiente, representa la ambición, los objetivos y la continuidad de la COI, basándose en los progresos realizados durante el primer bienio en el cumplimiento del mandato de la Comisión.
3. El Secretario Ejecutivo explicó que, de conformidad con la decisión adoptada por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 215ª reunión (octubre de 2022), se presentaban dos hipótesis presupuestarias con respecto al presupuesto ordinario:
4. **Hipótesis de base:** un presupuesto total del programa de la UNESCO de 564,6 millones de dólares, lo que representa un aumento de 30 millones de dólares de las contribuciones asignadas en comparación con los 534,6 millones de dólares del presupuesto ordinario del 41 C/5 Aprobado (2022‑2023). Esta hipótesis responde a las prioridades estratégicas definidas por los Estados Miembros, así como a los aumentos previstos de los gastos de personal y al efecto de la inflación en los gastos no relacionados con el personal. En ella se prevé un refuerzo significativo de la COI mediante la asignación de 13,5 millones de dólares, lo que representa un aumento del presupuesto de 2,2 millones de dólares (+19,7 % de variación con respecto al 41 C/5), incluidos 400 000 dólares para fortalecer la contribución de la COI al programa intersectorial 2 relativo a la educación sobre el medio ambiente y el cambio climático.
5. **Hipótesis de crecimiento nominal cero (CNC):** un presupuesto total del programa de la UNESCO de 534,6 millones de dólares, lo que requiere ajustes del programa y del presupuesto para absorber los aumentos reglamentarios de los costos en concepto de programas y personal y la inflación, lo que afecta considerablemente a la capacidad de la UNESCO para ejecutar el programa aprobado para 2022-2025. En ella se prevé la asignación de 11,7 millones de dólares a la COI (+400 000 dólares o +3,1 % con respecto al 41 C/5).
6. El Secretario Ejecutivo subrayó que el importante aumento del presupuesto de la COI que se proponía en la hipótesis de base era una respuesta directa que alentaría a los Estados Miembros a apoyar la labor de la Comisión y una fuente de gran motivación para la Secretaría.
7. Si se aprueba, consolidará la base de financiación de la Comisión, mejorará su capacidad para movilizar y utilizar recursos adicionales y la facultará para lo siguiente:

* sentar las bases de una gestión sostenible del océano, contribuyendo así al logro de numerosos Objetivos de Desarrollo Sostenible que dependen del océano;
* proporcionar investigaciones, observaciones, servicios y productos de datos e información de calidad que brinden a sus Estados Miembros las orientaciones necesarias para una planificación oceánica resiliente ante el riesgo;
* lograr un incremento del 100 % del número de comunidades acreditadas por el programa Tsunami Ready mediante el fomento de la sensibilización y la preparación, centrándose especialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA);
* intensificar su labor sobre el terreno y reforzar las subcomisiones regionales;
* elaborar un nuevo mecanismo de desarrollo de capacidades del Decenio del Océano en línea, centrado en las necesidades de formación de los PEID y los PMA;
* ampliar su labor en materia de cultura oceánica con metas específicas en el marco del programa intersectorial 2 de la UNESCO; y
* fortalecer las capacidades de los Estados Miembros y la sociedad civil para consultar, comunicar y utilizar información oceánica esencial mediante evaluaciones y productos del conocimiento pertinentes para la formulación de políticas, combinando los procesos de las Naciones Unidas y las evaluaciones y los mecanismos de presentación de informes de la COI sobre las metas del ODS 14 de las que la Comisión es el organismo responsable dentro del sistema de las Naciones Unidas.

1. En el documento IOC/A-32/4.1.Doc(1) examinado por la Asamblea se exponen las descripciones y los cuadros, con la presentación detallada del presupuesto propuesto para la COI en el Proyecto de 42 C/5 en un marco presupuestario integrado, indicando los recursos necesarios para la ejecución con cargo a todas las fuentes de financiación. Se incluyen el presupuesto del marco presupuestario integrado propuesto sobre la base de la hipótesis de base, así como las repercusiones de la hipótesis CNC con respecto a todas las cifras (programas, prioridades globales, grupos prioritarios) y las metas de los resultados.
2. El Secretario Ejecutivo señaló que el crecimiento nominal cero de los recursos del programa ordinario —la única financiación estable para las actividades básicas— tendría una repercusión enorme en la capacidad de funcionamiento de la COI en un momento en que la Comisión estaba coordinando una tarea de transformación sin precedentes en el marco del Decenio del Océano de las Naciones Unidas y sentando las bases de una gestión sostenible del océano.
3. Tras poner a la Asamblea al corriente de los resultados del examen del Proyecto de 42 C/5 por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 216ª reunión, concluyó invitando a los Estados Miembros a apoyar la hipótesis de base con respecto al programa y presupuesto de la UNESCO para 2024-2025 como el mínimo necesario para garantizar la capacidad de la Organización de cumplir adecuadamente el mandato que se le había encomendado.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/6.1  **Preparación del Proyecto de Programa y Presupuesto para 2024-2025 (Proyecto de 42 C/5)**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/6.1.Doc(1) y la resolución EC-55/2, 2. Toma nota del documento IOC/A-32/6.1.Doc(1), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate y aprobación en sesión plenaria. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## APLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES A-31/2 Y EC-55/2 SOBRE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO Y DIRECTRICES PARA INFORMAR SOBRE LAS CONTRIBUCIONES EN ESPECIE [resolución EC-55/2]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documentos de trabajo:* | IOC/A-32/6.2.Doc(1) | Propuesta de revisión del Reglamento de la COI |
|  | IOC/A-32/6.2.Doc(2) | Report of the Chairperson of the IOC Intersessional Financial Advisory Group (2023) (*disponible al inicio de la reunion)* |

1. El Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones, profesor Karim Hilmi, presentó este punto del orden del día.
2. Comenzó recordando que el proceso de revisión del Reglamento de la COI se había iniciado en la 31ª reunión de la Asamblea de la COI con el fin de armonizarlo y adaptarlo a las mejores prácticas vigentes en las Naciones Unidas en lo que respecta a las reuniones en línea que facilitan la adopción de decisiones informadas y oportunas por parte de los Estados Miembros de la COI.
3. De conformidad con las resoluciones A-31/2 y EC-55/2 y en consonancia con los debates mantenidos por los Estados Miembros en el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones y en el Comité de Finanzas de la reunión, el texto revisado del Reglamento que se presenta a la Asamblea en este documento se basa en los siguientes principios:

* de conformidad con el artículo 6.B.3 de los Estatutos, mantener un único Reglamento de la Comisión, que oficialmente corresponde establecer a la Asamblea de la COI;
* revisar el Reglamento actual sobre la base de una distinción entre los artículos generales, los que se aplican tanto a la Asamblea como al Consejo Ejecutivo de la COI y los que solo se aplican a uno de estos órganos;
* abstenerse de cualquier revisión sustancial del Reglamento, reorganizándolo en lugar de revisarlo verdaderamente;
* aumentar la claridad y armonizar las versiones lingüísticas, centrándose en mejorar únicamente lo que debe mejorarse;
* presentar a la Asamblea de la COI el proyecto de directrices para las reuniones virtuales junto con el proyecto revisado de Reglamento.

1. El profesor Hilmi destacó que, de acuerdo con la decisión de los Estados Miembros de incluir en el Reglamento una disposición relativa a la celebración de reuniones en línea, pero solamente como medida excepcional, y de elaborar directrices sobre los métodos de trabajo para dichas reuniones, se añadió la sección I.13 “Reuniones en línea”.
2. En respuesta a la decisión de los Estados Miembros de elaborar directrices para las consultas por correspondencia, aplicables tanto a la Asamblea como al Consejo Ejecutivo de la COI, se añadió una nueva sección específica, la I.14 “Consultas por correspondencia”, y se modificó el actual artículo 23 (nuevo artículo 38) para que se refiera a ambos órganos rectores.
3. Además, se propone una lista de apéndices del Reglamento disponibles en línea para mejorar la coherencia. Estos textos ya se han aprobado y están disponibles con diversas referencias, a excepción de las nuevas directrices sobre los métodos de trabajo para las reuniones en línea que aprobará la Asamblea en la presente reunión.
4. El profesor Hilmi concluyó indicando que el texto que se presentaba a la Asamblea había sido objeto de debates a fondo durante las reuniones y en el periodo entre reuniones y, en su opinión como Presidente del Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones, respetaba los deseos de los Estados Miembros.
5. En cuanto a la presentación de informes sobre las contribuciones en especie, recordó que, en consonancia con el enfoque más sistemático e inclusivo aprobado por los órganos rectores de la COI (resoluciones A-31/2 y EC-55/2 de la COI), se había puesto en marcha el proceso piloto de presentación de informes para el año natural 2022 y el resultado se había presentado a la Asamblea en el marco del informe sobre la ejecución del presupuesto para 2022-2023 (41 C/5) al 31 de diciembre de 2022 en el documento IOC/A-32/3.2.Doc(2). Al haberse debatido este asunto en el Grupo Asesor sobre Finanzas para el periodo entre reuniones, invitó a los Estados Miembros a participar en los trabajos del Comité de Finanzas de la reunión a fin de ultimar las recomendaciones y la metodología de presentación de informes con miras a su aprobación por la Asamblea en el marco del punto 6.4 del orden del día, sobre la base de la propuesta que ya había sido examinada favorablemente por el Consejo Ejecutivo de la COI en el documento IOC/EC-55/5.1.Doc(2).

|  |
| --- |
| Decisión A-32/6.2  **Aplicación de las resoluciones A-31/2 y EC-55/2 sobre la revisión y actualización del Reglamento y directrices para informar sobre las contribuciones en especie**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado los documentos IOC/A-32/6.2.Doc(1) e IOC/A-32/6.2.Doc(2), 2. Toma nota del documento IOC/A-32/6.2.Doc(1) y de la resolución EC-55/2 y sus anexos, sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate y aprobación en sesión plenaria. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN EN RESPUESTA A LA EVALUACIÓN POR LA IOS DEL POSICIONAMIENTO ESTRATÉGICO DE LA COI

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Documento de trabajo:* | IOC/A-32/6.3.Doc(1) | Proyecto de plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI |
|  |  | |
| *Referencias:* | Circular de la COI nº [2912](https://oceanexpert.org/document/31196) | Seguimiento de la evaluación por la División de Servicios de Supervisión Interna (IOS) del posicionamiento estratégico de la COI |
|  | [212 EX/9](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378557.locale=fr) | Evaluación por el Servicio de Supervisión Interna (IOS) del posicionamiento estratégico de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO (COI) |
|  | [IOS/EVS/PI/197](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379054.locale=fr) | Evaluation of the strategic positioning of IOC-UNESCO |

1. El Secretario Ejecutivo presentó este punto.
2. Recordó que, en septiembre de 2021, la División de Servicios de Supervisión Interna había publicado una evaluación del posicionamiento estratégico de la COI de la UNESCO ([IOS/EVS/PI/197](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000379054.locale=fr)) (en adelante, “la evaluación”). La evaluación comprendía un conjunto de seis recomendaciones y medidas propuestas. Las principales conclusiones de la evaluación y la respuesta de la dirección se presentaron al Consejo Ejecutivo de la UNESCO en su 212ª reunión ([212 EX/9](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000378557.locale=fr)).
3. El primer proyecto de plan de acción se presentó al Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión, en junio de 2022, en el documento IOC/EC-55/3.2Doc.(1). Tras la evaluación positiva efectuada por el Consejo Ejecutivo de la COI y la consulta realizada a los Estados Miembros mediante la Circular de la COI nº [2912](https://oceanexpert.org/document/31196), el proyecto de plan de acción, comprendidas las actualizaciones sobre los progresos logrados, en su caso, se sometió a la aprobación de la Asamblea en el documento IOC/A-32/6.3.Doc(1).
4. El Secretario Ejecutivo expuso brevemente el contexto en el que se había preparado el proyecto de plan de acción y la justificación de las medidas específicas propuestas, así como sus calendarios y modalidades de aplicación. Subrayó que el debate celebrado y los comentarios formulados por los Estados Miembros en la presente reunión de la Asamblea eran esenciales para orientar adecuadamente a la Secretaría en su labor futura y para informar sobre los progresos realizados a los órganos rectores de la COI y de la UNESCO. Además del intercambio de pareceres en la sesión plenaria, el examen a fondo de las propuestas por el Comité de Finanzas debería contribuir a ese objetivo.
5. El Secretario Ejecutivo explicó que la decisión específica adoptada por el Consejo Ejecutivo de la COI en su 55ª reunión, en la que le pedía que proporcionara “una estimación del presupuesto necesario —incluidas las necesidades de recursos humanos— para ejecutar de manera sostenible los programas básicos de la COI y ampliar sus actividades en respuesta a las crecientes demandas de los Estados Miembros y otras partes interesadas” (véanse las resoluciones IOC-XXX-3 y EC-55/2), se había aplicado mediante la Circular de la COI nº 2912. El proyecto de plan de acción en respuesta a la evaluación de la IOS era el primer paso de la puesta en práctica de esa visión. Sin embargo, habida cuenta de su alcance estratégico y de su ambición a medio y largo plazo, requería un debate más a fondo por parte de los Estados Miembros, por lo que se incluyó en el orden del día como punto específico 5 – “La COI y el futuro del océano”.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/6.3  **Proyecto de plan de acción en respuesta a la evaluación por la IOS del posicionamiento estratégico de la COI**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado el documento IOC/A-32/6.3.Doc(1), 2. Toma nota del documento IOC/A-32/6.3.Doc(1), sin perjuicio de un examen ulterior por el Comité de Finanzas con miras a formular un proyecto de resolución para su debate y aprobación en sesión plenaria. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE FINANZAS [artículo 1.2 de los Estatutos]

1. El Presidente del Comité de Finanzas, profesor Karim Hilmi, informó a la Asamblea sobre los resultados del examen realizado por el Comité de los puntos que le había encomendado la plenaria, además de las cuestiones reglamentarias previstas en el artículo 8.1 c) del Reglamento.
2. La Asamblea expresó su profundo agradecimiento al Presidente del Comité de Finanzas, profesor Karim Hilmi, por haber dirigido de manera eficiente y eficaz la labor del Comité, fomentando un espíritu verdaderamente inclusivo y colectivo. Una vez más, este enfoque constructivo había permitido al Comité cumplir su mandato difícil y cada vez más amplio en un periodo de tiempo muy limitado.

|  |
| --- |
| Proyecto de resolución A-32/[6.4]  *presentado por:*  **Asuntos relativos a la gobernanza, la programación  y la presupuestación de la Comisión**  La Comisión Oceanográfica Intergubernamental,  *[el proyecto de resolución se finalizará durante la reunión]* |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

## ELECCIÓN DE LA MESA DE LA COMISIÓN Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO [artículos 6.B.5 y 7 de los Estatutos; anexo I del Reglamento]

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| *Información:* | IOC/A-32/6.5.Inf(1) | Updated listing of the IOC electoral groups and listing of the distribution of seats on the Executive Council among the electoral groups |
|  | IOC/A-32/6.5.Inf(2) | List of candidates for Elections |
|  | IOC/A-32/6.5.NOM | Report of the Chair of the Nominations Committee |

1. El Presidente del Comité de Candidaturas informó sobre este punto (IOC/A‑32/6.5.NOM).
2. La composición del Consejo Ejecutivo para el próximo periodo entre reuniones y la 32ª reunión de la Asamblea figura en el anexo \_\_\_\_ del presente informe.

### **Elección del Presidente de la Comisión**

### **Elección de los vicepresidentes de la Comisión**

### **Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo**

|  |
| --- |
| Decisión A-32/4.5.2  **Elecciones de la COI en 2023**  La Asamblea,  **I. Elección del Presidente de la Comisión**  1. Tomando nota de que:  i)  ii)   1. Elige a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país)   **II. Elección de los vicepresidentes de la Comisión**  3. Tomando nota de que:  i)  ii)  4. Elige a:  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 1)  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 2)  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 3)  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 4)  - \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) (Grupo 5)  **III. Elección de los miembros del Consejo Ejecutivo**  5. Tomando nota de que:  i)  ii)  6. Elige a \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (país) |

## 33ª REUNIÓN DE LA ASAMBLEA Y 57ª REUNIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

1. El Dr. Ryabinin recordó a la Asamblea las recomendaciones formuladas en la 56ª reunión del Consejo Ejecutivo, en su función de Comité de Dirección de la Asamblea, sobre las fechas y la duración de la 57ª reunión del Consejo en 2024 y la duración de la 33ª reunión de la Asamblea en 2023 (decisión EC-56/4).
2. El Secretario Ejecutivo también informó a la Asamblea de los principales eventos y conferencias que debían tenerse en cuenta al elegir las fechas de las próximas reuniones.

|  |
| --- |
| Decisión A-32/6.6  **Fechas y lugares de las próximas reuniones del Consejo Ejecutivo y la Asamblea**  La Asamblea,   1. Recordando las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 56ª reunión (decisión EC-56/4), 2. Decide celebrar: 3. la 57ª reunión del Consejo Ejecutivo, con una duración de *\_\_\_* días, en la Sede de la UNESCO en París, durante el periodo del \_\_\_, 4. la 33ª reunión de la Asamblea, con una duración de seis días *[o seis días y medio]* más un Día de las Ciencias Oceánicas, en la Sede de la UNESCO, durante el periodo del \_\_\_\_\_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de junio-julio de 2023, precedida de una reunión de un día del Consejo Ejecutivo (58ª reunión) en su función de Comité de Dirección de la Asamblea. |

1. Hicieron uso de la palabra los representantes de \_\_ Estados Miembros. Los Estados Miembros siguientes decidieron proporcionar por escrito sus intervenciones en plenaria sobre este punto del orden del día para que constaran en el anexo informativo del informe de la reunión: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

# APROBACIÓN DE LAS RESOLUCIONES Y MODALIDADES PARA LA FINALIZACIÓN DEL INFORME

[artículo C.7 de los Estatutos; artículo 19.2 del Reglamento]

1. El Presidente dio las gracias al (a la) Relator(a), el/la Sr./Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de [país], por su excelente contribución a los trabajos de la reunión.
2. El Presidente del Comité de Resoluciones informó a la Asamblea de la labor del Comité durante la reunión (anexo \_\_ del presente informe).
3. A continuación, el Presidente de la COI invitó a la Asamblea a que aprobara, en plenaria, los proyectos de decisión que seguían pendientes tras su debate en plenaria y \_\_ resoluciones. Algunas partes del proyecto de informe resumido de las deliberaciones de la reunión en curso se presentaron a la Asamblea en inglés a título informativo.

|  |
| --- |
| Decisión A-31/5  **Aprobación de las resoluciones y modalidades para la finalización  del informe resumido**  La Asamblea,   1. Habiendo examinado las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo en su 56ª reunión (decisión EC-56/3.4) sobre las cuestiones de organización, 2. Adopta las decisiones y aprueba las \_\_\_ resoluciones de la reunión; 3. Toma nota del proyecto de informe resumido de la reunión; y 4. Pide al Secretario Ejecutivo que distribuya la parte narrativa del informe a los Estados Miembros en los cuatro idiomas de trabajo de la Comisión a más tardar el 30 de julio de 2023 para su aprobación por correspondencia antes del 15 de septiembre de 2023. |

# CLAUSURA

1. Al concluir la reunión, el Presidente expresó personalmente su reconocimiento por el apoyo brindado por el Secretario Ejecutivo durante su mandato, y le dio las gracias por los servicios prestados a la COI en nombre de todos sus Estados Miembros. En respuesta al Presidente y a varias intervenciones de los asistentes, el Secretario Ejecutivo pronunció ante el Presidente saliente y la Asamblea una declaración final.
2. La Asamblea felicitó al Presidente por su dedicado trabajo en la Comisión durante dos mandatos consecutivos, y el Secretario Ejecutivo le obsequió el mazo de la reunión.
3. El nuevo Presidente invitó a los miembros de la Mesa elegidos, a los delegados de los Estados Miembros de la COI y a los representantes de las organizaciones asociadas a trabajar activamente durante el periodo entre reuniones.
4. El Presidente de la Comisión, el Sr. Ariel Hernán Troisi, clausuró la 32ª reunión de la Asamblea a las \_\_ horas el viernes 30 de junio de 2023.
5. La Asamblea se reunió en plenaria durante \_\_ días, del \_\_ al \_\_ de 2023, examinó \_\_\_ puntos de su orden del día, y adoptó \_\_\_ decisiones y aprobó\_\_\_ resoluciones. La sesión plenaria estuvo complementada por \_\_\_ reuniones preparatorias y \_\_\_ reuniones de información paralelas. El Presidente de la Comisión clausuró la 32ª reunión de la Asamblea a las \_\_ horas el 30 de junio de 2023. La proporción de hombres y mujeres entre los representantes de los Estados Miembros en la Asamblea y entre todos los participantes, incluidos los oradores, fue de \_\_\_\_\_\_\_\_ (mujeres/hombres).

1. El “Océano Índico central”, como zona de interés de IOCINDIO, es adyacente, al oeste, a la de IOCAFRICA, y al este, a la de WESTPAC. [↑](#footnote-ref-1)